

Judíos Conversos: ¿Víctimas o victimarios de España?

Después de un arduo y laborioso trabajo, desde Resistencia Aria tenemos el honor de presentar este texto al público en Internet, redactado por un camarada argentino, y seguramente poco conocido también por la mayoría de los Nacional Socialistas, sobre el acuciante y trascendental tema del Cripto-judaísmo en España y su vigencia, fenómeno que analiza a lo largo de los últimos siglos hasta nuestros días, sin el cual es casi imposible llegar a comprender el verdadero motor de nuestra historia pasada y presente. Conocer y desenmascarar al enemigo, como bien dice el autor del texto, es el primer paso para la liberación de nuestro pueblo y de nuestra Raza.

- Introducción
- Prefacio
- 1. El Fenómeno Marrano
- 2. Prácticas judaizantes y sacrilegios
- 3. El asesinato de San Pedro de Arbues
- 4. La influencia de los Cristianos Nuevos
- 5. Los Estatutos de Limpieza de Sangre
- 6. La internacional Mercantil y financiera Marrana
- 7. Los banqueros y mercaderes Conversos en España e Indias. Su gravitación social y política
- 8. La invasión de conversos portugueses. Su importancia
- 9. Marranos, Comuneros y Herejes
- 10. La Guerra marrana contra España
- 11. Los conversos y la Leyenda Negra en la conquista de las Indias
- 12. La vigencia del marranismo
- Apéndice B. El crimen ritual del Santo niño de la Guardia
- Apéndice C. Conspiraciones y Planes para establecer un estado judío en Indias
- Apéndice D. El proyecto de Simón de Caceres para la conquista de Chile

Federico Rivanera Carles

INTRODUCCIÓN

En vísperas del V Centenario de la llegada a América y del Edicto de Expulsión, España comienza a ser bombardeada por una campaña orquestada internacionalmente (1), mediante la cual se acusa a nuestro pueblo de haber cometido un horrible genocidio contra los virtuosos y ejemplares conciudadanos israelitas, a los que tanto debemos por su aporte excepcional y desinteresado en todos los campos de la actividad humana. Por el inmenso daño que les hemos causado; los pobres judíos perseguidos piden reparaciones, exigen que reconozcamos nuestros pecados y públicamente les pidamos perdón por ellos. Respecto a los judíos convertidos al cristianismo, los denominados en esa época como marranos, esa propaganda les presenta como víctimas de la monstruosa persecución inquisitorial, como seres marginados sometidos al yugo despótico de reyes sanguinarios, apoyados por un pueblo sumido en las tinieblas del oscurantismo medieval.

¿Es verdad esto? ¿Fue España una gigantesca cárcel para los judíos conversos, muchos de los cuales sufrieron el martirio en aras de la libertad? Si los cristianos nuevos eran tan nobles y distinguidos como patriotas, ¿por qué el odio y el desprecio popular? ¿Tan vilmente se han comportado los españoles?. No dispuesto a seguir la línea impuesta por los historiadores a sueldo de los amos del planeta, el investigador argentino F.R.C. -un fiel español de ultramar- ha decidido salir al ruedo en defensa de España y de la Verdad. Su trabajo sintético pero integral, fácilmente comprensible y escrupulosamente documentado, permitirá responder a los interrogantes planteados: los judíos conversos, ¿vivieron en la miseria o en la opulencia? ¿Han sido leales o traidores al pueblo español? ¿Mártires o asesinos de España? ¿Quién merece, en verdad, reparaciones? ¿Ellos, o el pueblo español?

PREFACIO

Para la mayoría de los españoles todos los judíos fueron desterrados de España en el año 1492, excepto unos pocos que se hicieron cristianos, y en la actualidad existe una pequeña comunidad de judíos públicos. No sólo no conocen el judaísmo público sino tampoco el secreto, es decir, el marranismo. Después de la guerra civil comenzó el estudio sistemático del marranismo, pero la tarea ha estado a cargo, por lo general, de conversos, ex-conversos y filojudios. En el campo nacional hasta ahora nadie se ha ocupado del tema. Peor aún, no se tiene la menor idea de la existencia del problema converso, sin cuyo conocimiento no es posible aprender la Historia de España ni explicar el presente. En estos momentos, en vísperas del V Centenario de la llegada a Indias y del Edicto de Expulsión de los judíos públicos, España comienza a ser bombardeada por una mentirosa campaña orquestada internacionalmente, tan mendaz y canallesca como la que se lanzó contra la Alemania Nacional-socialista.

Los pobres judíos perseguidos exigen reparaciones por los daños inmensos causados por la España atrasada e inquisitorial. Respecto a los cristianos nuevos, esa propaganda les presenta como víctimas de la monstruosa persecución inquisitorial, como seres marginados sometidos al yugo

despótico de reyes sanguina-rios, apoyados por un pueblo ignorante. Urge, pues, realizar una activa campaña de esclarecimiento popular, para que el noble pueblo español recupere su memoria, conozca lo que sabían sus mayores acerca de los judíos conversos. La Historia enseña que el pueblo que no reconoce a sus enemigos es aniquilado por éstos. El esclarecimiento es, por tanto, la primera etapa de la liberación. No pretendo de ningún modo un estudio exhaustivo ni ser original. Mi objetivo es brindar una visión somera pero global, fácilmente comprensible y sustentada en pruebas irrefutables. Y sacar las conclusiones, todas las conclusiones que los demás callan y tergiversan. Con el objeto de documentar rigurosamente cada una de mis afirmaciones, no obstante afectar el estilo, he decidido recurrir a numerosas citas. Mi condición de cristiano viejo y de argentino, esto es, de español indiano, me habilitan para salir a la liza en defensa de España y de la Verdad, impidiéndome integrar el coro de los sirvientes del oro de Judá.

Federico Rivanera Calés, Buenos Aires, Enero de 1991.

1- El presente trabajo fué escrito antes de la celebración del V Centenario del descubrimiento de América. (N. del Editor)

1. EL FENÓMENO MARRANO

En sentido estricto se denomina marrano, como se sabe, al judío convertido al cristianismo que continúa observando secretamente los ritos judaicos. Este vocablo por lo general se hace derivar del conocido anatema de san Pablo: "Siquis non amat Dominum nostrum Iesum Christum sit anathema. Maran atha" ("Si alguno no ama al Señor, sea anatema. Nuestro Señor viene", I Corintios 16, 22). Según algunos autores judíos la palabra, que designa al cerdo, expresa el odio popular hacia aquél, en tanto otros afirman que se trata de un término de raíz hebrea, el cual denota la conversión forzosa. (2) No obstante, parece que la explicación correcta es que marrano proviene del verbo marrar, del latín aberrare, "desviarse de lo recto", y del sufijo ano. Vale decir que la voz se aplicó en España, desde principios del siglo XV o antes, a los cristianos nuevos que se desviaban "del buen camino iniciado con la conversión", (3) guardando de forma oculta el ritual hebreo.

El vocablo extendiose después al conjunto de los judíos conversos y se empleó para denominar al puerco, evidenciando el desprecio y la indignación que en el pueblo español provocó la conducta de los mismos. Marrano pasó a significar, pues, judío converso. Pese a la filiación hispánica de la voz, el fenómeno que así se denomina no comenzó en la península ibérica, ya que se registra desde la aparición del cristianismo, tal lo demuestran las primeras sectas judaicas de ebionitas y nazarenos, compuestas por hebreos convertidos. (4) Dejando de lado las conversiones forzosas, que no contaron con el aval de la Iglesia, siempre hubo judíos conversos en todas partes, sobre todo durante los siglos XIV y XV en la España anterior al Edicto de Expulsión. Muchos de ellos judaizaban (empleo este equivoco término, debido a que está consagrado por el uso) y

manteníanse en estrecho contacto con los judíos públicos, incluso en tiempos de la Inquisición, aunque en menor medida, claro está. (5)

Blázquez Miguel escribe al respecto que los conversos "estaban muy relacionados con los verdaderos judíos", señalando que "la visita de un converso a un hogar judío y su trato elevaba su prestigio entre ellos" (6). Son innumerables, dice, los "anusin, o sus descendientes, que continuaron manteniendo relaciones con las comunidades judías", habiéndose dado inclusive el caso, en el año 1480, "que dos rabinos visitasen Guadalupe para cerciorarse si los conversos de allí observaban adecuadamente el judaísmo". (7) No pocos asistían a las sinagogas (8) o iban a la judería a escuchar sermones. (9) Algunos llegaron a concurrir a ella los Jueves y Viernes Santos, "aunque les vieran los guardadores cristianos". (10) Además, "en los primeros momentos del criptojudaismo, durante todo el siglo XV y parte del XVI, era frecuente circuncidar a los niños, pero cuando la Inquisición comenzó su tarea de aniquilamiento estas señales tan evidentes del judaísmo no podían ser realizadas y este rito prácticamente desapareció". (11) La preocupación por observar de modo riguroso el rito judaico era tal, que a fines del siglo XV los cristianos nuevos de Teruel solicitaron un rabino que les instruyese. (12)

Fueron esas prácticas judaizantes y no razones políticas ni de otra índole, las que impulsaron a los Reyes Católicos a decretar, el 31 de marzo de 1492, el destierro de los judíos públicos, a quienes se responsabilizó de las mismas: "consta y (a)parece el gran daño que a los cristianos (nuevos, F.R.C.) se ha seguido y sigue de la participación, conversión (y) comunicación que han tenido y tienen con los judíos, los cuales se prueba que procuran siempre, por cuantas vías y maneras pueden, de subvertir y sustraer de nuestra Santa Fe Católica a los fieles cristianos, y apartarlos de ella, y atraer y pervertir a su dañada creencia y opinión, instruyéndolos en las ceremonias y observancias de su ley... Y como quiera que de mucha parte de esto fuimos informados antes de ahora, y conocimos que el remedio verdadero de todos estos daños estaba en apartar del todo la comunicación de los dichos judíos con los cristianos nos...". (13)

Pese al elevado número de israelitas públicos que salió de reino -parte de los cuales regresó poco después para "convertirse"-, muchos optaron por hacerse cristianos, habida cuenta de las ventajas que ello entrañaba. Resulta evidente que la medida dispuesta pretendía la conversión forzosa de la mayor cantidad posible de judíos públicos, de lo contrario se hubiera declarado que, salvo excepciones, no sería admitida la conversión desde la promulgación del Edicto hasta el 31 de julio de 1492, fecha que vencía el plazo para abandonar la península. Las autoridades españolas creían sin duda que con el transcurso del tiempo y sin el contacto de sus conraciales públicos, se lograría la conversión sincera de no pocos de ellos y, sobre todo, de sus hijos. Sin embargo, los resultados no fueron los que se esperaban: una buena proporción de los neófitos siguió judaizando ocultamente y, lo que era más importante, muchos de sus descendientes continuaron haciéndolo durante siglos, pese a no estar en relación directa con los judíos públicos. (14) Los hechos demostraron, asimismo, que el resto de los "cristianos nuevos de judíos" no judaizaba simplemente por temor a ser descubierto, salvo un reducido grupo de indiferentes a la religión, quienes no por ello dejaban de ser judíos.

Por otra parte, los que creyeron que el destierro de 1492 tendría también como resultado la modificación de la conducta antisocial de los conversos, a causa de su apartamiento de los judíos públicos, se vieron defraudados por completo. En síntesis, las consecuencias de la "conversión" masiva provocada por la disposición real, no pudieron ser más funestas. El marranismo fue producto de la ignorancia de la cuestión judía por parte de los no-judíos y los judíos al bautizarse engañaban deliberadamente a los cristianos. Porque el judaísmo no es una religión sino una raza, la que posee una pseudo-religión para su uso exclusivo. (15) Los judíos siguen siendo judíos aunque se bauticen -del mismo modo que un negro bautizado no se convierte en blanco-, por lo tanto, el marranismo, se judaice o no, es sólo la transformación del judaísmo público en judaísmo secreto, lo que le otorga mayor peligrosidad al hacerse más dificultosa su detección. Realice o no las ceremonias y ritos hebreos, en rigor todo judío judaiza porque no puede dejar de actuar como judío. La aplicación del término marrano a todos los conversos sin distinción reflejó esta realidad.

Son los cristianos quienes ingenuamente aseguran la posibilidad de la conversión real de los judíos. Estos piensan de otra manera: "Ya fue dicho de antiguo que hay tres aguas que se pierden por completo: el agua del bautismo derramada sobre un judío, el agua que cae en el mar y el agua que cae en el vino". (16) No se puede ser judío durante cien generaciones, -expresa el hebreo Liamgot-, y de pronto levantarse una mañana como cristiano", de ahí que los judíos al abrazar el cristianismo se limitasen a colocar un antifaz. (17) Pero éste no era usado solamente por un individuo, se empleaba a través de las generaciones. Roth explica que "el fenómeno del marranismo va, sin embargo, más allá de la conversión forzosa y de la consecuencia práctica del judaísmo en secreto. Su característica esencial es que esa fe clandestina transmitiase de padres a hijos. (18) Una de las muestras externas de esto son los nombres bíblicos que, usualmente, han dado a sus hijos. (19) Asimismo, los conversos proseguían ateniéndose a las leyes raciales judías casándose entre ellos, exceptuando, desde luego, los consabidos matrimonios mixtos entre conversas y gentiles. (20) -Cabe poner de relieve que los judíos no practican sólo una endogamia racial sino también, parcialmente, familiar, costumbre ésta que entre los cristianos nuevos alcanzó particular desarrollo. (21)

2- Entre los primeros se encuentra el renombrado historiador Cecil Roth, Historia de los marranos, pp. 33-34, 2ª edic., ed. Israel, Bs.As., 1946. Lázaro Schallman, en cambio, dice que "en cuanto a la etimología de la voz marrano, nos parece más conforme a razón su inferencia de dos voces hebreas: 'mar', que significa a un tiempo 'señor' y 'amargo', 'amargor', y 'anús', que significa forzado. Obligados, forzados, a convertirse al cristianismo, los judíos de España y Portugal se reconocían diciéndose: Mar-anús, esto es, 'Señor anús, o 'El Señor es un anús', o 'Es amargo ser un anús'." (L. Schallman, Diccionario de hebraísmo y voces afines, p. 122; ed. Israel, Bs. As., 1952). En hebreo se llama a los marranos, anusím, vale decir, forzados (ibid., p. 34).

3- David Gonzalo Maeso, Sobre la etimología de la voz 'marrano' (crípto judío), en revista Sefarad, año XV, 2, pp. 382-383, Madrid-Barcelona, 1955. Este órgano de gran prestigio en el mundo judío, es publicado por el Instituto Arias Montano, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España.

4- Marcel Simon-André Benoit, *El judaísmo y el cristianismo antiguo*, pp. 198 y 200, ed. Labor, Barcelona, 1972. Antes del cristianismo también hubo "marranos", esto es, judíos convertidos falsamente a las distintas religiones y con posterioridad, hasta el día de hoy, existen judíos que abrazan, a parte del catolicismo, los otros credos y sectas. El marranismo, en su significado más amplio, es inherente al judaísmo: "el marranismo es tan viejo como el judaísmo" (cf. Aarón Spivak, *Judecamérica*, en revista *Judaica*, año V, nros. 51-53, p. 109, Bs. As., septiembre – noviembre de 1937). A través de él los hebreos se introducen en la sociedad gentil y con su dinero y malas artes alcanzan posiciones dominantes.

5- Encarnación Marín Padilla, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: nacimientos, hadas, circuncisiones*, en *Sefarad*, año XLI, 2, pp. 273-275, Madrid, 1981. "La relación judeoconversa no fue sólo la que muestran los procesos inquisitoriales. Existía otra relación importantísima, la económica, simultánea y coexistente con otras relaciones de la vida de estos grupos" (cf. E. Marín Padilla, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: La Ley*, p. 9, ed. de la autora, Madrid, 1986). Esta autora sefardí es quien mejor ha estudiado la relación entre conversos y judíos públicos en España.

6- Juan Blázquez Miguel, *Inquisición y criptojudaísmo*, p. 49, ed. Kaydeda, Madrid, 1988. El editor califica este trabajo como la "obra más moderna y profunda de cuantas hasta el presente se han acercado al apasionante mundo del criptojudaísmo". Lleva prólogo nada menos que del embajador israelí en España, Schlomo Ben Ami, quien pone de relieve que se trata de un "escrupulosamente documentado trabajo". Por su patronímico es probable que dicho autor sea sefardí.

7- *Ibid.*, p. 52.

8- José María Lacalle, *Los judíos españoles*, p. 111, 2ª edic., ed. Sayma, Barcelona, 1964.

9- Marín Padilla, *Relación, etc.: La Ley*, pp. 96-100.

10- *Ibid.*, p. 159.

11- Blázquez Miguel, *ob. cit.*, p. 55. Acerca de la práctica de la circuncisión entre los judaizantes, ver Marín Padilla, *Relación, etc.: nacimientos, etc.*, pp. 290-300.

12- Manuel Sánchez Moya-Jasone Monasterio Aspiri, *Los judaizantes turolenses en el siglo XV*, en *Sefarad*, XXXII, 1, pp. 111, 132 y 136, Madrid-Barcelona, 1971.

13- Fray Fidel Fita, *Edicto de los Reyes Católicos (31 marzo, 1492) desterrando de sus estados a todos los judíos*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XI, pp. 514-515, Madrid, 1887. En el inciso A del Apéndice se reproduce este documento fundamental, al cual todos se refieren pero es poco conocido por el gran público. Para una mejor comprensión modernicé la grafía de los documentos antiguos, preservando el estilo.

14- Digo relación directa porque el contacto secreto, epistolar y a través de corresponsales y mensajeros, no se interrumpió jamás entre los judíos conversos y los públicos.

15- Ver Federico Rivanera Carlés, *La naturaleza del judaísmo*, ed. Instituto de investigaciones sobre la cuestión judía, Bs.As., 1985, *Los iudíos son nuestros enemigos y El Judaísmo desenmascarado a través del Zohar*, ed. cit., Bs.As., 1987. (Las dos últimas obras constituyen, respectivamente, las primeras antologías de las versiones castellanas del Talmud y del texto básico de la Cábala). El movimiento político judío es una falsa religión pseudomonoteísta que carece de fines trascendentes y sólo expresa el proyecto político de dominación mundial del judaísmo. Sus normas criminales y delictivas revelan el odio profundo hacia los no-judíos, a quienes los judíos anhelan únicamente oprimir. Esto no es una calumniosa invención de una mente febril, pudiendo verificarlo el lector en dichos textos judíos, así como en la literatura rabinica en general e incluso en la "profana".

16- Salomón Iba Verga, *La Vará de Judá*, cit. por Alberto Liamgot, *Marginalidad y Judaísmo en Cristóbal Colón*, p. 40, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Bs.As., 1976.

17- Liamgot, ob. cit., p. 15.

18- Roth, ob. cit., pp. 13-14.

19- Pablo Link, *El aporte judío al descubrimiento de América*, p. 29, B.P. Judía, ed. C.J. Latinoamericano, Rama del C.J. Mundial, Bs. As., 1974.

20- Los casamientos mixtos casi siempre se realizan entre mujeres judías y gentiles, evitando así que por una relación extramatrimonial nazca un goy puro: "mater certa, pater áncertus". Al margen de las ventajas que entraña la influencia de la madre en la educación de los hijos, tales matrimonios permiten la penetración e influencia de los judíos en la sociedad no-judía.

21- "A medida que las investigaciones acerca de los judaizantes portugueses y españoles van haciéndose más concretas y ceñidas, se va viendo con mayor claridad que constituían unos núcleos familiares muy cerrados, que practicaron la endogamia siglo tras siglo. Cuando se quebraba la ley de buscar pareja dentro del grupo familiar, se buscaba ésta dentro de la gente de la misma religión" (cf. Julio Caro Baroja, *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV*, p. 64, ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1963). (Este hecho no pasaba desapercibido a los cristianos viejos, a diferencia de nuestros días donde parece natural el matrimonio entre "cristianos"). El reputado historiador de los judíos españoles dice que la costumbre de casarse entre primos así como tíos con sobrinas, es típica de los cristianos nuevos (ibid., p. 73), registrándose en no pocas ocasiones el enlace entre un maduro o anciano viudo con la hermana de su nuera. Esta endogamia familiar ha resultado muy beneficiosa para el historiador y el genealogista: "La costumbre rígida y observada, generación tras generación, permite que podamos reconstruir las historias familiares con mucha más facilidad que en otros casos, ya que los archivos inquisitoriales dan materiales preciosos para esto" (ibid., p. 65).

2. PRACTICAS JUDAIZANTES Y SACRILEGIOS

Si bien poco importa que los judíos conversos se atengan a los preceptos religiosos hebreos, en razón del carácter racial del judaísmo, será útil echar un vistazo a la conducta de los judaizantes.

Encarnación Marín Padilla proporciona abundantes ejemplos de las costumbres judaizantes, que comenzaban desde el nacimiento. "Fue práctica entre algunos conversos judaizantes, -escribe-, tener dispuesta una nodriza judía que se encargaba de alimentar al niño recién nacido en cuanto llegaba de la iglesia de recibir las aguas bautismales. Después de haber sido bañado para hacer desaparecer hasta el último vestigio del crisma bautismal, la nodriza se hacía cargo de él. Se trataba con ello de borrar todo indicio, huella o recuerdo en el nuevo cristiano, tanto en su interior como exteriormente". (22)

Al casarse un converso también era común que se realizara una doble boda, la judía y la cristiana. "A veces -manifiesta Blázquez Miguel- la ceremonia se celebraba en la iglesia y después en el hogar había una ceremonia suplementaria, ya plenamente judía", pero por lo general sucedía a la inversa. (23) Los conversos profesaban su odio visceral hacia Cristo y su Iglesia. Entre ellos circulaban historias sacrílegas en las cuales se negaba la virginidad de la Madre de Dios, a la que se vituperaba en forma soez. (24) "Las burlas e historias basadas en la vida y nacimiento de Jesús eran frecuentes cada vez que a él se aludía", de modo especial en Semana Santa, dice Marín Padilla. (25) Ante las procesiones era manifiesta la animosidad de los cristianos nuevos, "so-bre todo al ver pasar la cruz". (26) Al paso de ésta ingresaban a sus viviendas, cerraban las ventanas o incluso atrevíanse a escu-pir. (27)

Era en Semana Santa cuando más se hacía sentir el odio de los cristianos nuevos, que llevaban a cabo todo tipo de sa-crilegios, según se advierte en los numerosos procesos inquisitoriales analizados por la nombrada. Por ejemplo, alrededor del año 1463, en la iglesia de San Pedro Mártir, de Calatayud, tuvo lugar una representación nocturna de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, oportunidad en que "unos siete u ocho conversos de la ciudad, entre ellos Juan Pérez de Santa Fe, alias de Ariza, y el trapero Martín Díez, presenciaban la escena riéndose y 'haciendo escarnio'." (28) También en esos días eran más frecuentes las injurias contra Cristo y la flagelación del Crucifijo. (29)

Fue precisamente el Viernes Santo del año 1489 que se produjo el famoso crimen ritual del Santo Niño de La Guardia. La incesante propaganda judía (basada en trastocar los hechos, convirtiendo en víctimas a los victimarios) ha sostenido desde siempre que jamás los judíos han cometido asesinatos de esa naturaleza, atribuyendo la acusación a una ridícula calumnia anti-semita. Sin embargo, existen más que suficientes pruebas de numerosos crímenes rituales de cristianos perpetrados por los judíos, cuyas víctimas fueron en su mayoría niños de corta edad. Algunos de estos mártires han sido canonizados o beatificados por la iglesia, como Santo Domingo de Trento. (30)

En España se registraron varios de estos asesinatos, entre ellos el del niño Domingo del Val, ocurrido en 1250 en Zaragoza. (31) El horrendo crimen de La Guardia interesa aquí porque en él participaron judíos conversos. Los asesinos públicos fueron Ca Franco y sus hijos Jucé y Mosé Franco, el médico Joga Tazarte y David de Perejón, en tanto que los conversos eran Benito García, Juan de Ocaña y los cuatro hermanos Franco, integrantes de una encumbrada familia marrana:

Alonso, Juan, Lope y García. El Santo Oficio intervino y luego del auto de fe que se hizo en Avila el 16 de noviembre de 1491, los criminales fueron entregados al brazo seglar y quemados, relajándose las estatuas de Mosé Franco, Juan Tazarte y Perejón, fallecidos con anterioridad al descubrimiento del hecho, que causó honda conmoción. (32)

Este asesinato ritual influyó, a juicio de Fita, en el decreto de expulsión de los judíos públicos: "Las piezas del proceso inquisitorial, donde se atribuye a los judíos la perversión de los judaizantes, pudieron y debieron servir para razonar o fundar el motivo capital que el edicto alega; esto es, el daño de inducción y perversión que a los cristianos (nuevos, F.R.C.) se había seguido y seguía del trato con los judíos". (33) Refiriéndose a los sacrilegios conversos en el siglo XVI, Blázquez Miguel señala que a principios de la centuria en Córdoba, "ciudad que prácticamente estaba dominada por los conversos", "los sacrilegios menudeaban; las formas consagradas eran pisoteadas, troceadas y arrojadas al excusado; se profanaba a una muñeca que representaba al Niño recién nacido y se parodiaban diversas ceremonias cristianas. Asimismo el bachiller (un marrano llamado el bachiller Membreque, F.R.C.) les daba cierta agua mezclada con otras sustancias para que los conversos que habían recibido la comunión con anterioridad vomitasen". (34) Las profanaciones de la Santa Cruz eran muy frecuentes. "Como caso específico de un judaizante sacrilego, representativo de otros muchos, tenemos el de Hernando de Viseo, que azotó un crucifijo y fue quemado vivo por la Inquisición de Calahorra en 1559". (35) Los actos sacrilegos aumentaron en el siglo XVII. "En las primeras décadas aparecen en diversas localidades de la jurisdicción del Tribunal de Logroño personas procesadas por jugar al llamado 'Juego de Jesús'.

El núcleo principal de este tipo de procesos se dio en Sangüesa, donde fueron detenidos todos los miembros de la familia de Pedro de Lumbier, en 1620. Este juego consistía en que una persona se sentaba en un banco de la Locina, arrimado a la pared, con los brazos abiertos, al que se denominaba Cristo, y a ambos lados se colocaban otros dos y le sujetaban los brazos. Entonces de las habitaciones contiguas salían todos los demás con sartenes llenas de agua, gritando: 'Aquí los truenos', y le rociaban el cuerpo y el rostro". (36) Otro sacrilegio destacable fue el llevado a cabo por la conversa Catalina Silva, que destruyó a martillazos una imagen de Nuestro Señor Jesucristo, enterrando los pedazos en el retrete de su casa. Este hecho acaeció en Murcia en la mitad del siglo mencionado. (37) En las acciones sacrilegas se destacaba el numeroso clero cristiano nuevo. "En el momento de la implantación de la Inquisición, expresa dicho autor, son relativamente numerosos los religiosos judaizantes que fueron por ella procesados... Muchos fueron condenados por este delito de profanación de formas religiosas, cosa que estaba fácilmente a su alcance...

Ejemplo de esto, y uno de los primeros de que tenemos noticias es Pedro Fernández de Alcaudete, tesorero de la Catedral de Córdoba. 'Este sacerdote llevaba una hostia en el zapato, para pisarla continuamente'. (38) La gran cantidad de religiosos judaizantes que existían en la península se reflejó en los procesos inquisitoriales, abriéndose causas contra ellos en casi todos los Tribunales, desde el establecimiento del Santo Oficio hasta principios del siglo XVI, (39) y si con posterioridad decrece el número de encausados siempre se registran procesos, algunos de ellos resonantes. Esta situación no se limitó al bajo clero, puesto que fueron procesados importantes dignatarios, tales

como Juan Arias Dávila y Pedro de Aranda, Obispos de Segovia y Calahorra, respectivamente, hijos ambos de judaizantes conocidos. (40)

El odio de los conversos se extendía, como es de suponer, a los cristianos viejos, a quienes insultaban frecuentemente en sus conversaciones. (41) "Perros cristianos", "perros", "chinchas", "perros chinchas", eran las expresiones más comunes que empleaban para referirse a ellos, aparte de "muchos motes en hebraico". (42) La práctica secreta de los ritos judíos no cesó ni aun en la época de mayor influencia de la Inquisición. El propio Carlos V denunció que en el año 1518, en Aragón, se habían descubierto dos sinagogas, "que mucho tiempo han estado ocultas, donde algunos de esta generación se juntaban a judaizar con un rabí que los instruía en la ley de Moisés". (43) También se registraron muchos casos en que supuestos conversos modelos, al salir de España o Portugal se "reconvertían" al judaísmo. El de fray Vicente de Rocamora es particularmente elocuente: "nacido en Valencia por el año 1600, había sido un fraile dominico famoso por su piedad y elocuencia, a lo cual debió su nombramiento de confesor de la infanta María, más tarde emperatriz de Austria, que lo tenía en alta estima. En 1643 despareció de España. Volvió a tenerse noticias de él cuando bajo el nombre de Isaac estudiaba medicina en Amsterdam, y desempeñaba un rol prominente en la vida general de la comunidad". (44) Por más estricta que sea la observancia del ritual de una religión, esto no implica de ninguna manera vivir de acuerdo a sus cánones. Por otro lado, la beatería externa, tan alejada de la verdadera religiosidad, es típicamente marrana y constituye la contracara de las prácticas judaizantes.

Podrá argüirse que han existido algunas relevantes personalidades conversas de intachable ortodoxia católica, autores incluso de tratados antijudíos. Sin embargo, es significativo lo acaecido con los hijos, nietos y parientes de los de mayor fama, como Pedro de la Caballería, autor de *Zelus Christi contra judeos*, Jerónimo de Santa Fe, ex-rabí Jehosuah Ha-Lorqui, que escribió el conocido *Nehreomastix* (El azote de los hebreos), y Pablo de Santa María, otrora rabí Selemoh Ha-Leví, obispo de Burgos y encumbrado personaje, autor de *Scrutinium Scripturarem*, sin duda el más célebre de los cristianos nuevos españoles. Francisco de Santa Fe, hijo de Jerónimo, fue uno de los que planearon el cobarde y brutal asesinato del inquisidor de Aragón, Pedro de Arbués, a cuyos asesinos prófugos brindó auxilio Alfonso de la Caballería, hijo de micer Pedro. Jaime de la Caballería, otro de los hijos del rabino converso, que actuó en la campaña de Nápoles al lado de Fernando el Católico, fue procesado y penitenciado por delitos judaicos el 25 de marzo de 1504; (45) Juan de la Caballería, sobrino carnal de micer Pedro (46), murió quemado por judaizante el 8 de julio de 1491, siendo penitenciada nueve días más tarde su mujer, Beatriz de Ribasaltas; otro sobrino carnal, Fernando de la Caballería, fue reconciliado el 15 de mayo de ese año; (47) un homónimo, Pedro de la Caballería, sobrino del mismo grado, resultó penitenciado por judaizante como los anteriores el 17 de julio de dicho año; su mujer, Isabej Vidaj, murió en la cárcel de Santo Oficio, en tanto los padres de la misma, Ramón y Fresnia Vidal, así como sus hermanos Miguel, Luis y Leonor Vidal, "todos fueron quemados en Barcelona por heréticos judaizantes"; (48) la madre de este Pedro de la Caballería, Beatriz Beltrán, fue penitenciada por igual causa el 16 de septiembre de 1492 en compañía de su nieto Gaspar de la Caballería, sobrino nieto de micer Pedro; (49) otra sobrina nieta de éste, Aldonza de la Caballería, corrió la misma suerte el 14 de enero de 1491; (50) Luis de la

Caballero, pariente aunque de otra rama del autor de Zeleus Christi, que ocupó las funciones de camarero de la Seo, también debió reconciliarse por judaizante el 17 de julio de 1491. (51)

Blanca Climente de la Caballería, familiar de micer Pedro, salió penitenciada el 30 de enero de 1489. (52) Y conste que, salvo estos dos últimos, no se mencionan los miembros de ramas colaterales ni los parientes cercanos de distinto apellido. También fueron sometidos a diversos procesos por judaizantes los nietos de Pablo de Santa María. (53) Gonzalo de Santa María, su sobrino nieto, asesor del gobernador de Aragón, "fue tres veces preso por la Inquisición; las dos veces sacado a penitencia y la tercera le dieron la cárcel perpetua en su casa y en ella murió". (54) La mujer de éste, la conversa valenciana Violante de Velvivre, salió penitenciada el 24 de septiembre de 1486. (55) Hijo de esta pareja fue Gonzalo de Santa María, sobrino bisnieto del obispo, también penitenciado el 7 de septiembre de 1488. (56)

22- Marín Padilla, ob. cit., pp. 278-279. Es fácil de imaginar que cuando desaparecieron los judíos públicos, una nodriza conversa se encargaría de esas funciones.

23- Blázquez Miguel, ob. cit., p. 54.

24- Marín Padilla, Relación, etc.: La Ley, pp 136-137, 146, 149 y 179-180.

25- Ibid., p 152.

26- Ibid., p. 161. "El símbolo cristiano de la cruz producía en algunos conversos una especie de repulsión, que no soportaban" (ibid., p. 169).

27- Ibid., pp. 162-163.

28- Ibid., p. 155.

29- Ibid., pp. 152-160 y 170-174. Las irreproducibles blasfemias contra Jesucristo eran comunes entre los cristianos nuevos (cf. ibid., p. 182). Como una forma de profanar el Jueves y el Viernes Santo, los marranos acostumbraban esos días a jugar a los naipes (ibid., pp. 159-160).

30- Sobre el tema en general, consultar Julius Streicher-Alberto Monniot, Los crímenes rituales. ¿Una patraña antisemita?, ed. Milicia, Bs. As., 1976.

31- Esto explica que no obstante el filosemitismo de las prescripciones sobre los judíos de la Séptima Partida, redactada en 1263, se alude expresamente en ella a los asesinatos rituales: "E porque oymos dezir, que en algunos lugares los Judíos fizieron e fazen el día del Viernes Santo, remembranga de la Passion de nuestro Señor Jesu Cristo, en manera de escarnio, fumando los niños, e poniéndolos en cruz, e faziendo ymagines de cera, e crucificandolas, quando los niños non pueden aver; mandamos, que si mas fuere de aquí adelante, en algund lugar de nuestro Señorío, tal cosa assi fecha, si se pudiere averigar, que todos aquellos que se acertaron y en aquel fecho, que sean presos, e recabdados, e duchos ante el Rey: e después que el Rey sopiere la verdad, deuelos

mandar matar abiltadamente, quantos quier que sean" (Las Siete Partidas, t. 111, Séptima Partida, Título XXIV, Ley II, p. 482, Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1844).

32- Véase inciso B del Apéndice.

33- Fita, La Guardia, villa del partido de Lillo, en BRAH, t. cit., p. 424, 1887.

34- Blázquez Miguel, ob. cit., p. 171.

35- Ibid., p. 175. "Esta ferocidad en la aplicación del castigo desapareció en los procesos posteriores, pues fueron muchos los denunciados por delitos similares y, no obstante, muy pocos los condenados a relajar" (ibid., p. 175). Por desgracia, la Inquisición no estaba siempre a la altura de su cometido.

36- bid., pp. 23q-231. El proceso se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de España, sección Inquisición, libro 836, fol. 192 y ss.

37- Ibid., p. 213. A Blázquez Miguel le asombra que fue benignamente castigada.

38- Ibid., PP. 174-175.

39- ibid., pp. 192 y 235. En Portugal ocurría otro tanto, especialmente en las tres primeras décadas del siglo XVII. En ese lapso "conoció una extraordinaria proliferación de religiosos que practicaban el judaísmo; situación que llegó a preocupar de un modo especial a la Inquisición portuguesa" (ibid., p. 235).

40- ibid., pp. 195-197. El obispo de Segovia era, además, sodomita.

41- Marín Padilla, ob, cit., p. 65.

42- Ibid. pp. 39, 44-45, 62 y 132.

43- Instrucciones del emperador a Lope Hurtado de Mendoza, datadas en Barcelona el 23-9-1519, designándolo embajador extraordinario en Roma "por cosas y negocios del Santo Oficio de la Inquisición", a raíz de la bula que estaba a punto de dictar León X, a instancias de los conversos, cuyas disposiciones herían de muerte al Tribunal (cf. Fita. Las judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del reinado de Carlos I, BRAH, t. XXXIII, p. 366, Madrid, 1898).

44- Roth, ob. cit., p. 178. En muchos casos estos "reconvertidos" al judaísmo reuníanse en el exterior con sus padres, hermanos, primos, etc., que eran judíos públicos. Prácticamente todos los cristianos nuevos de España y Portugal contaban con parientes en el extranjero, de este modo gente que ocupaba elevadas posiciones políticas, sociales y eclesiásticas tenían allí familiares judíos públicos. "Los ejemplos conocidos -escribe Caro Baroja- son cada vez más abundantes y sorprendentes" (cf. Caro Baroja, ob. cit., p. 35). Inclusive a veces unos hermanos eran judíos públicos y los otros religiosos, como la familia judeoportuguesa de Manuel Pereira Coutinho, "cuyas

cinco hijas eran monjas en el convento de La Esperanza, de Lisboa, mientras que sus hijos vivían como judíos en Hamburgo, bajo el nombre de Abendana" (ver Roth, ob. cit., p. 73).

45- Sobre Jaime de la Caballería, cf. Juan de Anchías, Libro Verde de Aragón,, en Revista de España, año 18, t. CVI, n° 424, p. 592, Madrid, septiembre-octubre de 1885. En este famoso texto, escrito en 1507, se detallan las genealogías y causas inquisitorias de los altos funcionarios de la corte fernandina y sus familias, así como de los principales cristianos nuevos de Aragón. El autor es una fuente particularmente autorizada, puesto que se desempeñó como notario del secreto al instalarse la inquisición en ese reino, ocupando también el cargo de asesor de la misma. En 1623, a requerimiento del Consejo de Aragón, Felipe IV lo hizo retirar de circulación, permaneciendo sepultado en el olvido hasta que Amador de los Ríos halló una copia del manuscrito en la Biblioteca Colombina. Su hijo Rodrigo, miembro de la Academia Real de Ciencias de Lisboa, lo publicó en la Revista de España, año 18, t. CV, n° 420, pp. 547-579, Madrid, julio-agosto de 1885 y t. CVI, n° 422, pp. 249-288 y n° 424, pp. 567-603, Madrid, septiembre-octubre de 1885. En la introducción hace resaltar este último, filosemita como su padre, que "las noticias recogidas por Anchías revisten el carácter de autenticidad incontrovertible" (cf. ibid., n°420, p. 553). En su Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal, Amador de los Ríos volcó abundante información extraída del Libro Verde de Aragón, reproduciendo textualmente en el Apéndice de su obra la preciosa nómina de quemados y penitenciados que Anchías proporciona. Han recurrido también a este valiosa fuente, entre otros, Manuel Serrano y Sanz y Julio Caro Baroja. (Existe otra edición, a cargo de Isidro de las Cagigas, que vio la luz en Madrid el año 1929 a través de la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones).

46- Anchías, ob. cit., n° 424, pp. 586 y 589. Pedro de la Caballería, de judío público llamado Bonafós o Bonafóx, tenía un hermano de nombre Simuel, que al convertirse llamóse Juan de la Caballería. El hijo de éste, que llevaba su mismo nombre, es el que fue quemado (sobre su genealogía, cf. ibid., n° 420, p. 575).

47- Ibid. n° 424, p. 586. Hijo de Fernando de la Caballería, antes de convertirse llamado Isaac, quien era hermano de micer Pedro y casóse con una conversa (ibid., n° 420; p. 576).

48- Ibid., n° 420, p. 577 y n° 424, p. 589. Este Pedro de la Caballería era hijo de otro de los hermanos de micer Pedro, de judío público Salomón, que al hacerse "cristiano" eligió el mismo nombre que el afamado converso y también tenía por mujer a una confesa (ibid., n° 420, p. 577).

49- Texto de Pielbid., n° 424, p. 589. El análisis de las genealogías de ibid., n° 420, pp. 577-578 permite afirmar que, no obstante la existencia de varios individuos con el nombre de Pedro de la Caballería, la Beltrán es la progenitora del Pedro que nos ocupa. Gaspar era hijo de Alonso de la Caballería, hermano de este Pedro (cf. ibid., n° cit., p. 577).

50- Ibid., n° 424, p. 590. Su padre fue Francés de la Caballería y su madre, una hija de converso Ximeno Gordo. Su abuelo, Felipe de la Caballería, de judío público Acab, era hermano de micer Pedro (cf. ibid., n° 420, p. 574).

51- Ibid., nº 424, p. 589. El padre de este Luis, que también llamábase Luis de la Caballería, se convirtió siendo niño y ocupó el puesto de tesorero de Juan II de Aragón, padre del Rey Católico (ibíd., nº 420, p. 57s).

52- Ibid., no 424, p. 586. Por error Amador de los Ríos consigna como fecha del auto de fe el 20 de enero (ver A. de los Ríos, Historia, etc, t. II, p. 607, ed. Bajej, Bs.As., 1943).

53- A. de los Ríos, ob. cit., t. II, p. 367.

54- Anchías, ob. cit., nº 420, p. 561. Ver también nº 422, p. 254. Tomás García de Santa María, hermano del Burguense, se bautizó con su mujer y un hijo de corta edad al que dio el nombre de Gonzalo Garcia de Santa María. Este, de oficio mercader, casó con Brianda Sánchez, viuda de hermano de micer Pedro de la Caballería, Francisco (de judío público Abraham). Fruto del connubio es este Gonzalo de Santa María triplemente penitenciado (ibid., no 420, pp. 561 y 577 y nº 424, p. 254). La prisión domiciliaria es una evidencia del poder alcanzado por esta familia marrana.

55- Ibid., nº 420, p. 562; no 422, p. 254 y no 424, p. 587.

56- Ibid., no 424, p. 588. Acerca de su genealogía, cf. ibid., nº 420, p. 562.

3. EL ASESINATO DE SAN PEDRO DE ARBUÉS

El crimen del inquisidor de Aragón, el canónigo Pedro de Arbués, destinado a impedir el establecimiento del Santo Oficio allí, puso de manifiesto hasta qué punto habíanse encumbrado los conversos judaizantes. El asesinato fue organizado por destacados cristianos nuevos, varios de ellos con altos cargos en la corte, y se consumó el 16 de septiembre de 1485 en la catedral de Zaragoza. Juan de Anchías, entonces notario del secreto, nos descubre la envergadura de la siniestra conjuración. "Los inicuos y pérfidos conversos de la dicha ciudad -expresa-, por estorbar el oficio y libre ejercicio de la Santa inquisición de la Fe, siendo herejes judaizados, con favor y consejo de los herejes que estaban en la Corte del Rey don Fernando, que el principal de ellos era Gabriel Sánchez, su tesorero, el cual les escribió que matasen un inquisidor, deliberaron muchas veces tener en diversas casas congregaciones, conventículos y conspiraciones contra el dicho Santo Oficio e Inquisición y oficiales de ella, tratando que matarían al dicho Mre. Pedro Arbués, inquisidor". (57)

En la primera reunión que tuvieron en la casa de Luis de Santángel, se hallaron presentes, entre otros, Jaime de Montesa, Gaspar de Santa Cruz, García de Morós, Pedro de Almazán y Juan Pedro Sánchez, notario y mercader. Este era hermano de Gabriel Sánchez, tesorero de Aragón, Luis Sánchez, baile general del reino, Guillén Sánchez, maestre racional de Aragón y Francisco Sánchez, despensero mayor de la corte aragonesa. Los complotados, continúa Anchías, manifestaron allí que "sabían de cierto que a muchos de ellos se les hacía proceso en la Inquisición y que lo habían escrito a la Corte a sus parientes, y que no hallaban otro remedio sino matar al inquisidor, como así de la Corte se les escribió". (58) Tras juramentarse para el crimen, fueron elegidos "bolseros" (recaudadores) del dinero que se entregaría a los asesinos, Juan Pedro

Sánchez, Jaime de Montesa y Gaspar de Santa Cruz, "herejes judaizados y circuncisos". (59) Luego se sucedieron otras conferencias secretas, una de ellas en el domicilio del mencionado Sánchez y otra en la de Pedro de Almazán, a la que asistieron muchos individuos, hallándose entre los presentes el asesor del gobernador del reino, Francisco de Santa Fe, vástago de Jerónimo de Santa Fe, al ex-rabino converso. En la oportunidad se ratificó el plan de matar al inquisidor. (60)

Cuatro veces se intentó sin éxito asesinar a San Pedro de Arbués, el cual, sin embargo, no llevaba nunca escolta, (61) Los ejecutores materiales elegidos fueron los conversos Juan de Esperandeu, un servidor de éste, Vidal Durango, Juan de la Ba-día o Abadía, Mateo Ram, su escudero Fustanico o Tristanico, y otros tres cuyos nombres no pudieron averiguarse. El día 16 de septiembre del precitado año, a la una o dos de la madrugada, se realizó el atentado mortal en momentos en que el santo se hallaba entregado a la oración en la Seo, arrodillado en el Pilar, debajo del púlpito, situado entre el altar mayor y el coro. Por indicación de Badía, Vidal Durango tomó la iniciativa. "El dicho Vidal, relata el funcionamiento de la inquisición, le dio una cuchillada de revés, que le tomaba desde la cerviz hasta la barba, que de ella le cortó la varilla y la vena orgánica; y como el glorioso mártir se levantase, turbado del gran golpe, para ir al coro, el Juan de Esperandeu le dio una estocada que le pasó (un) brazo de claro en claro; y con golpes tan grandes vino a caer donde hoy en día es su cuerpo sepultado, que es debajo su sepultura y su bendita, ánima en el cielo; y después que dichos asesinos y traidores le vieron en el suelo, todos juntos dieron a huir y se fueron de la iglesia". (62) El golpe mortal es el que le asestó tan cobardemente el marrano Esperandeu. (63) Veinticuatro horas más tarde, el mártir de la Inquisición fallecía. (64)

El suceso provocó consternación y también asombro ante la audacia de los criminales. Las autoridades dispusieron una rápida investigación, logrando detener a los autores materiales, salvo el escudero de Pam. El proceso incoado y sus resultados no dejan de llamar la atención del historiador, confirmando el extraordinario poder de los confesos, pues a algunos de los principales responsables, como el tesorero Gabriel Sánchez, ni siquiera se los molestó y otros escaparon de la muerte y aun de la pública humillación, siendo únicamente penitenciados en secreto, castigo completamente extraño a las normas del Santo Oficio. Por su importancia, transcribo el invaluable testimonio del autor del Libro Verde de Aragón:

"Y hallóse por verdad que, después del dicho caso, perpetrada dicha muerte, el dicho Micer Luis de Santángel y Micer Jaime Montesa, Juan de Pedro Sánchez y Gaspar de Santa Cruz y otros de ellos, demostrando ya con hablar del dicho caso y muerte en presencia de algunas personas conversas, les respondieron y dijeron profetizando que 'su alegría se les convirtiese en lloro', y respondieron ellos que 'no temían nada, pues tenían en la Corte quien les favorecía', y diciendo muchas palabras escandalosas que no son de escribir. Todo lo sobredicho está probado por procesos auténticos de los que fueron penitenciados, como asesinos y matadores del glorioso mártir, y confesiones de ellos; y permitió Dios por intercesión de este glorioso mártir, o, porque como fueron muchos confesos de ellos prendidos, se descubrieron infinitas herejías nefandísimas, que cometían dichos conversos, que estaban ocultas, contra la Fe de Nuestro Señor Jesucristo y (la) religión cristiana, de los cuales, por los inquisidores de la Fe fueron penitenciados, castigados y

quemadas sus personas y huesos de los muertos, y sus personas abolidas y memorias, como a miembros del diablo, echados de la Iglesia militante de Dios; y fue por tan entera descubierta la dicha conspiración del martirio y muerte del glorioso mártir inquisidor, como se demuestra aquí por las sentencias y nombres de los consejeros, asesinos y matadores que intervinieron, los cuales son los infrascriptos y siguientes, aunque no se ponen aquí algunos que cupieron en el consejo, que fueron penitenciados de secreto.

Los bolseros y consejeros de bol-sero fueron: Micer Jaime Montesa, quemado en persona; Juan de Pedro Sánchez, huido y quemada su estatua; Gaspar de Santa Cruz, quemada su estatua. Los que aconsejaron y favorecieron en la dicha muerte: Mosén Luis de Santángel, desca-bezado y quemado; Micer Francisco de Santa Fe, asesor del Gobernador, se de-sesperó (suicidó, F.R.C.) en la Aijaferia, y después fue quemado; García de Morós, mayor, quemado; Micer Alonso Sánchez, quemado; Pedro de Almazán, huido y quemada su estatua. (Este era abuelo del Prior de la Seo, llamado Mosén Juan Miguel de Artal, padre de su madre). Los que fueron penitenciados, que merecieron no ser quemados y con favor del tesorero Gabriel Sánchez: Sancho de Paternoy, Maestre Racional de Aragón; don Alonso de Alagón, Señor de Pina, porque los favorecía aunque no era confeso. Los que fueron asesinos matadores del glorioso mártir inquisidor: Juan de Esperandeu, hijo de Salvador, el que le dio la estocada en el brazo, descuartizado y quemado; Mateo Ram, descuartizado y quemado; Juan de la Badía, quemado (éste se mató en la Aljafería, que se comió una lámpara de vidrio); Vidal Durango, francés, mozo de Esperandeu, que le dio la cuchillada, descuartizado y quemado; Tristanico, escudero, huido, quemada su estatua".

También fue relajado en persona Domingo La Naia, otro de los organizadores del crimen. (65) El proceso permitió detectar, como señaló Anchías, a numerosos judaizantes emparentados con los criminales, los que participaron de algún modo en el asesinato o estaban al tanto de la conjura. De este modo, la mayoría de los juzgados en los autos de fe zaragozanos de 1486 a 1492, "perteneían al proceso del asesinato de Pedro de Arbués". (66) Hecho éste de suma importancia y que agrava aún más la conducta de los Caballería en-causados en ese lapso. Los asesinos prófugos recibieron ayuda de altos personajes, debiéndose mencionar al mismísimo Jaime de Navarra, sobrino de Fernando V y a Alfonso de la Caballería, hijo de micer Pedro y vicecan-ciller de Aragón. También les prestó auxilio Luis de la Caballería, canónigo y camarero de Nuestra Señora del Pilar, la basílica de Zaragoza. (67) Procesado por la Inquisición, Alfonso de la Caballería recurrió al Papa rechazando la jurisdicción del Santo Oficio aragonés e incluso de Torquemada, logrando que por breve del 28 de agosto de 1488 Inocencio VIII avocara a sí la causa, arbitraria resolución apelada por los inquisidores, que no pudieron impedir otro breve ratificatorio del anterior, fechado el 20 de octubre del referido año. (68)

57- Anchías, ob. cit., n° 422, p. 281.

58- Ibid., p. 282.

59- Ibid., p. 282.

60- Ibid., pp. 283-284.

61- Blázquez Miguel, ob, cit., p. 114.

62- Anchías, ob. cit., nº 422, p. 285.

63- A. de los Ríos, ob. cit., t. I, p. 181. Amador dice que Esperandeu intervino personalmente en el asesinato más por venganza que por el oro, en razón de que era un individuo adinerado (ibid., p. 181).

64- Amador de los Ríos sostiene que el atentado fue el día 15 y la muerte cuarenta y ocho horas más tarde (ob. cit., t. II, pp. 179-180), en tanto que Blázquez Miguel afirma que el crimen ocurrió el 14 (ob. cit., p. 114). De acuerdo a la información de Anchías el asesinato se realizó el 16 de septiembre, ya que Esperandeu fue a buscar a Badía el día 15 "entre once y doce horas de medianoche" (cf. Anchías, ob. cit., nº 422, pp. 284-285). El fallecimiento se produjo el 17, a la misma hora: "murió el dicho mártir (al día) siguiente, que se contaba a 17 de septiembre, entre una y dos horas después de medianoche, que fue a la misma hora que le hirieron" (ibid., p. 285).

65- Anchías, ob. cit., nº 422, pp. 286-287 y nº 424, p. 585. Los autos de fe tuvieron lugar en Zaragoza en 26-6-1486, 28-7-1486, 21-10-1486, 25-1-1487, 14-3-1487, 15-3-1487, 18-8-1487, 20-8-1487, 20-3-1488 y 9-9-1492. En esta última fecha fue condenado a cárcel perpetua Sancho de Paternoy, que se salvó de la hoguera merced a la influencia del tesorero Sánchez. Este, sin embargo, no logró evitar la quema de su cuñado Luis de Santángel, prominente confeso zaragozano, con cuya hermana Albamunta estaba casado (respecto a dicho parentesco, cf. ibid., nº 420, p. 563 y nº 422, p. 250). Domingo La Naja, señor de Pradilla, era marido de la hija de Pedro de Afmazán. Aunque cristiano viejo veníale la judaización por herencia, dado que su progenitor, también titular del señorío, se había casado -en segundas, parece- con una conversa de Huesca llamada Beatriz Varo, quemada por judaizante (ibid., nº 422, p. 259).

66- A. de los Ríos, ob. cit., t. II, p. 182. Por desgracia no he podido evaluar los diversos grados de responsabilidad en el crimen de dichos procesados, debido a que por entender que no correspondía al carácter de la obra, Rodrigo Amador de los Ríos suprimió del Libro Verde, de modo harto arbitrario, el capítulo titulado La conjuración contra Maestre Epila. No obstante, de acuerdo al Sumario de los confesos condenados a fuego desde el año 1482 hasta el año de 1489 (en realidad abarca hasta 1502), que inserta Anchías, se puede colegir la responsabilidad de algunos. Por ejemplo, el 18-8-1487 entregóse a las llamas a Valentina Tamarft, mujer de Juan Pedro Sánchez y dos días después, junto con su sobrino Jaime, sucedió lo mismo con Leonor de Montesa, en tanto el 18-9-1491 fue relajada Isabel Cryllas, esposa de Pedro de Almazán. Sin hablar de varios miembros de la importante familia Santángel, que sufrieron idéntico castigo (cf. Anchías, ob. cit., nº 424, pp. 584-586).

67- A. de los Ríos, ob. cit., t. II, pp. 181-182.

68- *ibid.*, p. 182. El hijo mayor de Alfonso, Sancho de la Caballería, casó en segundas nupcias con Margarita Cerdán, hija de Miguel Cerdán, señor de Sobradie[, nieto de la judía conversa Brianda Sánchez (de judía pública Orosol), la viuda de Francisco de la Caballería -hermano de micer Pedro- que casó con Gonzalo García de Santa María, con el que tuvo una hija que contrajo matrimonio con mosén Galarián Cerdán, señor de Castellar, cuya hija enlazó con el citado Miguel Cerdán (cf. Anchías, *ab. cit.*, n° 420, pp. 561-562 y 572). El hijo de Sancho de la Caballería y de Margarita Cerdán, Francisco de la Caballería, se unió a Juana de Aragón, hija natural de Alfonso de Aragón, bastardo de Juan II, padre del Rey Católico, o sea con la prima, aunque por línea ilegítima de Carlos V. Alfonso de la Caballería, uno de los que posibilitaron la fuga de varios de los asesinos de Pedro de Arbués, pudo contemplar satisfecho la increíble elevación de su nieto.

4. LA INFLUENCIA DE LOS CRISTIANOS NUEVOS

Los conversos no se limitaron a judai-zar, cometer sacrilegios y manifestar san-grientamente su odio profundo a Cristo y a los cristianos. Eran judíos y, según expresó el converso Pedro Serrano, habrían de "prevallescer" sobre los cristianos. (69) Y obraron en consecuencia.

Inicialmente los confesos podían ocu-par todos los cargos públicos y gozaban de idénticas prerrogativas que los cristianos viejos, lo cual permitió a los judíos continuar detentando puestos claves en la corte y afianzar su dominio en el comercio y las finanzas. La "conversión" hizo posible, ade-más, alcanzar elevadas posiciones dentro de la Iglesia , hasta entonces inaccesible para ellos. Veamos el panorama que pre-sentaban las cortes de Castilla y Aragón en el reinado de los Reyes Católicos. Cuando Juan II de Aragón entregó la corona de Sicilia en 1469 a Fernando, "le había formado un consejo áulico, cuya ma-yor parte se componía de conversos" y "perteneían al mismo linaje sus más allegados servidores". (70)

Al ascender al trono de Aragón se rodeó aun más que sus pro-genitores de cristianos nuevos: micer Alfon-so de la Caballería, vicescanciller; su herma-no micer Jaime de la Caballería, consejero real; Miguel de Almazán y Gaspar de Barrachina, secretarios reales; Luis Sánchez, tesorero de Aragón y luego baile general del reino; Gabriel Sánchez, hermano del anterior, le sucedió en el cargo de tesorero; Guillén Sánchez, otro de los hermanos y antiguo copero de Fernando, maestre ra-cional de Aragón, reemplazado al morir por el converso Gonzalo de Paternoy, nieto de Sancho de Paternoy; Francisco Sánchez, hermano de los nombrados, despensero mayor; Alonso Sánchez, también hermano de los precedentes, lugarteniente del teso-rero general y especiaj de Valencia; (71) Luis de Santángel, escribano de ración (puesto equivalente al de ministro de finanzas) y más adelante consejero real; Luis Gonzá-lez, conservador de Aragón; Pedro de la Cabra, merino de Zaragoza; Miguel de Se-villa, yerno de mosén Judáh Janoquilla, se-cretario de mandamientos del justicia; micer Jaime de Luna, lugarteniente del justicia; Juan de Albión, nieto de Jerónimo de Santa Fe, alcalde de Perpiñán, entonces importante cargo; Martín de la Caballería, capitán de la armada de Mallorca; Luis de Santángel, emparentado por otra rama con su homónimo el escribano de ración, alcalde de Pamplona, etc. En cuanto a las jerarquías eclesiásticas, Pedro de Monfort era vicario general del arzobispado de Za-ragoza; Martín Cabrero, arcediano del mis-mo; el doctor

López, prior del Pilar; Fernando Torrijos, archipreste de Daroca, etc. Más adelante sería prior de la Seo Juan de Artal, nieto de Pedro de Almazán, uno de los asesinos de San Pedro de Arbués.

Todos pertenecían a familias judaizantes, algunas de las principales ya conocemos. Respecto a los otros, la abuela de Jaime de Luna, por ejemplo, fue relajada en persona por judaizar (72) y por idéntica razón Pedro de Monfort murió en la hoguera el año 1486. (73) Se acaba de ver el rol de los Sánchez, sobre todo del tesorero Gabriel; en el crimen del inquisidor aragonés. En la corte de Isabel la Católica se encontraban Pedro Arias Dávila, contador mayor y consejero real; Pedro de Cartagena, también consejero; Fernando Alvarez, Alfonso de Avila y Fernando del Pulgar (el influyente autor de Claros varones de Castilla, obra que exalta a destacados confesores), secretarios de la reina; Gonzalo Franco, contador de cuentas; Hernando de Talavera, confesor de S.M. desde 1478, etc, (Felizmente este último sería suplantado por Torquemada y Cisneros). Obispo de Coria era Juan de Maluenda; Alfonso de Valladolid, de la diócesis vallisoletana; Alonso de Palenzuela, de Ciudad Rodrigo; Pedro de Aranda, de Calahorra; Juan Arias Dávila, de Segovia, etc. Estos dos últimos fueron los encausados por judaizantes al igual que Talavera, quien consiguió salir sobreseido tras un largo proceso. (74)

Entre otros personajes de relevancia se hallaban el confeso Andrés de Cabrera, marqués de Moya, y su mujer Beatriz de Bovadilla, cristiana nueva, que hasta el final mantuvo una estrecha amistad con la soberana. Ferrand Núñez Coronel era otro de los influyentes cristianos nuevos de la corte, cuya "conversión" ha sido una de las más famosas: Abraham Senior, rabino mayor de la aljama de Castilla y Factor general de los ejércitos del reino, gozaba de singular predicamento en la corte isabelina, y poco antes de la expulsión de los judíos públicos, el 15 de junio de 1492, se hizo bautizar con su hijo. También abrazó el cristianismo el renombrado rabí Isaac Abarbanel, arrendador de las rentas reales, que pasó a llamarse Juan Sánchez de Sevilla y más tarde "reconvirtiéndose".

El matrimonio entre Fernando e Isabel lo concertaron un judío converso y un judío público. Fernando designó representante a Alfonso de la Caballería, el hijo de micer Pedro, en tanto el delegado castellano fue el entonces rabí Abraham Señor. (75) También desempeñó un importante papel mediador el obispo de Segovia, Juan Arias Dávila. (76) Y quien llevó la buena nueva del enlace a Juan II de Aragón fue otro confeso, Guillén Sánchez, el copero de Fernando (77). Refiriéndose a la influencia conversa en la época de los Reyes Católicos, el hebreo Liamgot observa que "en todos los estratos de aquella sociedad, incluso en la propia Casa Real, los judíos desempeñaron un papel preponderante". (78) Hay que dejar bien claro, sin embargo, que de ningún modo era Isabel filosemita, pero tenía una visión errónea del problema converso. Luego, debido a Torquemada, tornose más desconfiada de la sinceridad de los neófitos judíos. Y, finalmente, en las postrimerías de su reinado, por consejo de Cisneros, expulsó de su corte a los consejeros y altos funcionarios marranos, (79) con excepción de los marqueses de Moya.

Tras la muerte de Isabel, el 26 de noviembre de 1504, y el fugaz reinado de Felipe I el Hermoso, muerto sorpresivamente el 25 de noviembre de 1506, asumió Fernando la regencia castellana hasta la mayor edad de su nieto Carlos. Este período de gobierno fernandino se caracteriza por el

dominio de un clan marrano, cuyos integrantes provenían en su mayoría de Aragón. Entre sus consejeros confesos hay que citar al licenciado Luis Zapata, "el Rey Chiquito" (80), y a Diego Beltrán. (81) En cuanto a los secretarios, todos eran judíos conversos: Miguel Pérez de Almazán, Pedro de Quintana, Lope de Conchillos, (82) Juan Ruiz de Calcena (83) y Hernando de Zafra. (84) Al igual que el tesorero Gabriel Sánchez y su hijo y sucesor Luis, marido éste de una nieta bastarda del rey, (85) así como el camarero Martín Cabrero, reemplazado luego por su sobrino del mismo nombre. (86) También gozaba de gran predicamento en la corte, los Santángel y Caballería, entre otros. (87) Al hacerse cargo el cardenal Cisneros de la regencia (a raíz del fallecimiento de Fernando el 15 de enero de 1516), esta camarilla disminuyó sensiblemente su poder y algunos de sus miembros más conspicuos fueron desalojados de sus posiciones.

Sin embargo, no faltaron cristianos nuevos en elevadas funciones estatales y eclesiásticas, no obstante la oposición del prelado hacia ellos. (88) Esta situación no duró mucho y el clan marrano, valiéndose de su dinero e intrigas ante la corte de Flandes, volvió a ejercer su notable influencia aun antes de que el joven Carlos I asumiera el trono, alcanzando singular valimiento en la etapa inicial de su gobierno. Basta mencionar a Lope Conchillos en la secretaría de Indias, al camarero Cabrero, al secretario Quintana, al tesorero Luis Sánchez y al obispo de Badajoz, primer limosnero del rey y titular de la capilla de la Casa Real, Pedro Ruiz de la Mota, "máximo inspirador" de Guillermo de Croix, señor de Xebres, el todopoderoso ministro. (89) Con posterioridad las cosas cambiaron porque el César era consciente del peligro marrano y trató de conjurarlo, aun así en su reinado no escasearon encumbrados personajes de sangre judía, como el tesorero real Alfonso Gutiérrez de Madrid, quien financió el proyecto iniciado en 1518 para anular el Santo Oficio. (90) Por otra parte, carente siempre de recursos consumidos por las permanentes guerras que debió librar, Carlos recurrió a los prestamistas conversos, que de ese modo no dejaron de gravitar en los asuntos de Estado.

Pese al mayor rigor de la acción inquisitorial y las prevenciones tomadas respecto a los cristianos nuevos, en el reinado de Felipe II, éstos también ocuparon algunos puestos claves. El más famoso fue sin duda Antonio Pérez, apodado el Portugués, (91) que se desempeñó como secretario del Rey, a quien traicionó, confabulándose con los enemigos de España y de la Cristiandad. "Aseguro -dijo Felipe- que los delitos de Antonio Pérez son tan graves, como nunca vasallo los hizo contra su Rey y Señor". El indulgente y en cierta medida admirador biógrafo de Pérez, Marañón, señala (92) que "estuvo toda su vida prendido en la red de los banqueros, especialmente de los genoveses", a los que "empujaba e introducía en los presupuestos reales", con propósitos mercantiles y también "indudablemente, con un sentido político". Buena parte de estos "genoveses" (y no algunos, como sostiene Marañón) eran hebreos conversos. (93) Pérez estuvo en secreta alianza con Inglaterra, apoyó la causa del marrano Don Antonio, pretendiente a la corona lusitana, y perteneció clandestinamente a "la falsa y depravada secta de los hugonotes" (94), cuya cabeza en Amberes era en ese entonces Marco Pérez, con el que estaba emparentado. (95) Durante años se dedicó al saqueo de las arcas reales y a otros ilícitos, viviendo con un lujo desusado y, como si esto no bastara, era un perverso sexual. Juzgado por traición, crímenes y herejía, fue condenado por la Inquisición y quemado en estatua (96) el 20 de octubre de 1592 en la plaza del mercado de

Zaragoza. Está de más señalar que cuando huyó de España, Pérez siguió conspirando desde el ex-tranjero.

Una visión muy elocuente de la importancia de los conversos en la sociedad española en tiempos de Felipe II, la proporciona el célebre memorial que le presentó el cardenal-obispo de Burgos, Francisco de Mendoza y Bovadilla -por cuyas venas corría sangre judía-, cuya veracidad es cuestionada por los numerosos afectados, pero que contiene datos demoledores sobre la nobleza de título de sangre marrana, gran parte de cuyos miembros, además de otros entronques, descendía del famoso judío converso Ruy Capón, almorjefe (97) de la reina Urraca, y de la hebrea Isabel Droklin: los marqueses de Villena, Villanueva, Villanueva del Fresno, Villafranca, Aguilar, Vélez del Carpio, etc.; los duques de Maqueda, Osuna, Alburquerque, Alcalá, Medina Sidonia, etc.; los condes de Benavente, Aranda (antecesores, no se olvide, del futuro ministro de Carlos III), Monteagudo, Oropesa, Fuensalida, Palma, Soria, Montemayor, Cifuentes, Nieva, Puñonrostro, de la Puebla, etc.; el condestable de Castilla, los mariscales de Navarra, los Padilla adelantados de Castilla, los Portocarrero, Puebla de Montalbán, Girón, Alvarez de Toledo, Medinaceli, Enriquez -almirantes de Castilla, Peñaranda, Castilla, etc. (98) Las informaciones del memorial, referidas fundamentalmente a Castilla, junto con las que brinda el Libro Verde de Aragón, proporcionan un cuadro alarmante de la infiltración judeo-conversa en la nobleza de los reinos más importantes de España, Lo que produce mayor asombro es la extrema celeridad con que se operó el fenómeno, cuya causa principal, como denunció el ilustre Siliceo, fue la riqueza de los conversos.

Ni siquiera el Santo Oficio estuvo exento de tal infiltración, según lo prueba el caso del propio cardenal Mendoza y Bovadilla, que era miembro del mismo y señaló la existencia en Navarra de inquisidores confesos. (99) Basta recordar al inquisidor general Diego Deza y al inquisidor general de Aragón, Martín de Santángel, tío de Luis de Santángel, ¡el asesino de San Pedro de Arbués! (100) Felipe II fue quien combatió con mayor celo y eficacia, pese a todo, a los falsos conversos. El Santo Oficio fue apoyado sin reservas y bajo su reinado se extendieron los estatutos de limpieza de sangre. Sin embargo, la falta de una fundamentación racista integral del problema, hizo que creyera factible la conversión de algunos judíos. Es así que en 1589 el rey y la infanta fueron padrinos de bautismo de un acaudalado rabino. (101) A partir del reinado de Felipe III, cuando se inicia la vertiginosa descomposición del gran imperio, se acrecienta en forma considerable la presencia de los cristianos nuevos en la conducción del Estado, situación que se agrava hasta límites alarmantes con Felipe IV y su corte plagada de banqueros judeo-portugueses.

Una muestra de la influencia de los conversos en España la constituye el control que ejercían sobre numerosos cabildos. Márquez Villanueva observa que "los cargos concejiles se volvieron hereditarios, o al menos patrimoniales, durante el siglo XV... Los conversos debieron favorecer con todas sus fuerzas estas tendencias a la transformación en aristocracia de la burguesía concejil. El manejo de los asuntos locales durante varias generaciones les permitía acumular riquezas y entroncar con las familias nobles o tenidas por tales. Así se han originado predomios locales que han llegado hasta el siglo XIX", (102) "No parece haber existido una sola familia conversa -agrega el citado autor- que no haya tenido su representación en algún mundillo concejil" (103) Ni la

Inquisición ni las prohibiciones reiteradas contra los cristianos nuevos y descendientes de judaizantes para desempeñar tales oficios, pudieron impedir que los conversos siguieran detentando un inusual número de cargos concejiles. (104) De este modo, manifiesta Blázquez Miguel, "las mismas familias estaban siempre presentes, aunque con sobresaltos. Las Cortes de 1542, 1551 y 1563 insisten en que los cargos sean inaccesibles a los inhábiles, lo que indica que el problema estaba latente. El dinero y los buenos servicios allanaban muchos caminos". (105) El acceso de los conversos a los cabildos no fue obstaculizado, salvo casos excepcionales, bajo Felipe II y, por supuesto, marchó viento en popa con los monarcas que le sucedieron, no obstante la reiteración de las reales cédulas y provisiones en contrario.

Los conversos contribuyeron de modo singular a la extensión y agravamiento de la corrupción concejil. A pesar de que Márquez Villanueva afirma que los cristianos viejos no le iban en zaga en cuanto a inmoralidad, los datos que suministra permiten llegar a la conclusión de que los conversos sobrepasaban en mucho a aquéllos. El nombrado llama la atención sobre "las enormes riquezas que muchos conversos lograron acumular desde sus puestos de mando". (106) Pero, aparte del entroncamiento con linajes nobles, la corrupción y el enriquecimiento ilícito, la más grave resultante de este masivo acceso a las funciones concejiles, fue que muchas villas y ciudades eran gobernadas por judíos conversos, (107) detentadores del poder económico y financiero. En Portugal se vivió, en escala mayor, un proceso similar. Hacia allí se había dirigido primeramente el grueso de los judíos públicos que salieron de España. Pero, poco después, a instancias de la Corona española, se dictaron medidas para expulsar a los hebreos profesos, llegándose inclusive a la conversión forzosa de 1497, dispuesta por el rey Manuel, donde la mayoría de los israelitas, nacidos en el reino u oriundos del país vecino, fueron bautizados.

Este hecho hizo que permanecieran en Portugal numerosos judíos, lo cual trajo aparejado los mismos resultados que en España. Refiriéndose a los tiempos de Manuel I, Pineda Yañez escribe que "en lo alto sólo se contemplaban audaces cristianos nuevos dominando los puestos claves de la Administración pública, y los accesos de la primera sociedad", (108) El judío Link, entre otros, hace referencia también al papel jugado por los conversos en las cortes lusitanas, sobre todo en el aspecto financiero y político. (109) En cuanto al comercio y las finanzas, la hegemonía de los "cristaos nuevos" era aplastante. "Los más vitales elementos del mundo comercial de Lisboa, manifiesta Roth, especialmente los que se interesaban en toda nueva rama de actividad, pertenecían a esa categoría". (110) Pero para este estudio, obviamente, lo que interesa es seguir la evolución del marranismo en España que, por otro lado, gobernó Portugal desde 1580 hasta 1640.

69- Yitzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, t. II, p. 586, ed. Altalena, Madrid, 1981. Marín Padilla repara en esa convicción marrana y también cita la referencia de Baer (cf. Marín Padilla, *ob. cit.*, p.65).

70- A. de los Ríos, *ob. cit.*, T. II, p. 163.

71- El padre de los Sánchez era el notario Pedro Sánchez, apellidado Usuf cuando era judío público, y la madre era una conversa de Tortosa (cf. Anchías, ob. cit., n° 420, p. 563). Creo de interés anotar que el nieto del tesorero Gabriel Sánchez, Francisco de Gurrea (vástago de su hija Aldonza, que casó con Miguel de Gurrea) fue gobernador de Aragón y se unió a doña Isabel de Moncada, hija de don Juan de Moncada, señor de Aytóna (ibid., p. 564).

72- Anchías, ob. cit., n°422, p. 280.

73- Ibid., n° 424, pp. 582 y 584.

74- Su expediente inquisitorial desapareció, igual que el del obispo de Segovia. Hubiera sido de mucho interés examinarlo.

75- Respecto a la misión cumplida por Alfonso de la Caballería, hecho muy conocido, puede consultarse entre otros a Amador de los Ríos, ob. cit., t. II, pp. 147-148 y Francisco Fernández y González, Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes estados de la Península ibérica, desde su dispersión en tiempo del Emperador Adriano hasta los principios del siglo XVI, t. I, p. 308, ed. Biblioteca Jurídica de Autores Españoles, Imprenta de la Revista de Legislación, Madrid, 1881. Acerca de Senior, cf. Haim Beinart, Judíos en las cortes reales de España, pp. 8 y 27, B.P. Judía, ed. C.J. Latinoamericano, Rama del C.J. Mundial, Bs.As., 1975. Antes de su conversión este rabino, que además era una potencia financiera, fue designado tesorero de la Hermandad y "como este puesto estaba prohibido a los judíos (públicos, F.R.C.) las entradas del mismo se inscribían a nombre de uno de los cortesanos de la reina" (ibid., p. 8). No es cierto, sin embargo, que el collar que envió el futuro monarca de Aragón a Isabel lo haya proporcionado Alfonso de la Caballería o un judío público de nombre Selemoh. La joya, valuada en 40.000 florines de aro, pertenecía a Juan II y había sido empeñada en Valencia el año 1486 por 10.000 florines. Fue devuelta con la condición de que se entregara a la princesa Isabel dentro de los ocho meses, caso contrario debería ser reintegrada a los prestamistas. El collar fue puesto en manos de Isabel por el arzobispo de Toledo, Alonso del Carrillo (cf. Manuel Danvila, Tres documentos inéditos referentes al matrimonio de los Reyes Católicos. 1468, 1469 y 1470, en BRAH, t. 40, pp. 135-136 y 143-146, 1902).

76- A. de los Ríos, ob. cit., t. II, p. 166.

77- Ibid., t. II, p. 148.

78- Liamgat, ob. cit., pp. 7-8.

79- Diego López de Ayala, el fiel camarero de Cisneros y su delegado ante la corte de Flandes, escribía al cardenal desde Bruselas el 2-12-1516: "Hágole saber que hablando con Su Alteza de esta materia (los conversos, F.R.C.), me preguntó que le dijese cuáles eran confesos de los que estaban acá. Yo se los nombré, así los que están recibidos cuanto los que trabajan (para) entrar. Dijo Xebres que el Rey Católico (que) era tan sabio, que por qué se servía de ellos. Respondile que era tanta su sagacidad y manejo que se entraban sin meterlos, y de estar tan arraigados jamás los pudo apartar de sí. Y que la Reina, que Dios haya, por consejo de Su Señoría (Cisneros, F.R.C.) los echó de su Casa.

Que el Rey Nuestro Señor (Carlos, F.R.C.) se preciase de parecerse a ella y ahora, al principio, se excusase de ellos" (cf. Manuel Giménez Fernández, Bartolomé de las Casas, t. I, p. 274, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1953). Resulta evidente la defensa de los confesos que intentó Xebres, quien se dejó sobornar por ellos como se verá.

80- El apodo de este converso madrileño se explica "por lo exiguo de su estatura y gran influencia en Fernando V" (cf. *ibid.*, t. I, p. 116 y t. II, p. 236, ed. aludida, Sevilla, 1960).

81- Sobre su condición marrana, ver *ibid.*, t. I, p. 265 y t. II, p. 16.

82- *sbid.*, t. I, p. 8. El influyente Miguel Pérez de Almazán, natural de Calatayud, posibilitó el encumbramiento de su conracial y pariente Pedro de Quintana, oriundo de Tarazona, que en las postrimerías del gobierno de Fernando se desempeñó como embajador en Austria y Francia y sucedió a aquél en el cargo de secretario de Estado, "desde donde apoyó a su sobrino Lope Conchillos y Quintana, secretario para Indias; a su suegro, Mosén Jaime Ferrer, corregidor de Toledo, y al hermano de éste, Mosén Luis, duro carcelero de doña Juana en Tordesillas" (*ibid.*, p. 8). Pedro de Quintana fue el secretario favorito de Fernando (*ibid.*, p. 290).

83- *Ibid.*, p. 8.

84- Respecto al marranismo de Zafra, cf. *ibid.*, t. II, p. 214.

85- *Ob. cit.*, t. I, pp. 8 y 56. Fue tesorero de Aragón hasta su muerte el año 1530.

86- *Ibid.*, t. I, p. 8.

87- *Ibid.*, p. 8.

88- En la obra de Giménez Fernández hay sobradas pruebas de la posición adversa a los cristianos nuevos del cardenal, que se trasunta en el consejo que daba al joven Carlos en su carta del 3-4-1516, en la cual decía que "de aragonés y confeso no confíe ninguna cosa" (ver Giménez Fernández, *ob. cit.*, t. 1, PP 8-9).

89- *Ibid.*, t. II, pp. 35 y 140. El lector hallará abundante información sobre el papel marrano en el periodo inicial del gobierno de Carlos, en el mencionado libro de Giménez Fernández.

90- Fila, *ob. cit.*, pp. 307-327.

91- En la sentencia del Santo Oficio se lee acerca de su origen: "A más de su propio y mal ánimo y natural indignación, le venía de casta y generación la mala cristiandad y aborrecimiento a la Inquisición y deseo de que no hubiese tan recto tribunal; porque, además de ser descendiente por línea recta de judíos convertidos a nuestra Santa Fe, Mosén Antonio Pérez, vecino y natural de Ariza en este Reino de Aragón, bisabuelo del reo, siendo judío y habiéndose bautizado, había después testificado de haber hecho ceremonias de la dicha (ésto figura tachado en el original, F.R.C.) ley de Moisés y vuelto a ella, como constaba en los registros de esta Inquisición; y que Juan Pérez, hermano del dicha Mosén Antonio Pérez, habla sido relajado a la Justicia y brazo seglar con

confiscación de bienes por hereje y judaizante, descendiente de tales" (véase Sentencia del Tribunal de la inquisición contra Antonio Pérez, en Gregorio Marañón, Antonio Pérez, t. II, p. 834, Sa edic., ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1969). Se ha dicho que el Santo Oficio no pudo probar el origen judío de Pérez, lo cual es falso, pero -y esto lo hace notar el projuicio Marañón- a él y a sus partidarios no les fue posible demostrar su ascendencia no-judía, porque, según estima aquél, dicha imposibilidad obedecía "a la necesidad de ocultar su origen israelita" (ibid., p. 17).

92- Marañón, ob. cit., t. 1, pp. 93-94 y 96-

93- "Ginovés" fue otro de los vocablos para designar al judío, como después lo sería "portugués". Para el pueblo, observa Pineda Yañez, "un genovés no sólo podía haber nacido en Liguria, sino en cualquier región de España, pero eso sí siempre que tuviera en sus venas sangre hebrea" (v. Rafael Pineda Yañez, Cómo disimulaban al judío los primeros cronistas de Indias, en la revista judía Comentario, n° 58, p. 45, Bs.As., enero-febrero de 1968).

94- Sentencia precitada de la inquisición, en Marañón, ibid., t. II, p. 824.

95- Marañón, ob. cit., t. I, p. 18.

96- A los que escapaban o habían fallecido, se les quemaba su estatua para ejemplo público y oprobio de sus descendientes.

97- Recaudador de impuestos.

98- Cardenal Francisco de Mendoza y Bovadilla, El Tizón de la Nobleza de España o máculas y sambenitos de sus linajes, Imprenta de Francisco Gómez, Cuenca, 1852. (El título de marras no se lo puso el autor del memorial, pero así se conoce éste desde el siglo XVI). El motivo de la denuncia efectuada por el prelado fue la oposición del Consejo de Ordenes a conceder hábitos a sus sobrinos -hijos de conde de Chinchón-, por no satisfacer las probanzas de limpieza.

99- Ibid., p. 16.

100- Anchias, ob. cit., n° 422, pp. 249-250.

101- William Thomas Walsh, Felipe II, 6ª. edic., p. 732, ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1968.

102- Francisco Mázquez Villanueva, Conversos y cargos concejiles: en el siglo XV, en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, t. LXIII, 2, p. 526, Madrid, julio-diciembre de 1957.

103- Ibid., p. 509.

104- Ibid., pp. 538-539.

105- Blázquez Miguel, ob. cit., p. 46.

106- Márquez Villanueva, ob. cit., p. 537.

107- Giménez Fernández, ob. cit., t, II, p. 15.

108- Pineda Yañez, art. cit., p. 52. La función de médico real la cubría el marrano Emmanuel Vaz en tiempos de Juan III, el cual ocupó igual cargo que cuando Felipe II se instaló allí, luego de la unificación (cf. Roth, Historia, etc., p. 72).

109- Link, ob. cit., p. 12.

110- Roth, Doña Gracia Mandas, p. 35, ed. Israel, Bs. As., 1953.

5. LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE

El comportamiento de los conversos pronto mereció la repulsa del pueblo español y obligó a reaccionar al Estado y a la Iglesia. En todas partes se reiteraba idéntico panorama: los cristianos nuevos oprimían a la población mediante la usura (111) y sus prácticas comerciales deshonestas, que perjudicaban también seriamente al Estado, apoyaban a los funcionarios y nobles traidores y corrompidos, conspiraban con las naciones enemigas, creaban o impulsaban las diversas herejías, etc. (112) Es decir que judaizaran o no, actuaban de conformidad con sus criminales y subversivas leyes ancestrales. La realidad hizo rectificar la concepción que se tenía de judaísmo, comenzando a abrirse paso un criterio racial, que se expresó en la limpieza de sangre. El primer estatuto de limpieza de sangre conocido es el del Colegio de San Bartolomé el Viejo, de Salamanca, implantado por el arzobispo don Diego de Anaya y aprobado por bulas de Benedicto XIII en 1414 y Martín V en 1418. En éstas se indica que los colegiales debían ser de sangre limpia: "integrae fa-mae et opiniónis ex puro sanguine procedentes". La prohibición de ingreso abarcaba cualquier grado de parentesco con judíos, "por remoto que fuese". (113)

El 5 de junio de 1449 el repostero mayor de Su Majestad, don Pedro Sarmiento instauró en Toledo el estatuto de limpieza de sangre, vedando a los conversos los cargos públicos y beneficios, así como ejercer la profesión de notario. Sin embargo, el Papa Nicolás V se opuso al mismo por un breve expedido ese año, excomulgando a Sarmiento en 1450. Al año siguiente, en 1451, emitió otro breve ratificando el precedente. Pero, la idea seguía en marcha y el año 1452 el Fuero de Vizcaya prohibía incluso que los cristianos nuevos residiesen en su territorio; "Que ningún cristiano nuevo ni del linaje de ellos, no pueda vivir, ni morar, ni vecindarse en toda esta Provincia" (Cap. 1, Título XLI). El establecimiento de la Inquisición y la persecución y castigo de los judaizantes, que debía preservar de la judaización a los neófitos, no significó la desaparición del concepto de pureza de sangre. Al contrario, desde el año 1483 comenzó a regir oficialmente la distinción entre cristianos viejos (llamados también limpios, lindos o de natura) y nuevos, adoptándose estatutos de limpieza en instituciones de diverso tipo.

Pero su mayor auge se produjo luego de la expulsión de los judíos públicos, al ver que las prácticas judaizantes continuaban y que en nada hablase modificado el comportamiento disolvente y antisocial de los conversos. Al finalizar el reinado de Felipe II los estatutos se habían impuesto en toda España, extendiéndose su aplicación a Portugal. Se impedía así el ingreso de los judíos conversos a las órdenes religiosas y militares, a los colegios y cofradías y, desde luego, a las

funciones públicas. La vigencia de estos Santos Estatutos, como se los denominaba, no implica negar de ninguna manera, según afirmaban sofísticamente los cristianos nuevos, la naturaleza del bautismo como medio de hacer a todos los hombres hijos de Dios. Los estatutos constituían el reconocimiento de una dramática y gravísima realidad, cuya ignorancia encerraba y encierra un mortal peligro para la Cristiandad, esto es, que los judíos no quieren convertirse y que su meta era y es el exterminio de la misma.

El Colegio de Santa Cruz de Valladolid y el de Sigüenza pusieron estatuto en 1488 y 1497, respectivamente, siguiéndoles luego los demás. Con relación a las órdenes militares, existen datos precisos sobre la de Alcántara, cuyo estatuto fue impuesto por bula de Sixto IV en 1483, en tanto la Orden de Santiago lo estableció en 1527. Para contraer enlace, los caballeros debían someter a sus prometidas a las correspondientes pruebas de limpieza. El estatuto del Cabildo Catedral de Toledo es el que ha alcanzado mayor fama, inclusive fuera de España, hasta el punto de que el tema fue debatido en Francia e Italia. Al ser designado arzobispo de Toledo Juan Martínez de Siliceo -tutor del príncipe Felipe desde 1534 a 1544- lo implantó el año 1547, provocando enorme conmoción por ser Toledo un tradicional feudo converso.

El projudío Domínguez Ortiz hace notar que "en todo el reino de Toledo abundaba la componente racial semítica, y en el clero más que en otras profesiones; el propio Siliceo dio, como una de las razones que lo movieron a implantar el estatuto, la enorme proporción de clérigos de esta raza que encontró en todo el arzobispado, hasta el extremo de que asegura que en una localidad con catorce sacerdotes, sólo uno era cristiano viejo". (114) No obstante la aprobación de Paulo III y el apoyo de Carlos V, los confesos iniciaron una tenaz oposición, ante lo cual se recibieron de Roma "nuevas letras en que se mandaba, so graves penas, su observancia y se imponía perpetuo silencio a sus contradictores". (115) Esto no fue acatado por los confesos del Cabildo, entre los que se destacaba el erasmista Juan de Vergara (penitenciado con anterioridad por herejía), quienes realizaron una campaña pública, haciendo circular escritos adversos al estatuto. Detenidos y procesados algunos de los más activos, por disposición de Siliceo, los enemigos del estatuto, empero, no abandonaron su objetivo y durante años presionaron a la Corona y a Roma para lograr su revocación, llegando hasta intentar arrancar la medida del agnizante cardenal-arzobispo Silíceo. Felizmente, nada consiguieron.

El enérgico y esclarecido prelado, cuyas virtudes reconoce hasta Amador de los Ríos, (116) no fue, según dicen sus enemigos, un resentido que a causa de su origen humilde (era de familia labriega, de lo cual estaba con razón orgulloso porque certificaba su limpieza) ansiaba afrentar a la nobleza, ni tampoco un hombre de miras estrechas. Comprendió cabalmente el problema converso y advirtió que no sólo era necesario excluir de las estructuras eclesiásticas a los cristianos nuevos, sino que era esencial preservar al sector todavía sano de la nobleza. En la Respuesta a la Representación de sus oponentes, que hizo llegar al consejo real, sostuvo que "es justo que sean castigados los nobles que por codicia se enlazan con personas no limpias; el rey debería reducirlos a pecheros 'a fin de que no se acabe de ensuciar lo que resta de la nobleza de España'." (117) El gran Siliceo, el educador de Felipe II, fue uno de los aladides de las leyes raciales de la España

imperial y es por eso que ha sido sepultado en la historia. La primera iglesia catedral que tuvo estatuto parece que ha sido la de Badajoz, a instancias del obispo Alonso Manrique y por Bula de Julio II dictada en 1511. El 12 de febrero del año 1515 siguió idéntico criterio el cabildo hispalense, presidido por el arzobispo Diego de Deza, siendo aprobado el estatuto por León X. (118)

En marzo de dicho año el citado Cabildo lo hizo extensivo a los capellanes, entre los cuales des-cubriéronse "hijos y nietos de quemados y de reconciliados". (119) En 1530 se implantó estatuto en Córdoba -"ciudad que prácticamente estaba dominada por los conversos"- (120) en razón de "los muchos daños e infamia que esta iglesia y ciudad habían recibido en tiempos pasados, por haber habido beneficiados de esta iglesia que des-cienden de generación de conversos y judíos, de que fueron algunos relajados y otros penitenciados por los Inquisidores por el crimen de herejía y apostasía, y por ser como es generación cizañadora, amiga de novedades y disensiones, ambiciosa, presuntuosa, inquieta y que donde quiera que está hay poca paz". (121) En León lo estableció el obispo Juan Martínez de San Millán y en Valencia lo introdujo en 1566 el arzobispo Ayala.

La Orden de los Jerónimos lo implantó en 1486, luego de haberse descubierto varios judaizantes, lo que causó gran conmoción. Fue aprobado en 1496 por breve de Alejandro VI. Entre los dominicos se prohibió el ingreso de cristianos nuevos en 1489, medida que luego dejóse sin efecto, pero posteriormente se implantó en diversos conventos. Los franciscanos lo introdujeron por breve del Papa Clemente VII en 1525, pero no se cumplió debidamente, informando la Inquisición al Papa Julio II que por tal motivo, "los cristianos nuevos atropellaban a los viejos, y hasta insinuó que pretendían el dominio total de la Orden para volver en bloque al judaísmo". (122) El Pontífice ratificó la necesidad de que el estatuto fuera rigurosamente aplicado, haciendo otro tanto Gregorio XIII y Sixto V. La Orden de los Mínimos estableció también su estatuto, autorizado por Paulo IV. La Compañía de Jesús, donde el número de marranos era elevado, finalmente lo implantó el 23 de diciembre de 1593.

Los estatutos tuvieron general aceptación introduciéndose también, ya en el siglo XV, en varios gremios. El hecho ha provocado la burla de no pocos historiadores, pretendiendo ver en ello una torpe imitación de las órdenes militares. Esto revela una absoluta ignorancia histórica, cuando no tiene la intención de tergiversar los datos del problema marrano. Al margen de razones de honestidad profesional, la implantación de los estatutos en el ámbito gremial respondía a una genuina concepción de la nobleza de sangre. Para el pueblo español, durante los siglos XV al XVIII, lo principal no era la condición noble sino la limpieza de sangre o, si se prefiere, la nobleza máxima era la sangre limpia, esto es, libre de mácula judía. (123) De allí que un labriego o artesano, orgulloso de su condición de cristiano viejo, mirase con desprecio a los marqueses de Villena o a los condes de Puñonrostro. Ciertamente, la genuina nobleza gozaba de la dignidad que merecía, pero no se la confundía, como ahora, con la seudonobleza de título marrana. Lamentablemente, los estatutos no se aplicaron en las universidades y, lo que es más grave aún, eran a menudo vulnerados con falsas informaciones, obtenidas por el dinero e influencia de los conversos. (124) Esta ha sido la causa de que, pese a sus indudables beneficios, no se lograron los resultados que

debían esperarse. Sin embargo, revelan un sabio criterio racial, admirable para la época. ¡Recién casi 500 años después del primer estatuto toledano, la Alemania de Hitler introdujo leyes semejantes!

Como era lógico, la limpieza de sangre rigió para los miembros de la inquisición, pese a lo cual se produjeron, vimos, no pocas transgresiones, en especial en la primera época, causadas por una laxa aplicación. Las cosas cambiaron cuando fueron establecidos rigurosos controles de admisión, para todas las jerarquías, sobre todo en tiempos del inquisidor general Fernando de Valdés, que se reflejan en la RC del 23 de septiembre de 1572. Esto no significa que no existieran conversos infiltrados, particularmente desde el ascenso al trono de Felipe III. Con todo, esta extraordinaria organización, que debió más de una vez enfrentarse con las jerarquías eclesiásticas hispanas e incluso con el Papado, logró por momentos llamativa eficacia, a raíz de haberse guiado por las leyes raciales, tanto para la selección de su personal como para detectar a los judaizantes, llamando la atención hasta de los enemigos por su monumental archivo genealógico de los conversos, resultado de un estudio exhaustivo y sistemático, que permitía no sólo descubrir judaizantes sino disponer de un verdadero índice general de los linajes cristianos nuevos de España e Indias.

Pese a que su función básica consistía en el castigo de los judaizantes y de los delitos contra la Fe, y no podía entender en los actos criminales de aquéllos contra el Estado, las habilísimas investigaciones que llevaba a cabo en cumplimiento de su misión, permitiéronle el descubrimiento de muchos delitos de ese carácter, prestando así un invaluable servicio al mismo. De esa manera, la Inquisición fue, además de un medio inestimable de preservación de la Fe Católica, el escudo protector de la monarquía y del pueblo. Sin la Santa Inquisición no hubiera podido forjarse el imperio español, cuya descomposición y pérdida se explica, en buena medida, porque el Santo Oficio fue simultáneamente infiltrado y disminuido en sus atribuciones. Es comprensible que todavía hoy los judíos destilen hacia él el veneno de su odio inextinguible, difundiendo patrañas de características similares a las que adjudican al Tercer Reich. (125)

A todos los medios apelaron los conversos contra la Inquisición, para impedir su establecimiento primero y luego con el objeto de conseguir su disolución o, cuando menos, reducirla a la impotencia. Desde el asesinato de los inquisidores (frustrada conjura de Sevilla en 1480 y muerte de San Pedro de Arbués) hasta la calumnia sistemática ante la corte y el Papado, así como el intento de soborno a diversas personas, inclusive a los Reyes Católicos y Carlos V. (126) Nada les dio resultado hasta el advenimiento de León X, uno de los Papas más filosemitas de la historia, (127) del cual obtuvieron una bula, fechada el 12 de octubre de 1519, que so pretexto de reforma desarticulaba por completo el Santo Oficio. (128) Las gestiones para alcanzar la ansiada meta habían sido llevadas a cabo desde el año 1518 por un grupo de confesos huidos de España, encabezados por Diego de las Casas, Bernardino Díez y Juan Gutiérrez, hermano del entonces tesorero real Alfonso Gutiérrez de Madrid, quien financió el operativo. (129) Cuando la victoria conversa parecía segura, la enérgica oposición del joven emperador forzó al Pontífice a dejar sin efecto tan funesta bula. Largos años debieron aguardar los cristianos nuevos para conseguir su anhelado propósito.

Tras la muerte de Felipe II iniciaron una eficaz labor de infiltración del Tribunal, al que fueron paulatinamente cercenando sus atribuciones. Y con el triunfo del sistema democrático, los judíos conversos pudieron -¡al fin!- destruir el Santo Oficio, la monarquía y la misma España. José Bonaparte, el usurpador masón conocido con el despectivo mote popular de "Pepe Botella", abolió el Tribunal en 1808 y la medida fue ratificada por las cortes democráticas el 5 de enero de 1813. Fernando VII lo restableció el 21 de julio del año 1814, siendo disuelto otra vez por los demoliberales el 9 de marzo de 1820. En 1825 el movimiento contrasubversivo lo reinstauró brevemente. Su definitiva supresión tuvo lugar el 15 de julio de 1834 por disposición de María Cristina, la reina gobernadora. Los estatutos de limpieza de sangre corrieron igual suerte. Las Cortes de Cádiz, dominadas por conversos y francmasones, el 17 de agosto de 1811 abolieron las informaciones de limpieza de sangre para los aspirantes a colegios de mar y tierra. Fernando VII las reimplantó el 19 de enero de 1824, siendo derogadas nuevamente por su hija Isabel II, el 31 de enero de 1835, para las profesiones dependientes del ministerio de la gobernación. La supresión general y efectiva estuvo a cargo de una ley que dicha reina promulgó el 16 de mayo de 1865. Portugal ya lo había hecho en la segunda mitad de la centuria anterior. (130) La limpieza de sangre es incompatible con la suciedad democrática.

111- La "usura judiega" merece un estudio especial que escapa a la índole de este trabajo. Los cristianos nuevos, como los judíos públicos, esquilmaron a los cristianos viejos mediante el préstamo a interés, según lo prueban en forma aplastante los documentos históricos. Basta señalar aquí que la sefardí Marín Padilla dice que "la sola lectura de los protocolos notariales y el gran número de censos, treudos y comandas", demuestran "que judíos y conversos aparecen como acreedores eternos de moros y cristianos" (cf. Marín Padilla, ob. cit., pp. 127-128).

112- El aludido bachiller Membrequé, una suerte de rabino de un grupo de conversos dedicados, entre otras cosas, a cometer todo tipo de sacrilegios, planeó asesinar a los Reyes Católicos con "un castillo de azúcar o alfeñique dorado envenenado que se habría de presentar a un importante personaje de la Corte para que se lo diese a comer (ver Blázquez Miguel, ob. cit., p. 171). El bachiller era sobrino del jurado de la ciudad de Córdoba, Juan de Córdoba, en cuya casa reuníanse los confesos.

113- Antonio Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, p. 57, ed. Instituto Balmes de Sociología, CSiG, Madrid, 1951.

114- *Ibid.*, pp. 38-39.

115- *Ibid.*, p. 42. "A pesar de las confirmaciones pontificias, abundan los testimonios de las pocas simpatías con que en la curia romana se veían los estatutos de limpieza" (*ibid.*, pp. 42-43). Esto es comprensible dada la condición marrana de Alejandro VI y el acentuado filosemitismo de León X y Clemente VII, entre otros (cf. Rivanera Carlés, *El judaísmo y la subversión protestante*, cap. III (en prensa).

116- Al "celebrado don Juan Martínez de Siliceo", dice, "no pueden negarse grandes virtudes y obras excelentes, que le recomendaron a la estima de la posteridad" (cf. A. de los Ríos, ob. cit., t. II, p. 345).

117- Domínguez Ortiz, ob. cit., p. 42.

118- "Era evidente que el arzobispo Diego de Deza (también de origen converso), por cuya iniciativa fue introducido el estatuto de limpieza, fue motivado más por las circunstancias que por convicción" y, por otro lado, "en contraste con las provisiones adoptadas en otras partes del país, el estatuto sevillano no exigía la exclusión total de los conversos, sino solamente la de aquellos cuyos antepasados habían sido condenados por la inquisición" (cf. Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes*, pp. 60-61, ed. Ariel, Barcelona, 1978).

119- Domínguez Ortiz, ob. cit., pp. 62-63.

120- Blázquez Miguel, ob. cit., p. 45. Esta situación se mantuvo en Córdoba en los siglos XV y XVI. A principios de esta última centuria, "unas 5.000 personas estaban testificadas de judaizantes. Se decía que en la ciudad no quedaba caballero, ni sacerdote, ni convento que no estuviese denunciado" (ibid., p. 134). El hebreo Nissim Elnecavé dice que "los conversos de Córdoba se ganaron una merecida reputación por su apego al judaísmo y un testimonio ante una Corte rabínica de cualquier lugar en el sentido de que un converso fue educado o haya estudiado en Córdoba, era considerado suficiente evidencia para que fuera reconocido como judío" (ver N. Elnecavé, *Los hijos de Ibero-Franconia*, p. 284, ed. La Luz, Bs.As., 1981).

121- Domínguez Ortiz, ob. cit., p. 64.

122- *Ibid.*, pp. 69-70.

123- La limpieza de sangre también incluía al moro y con el desarrollo de la conquista de Indias se hizo extensiva a negros, zambos y mestizos. Pero su destinatario Principal era el judío.

124- En el cabildo catedralicio sevillano fue letra muerta, como lo señala la judía Pike: "Uno de los mejores ejemplos de la ineficacia del estatuto (incluso desde el principio) fue el caso de Juan Rodríguez de Baeza, maestro de coro de la catedral, que fue nombrado para una canonjía por el arzobispo Deza en 1517. Un grupo de capitulares se negó a aprobar su nombramiento, ya que, como era bien sabido, tanto sus padres como sus abuelos habían sido penitenciados por la Inquisición como judaizantes. A pesar de esta oposición, Rodríguez de Baeza obtuvo su canonjía, pero gracias a la intervención del arzobispo Deza. Logró mantenerse en el cargo hasta su muerte en 1556, a pesar de varios intentos de arrebatárselo, debido a la continua protección de Deza y de su sucesor en la sede sevillana, el cardenal Alonso Manrique (1524-1538), también de ascendencia conversa. Los dos hombres, Deza y Manrique, toleraron la existencia de conversos en altos puestos eclesiásticos e incluso la favorecieron, como se puede ver en un estudio de sus nombramientos para los beneficios de la catedral. Lo mismo ocurrió con el cardenal Rodrigo de Castro (de similares orígenes conversos), que gobernó la archidiócesis sevillana desde 1582 a 1600... Tanto el cardenal

como sus sobrinos estaban emparentados con la familia Deza. Todos ellos eran descendientes de Juan Talavera de Toro, cuya hermana era la madre del arzobispo Deza" (cf. Pike, ob. cit. pp. 61-62). Resulta evidente que la gestión realizada por Manrique para implantar el Estatuto en la iglesia catedral de Badajoz, no pasó, como en el caso de Deza, de una hábil maniobra para protección y beneficio de él y sus conraçiales. En las órdenes militares también se dieron no pocos hábitos a notorios confesos. "En tiempos de Felipe II (1611-1613) la fama de que habla caballeros santiaguistas con sangre judía ya era pública" (ver Julio Caro Baroja, Los judíos en la España moderna y contemporánea, t. II, p. 357, ed. Arion, Madrid, 1961).

125- No puedo aquí dedicarme a refutar las fábulas anti-ínquisitoriales, por ejemplo las disparatas cifras de ajusticiados que el filojudío Blázquez Miguel estima como máximo en 4.000 (cf. Blázquez Miguel, ob. cit., p. 317). Me interesa si poner al descubierto una de las falacias más repetidas, la que sostiene que uno de los móviles de la implantación del Tribunal era adueñarse de los bienes de los judaizantes. Hasta hay quienes afirman que esa fue su exclusiva finalidad. Sin entrar a considerar que se trataba de bienes malhabidos, despojados al pueblo y al Estado hispanos valiéndose de prácticas usurarias y delictivas, semejante motivación fue por completo ajena al Santo Oficio, cuyo funcionamiento, por el contrario, no reportó precisamente beneficios. "No considero, ni creo que objetivamente pueda ser hoy considerado -expresa el citado autor- que la Inquisición fuese creada con el fin primordial de arrebatar a los judíos sus bienes y haciendas, tal y como se ha venido afirmando por determinados autores. Salvo en los primeros momentos nunca la Inquisición fue un negocio rentable y considerándolo con los módulos modernistas de esos autores, desde el punto de vista meramente económico fue, en la mayoría de los Tribunales y en casi todas las épocas, un negocio ruinoso... Según lo recaudado por la hacienda real de las cantidades de los penitenciados por la Inquisición, entre 1488 y 1497 (y fueron momentos álgidos) no representa apenas el 2% de sus ingresos y gran parte de estas cantidades estaba destinada al financiamiento de la propia Inquisición. Es evidente que allí no había para la Corona ese fabuloso negocio que por algunos le ha sido atribuido" (ibid., pp. 83-84).

126- Acerca del famoso soborno a los Reyes Católicos y a Carlos, ver las citadas instrucciones a Hurtado de Mendoza, en Fita, pp. 339-340.

127- Cf. Rivanera Carlés, ob. cit.

128- Entre las modificaciones que hubieran tomado inocua a la Inquisición, se hallaba la relativa al secreto de sus actuaciones, "siendo el secreto, como lo es -según manifestaba con acierto el joven emperador- la fuerza de! Santo Oficio" (cf. Fita, ibid., p. 337). Gracias al mismo los testigos se veían libres de temores y represalias y, por otro lado, era posible evitar errores e injusticias por falsas denuncias, ya que el Tribunal procedía luego de una minuciosa investigación. Otro punto clave era la duración de les inquisidores, que se fijaba en dos años, lo que significaba que el Tribunal hubiera estado a cargo en forma permanente de personas sin experiencia ni conocimiento de las importantes y numerosas causas e informaciones, así como de los acusados y sus genealogías y descendencia, punto fundamental este último que Carlos V destacaba señalando que, gracias a ello,

era imposible engañar entonces a los inquisidores (ibid., p. 336). También era letal el cambio que se introducía para la designación de los mismos: los cabildos eclesiásticos propondrían dos nombres al inquisidor general, cuya elección debía ser ratificada por el Pontífice. Una de las más graves consecuencias de este sistema, hacia notar preocupado el emperador, era que "en los cabildos hay muchos conversos que con ruegos y con dinero procurarían de hacer elegir aquellos que tuviesen por más favorables a su sangre" (ibid., p. 336). El inspirador de las sabias instrucciones de Carlos fue el inquisidor general, cardenal Adriano, futuro Papa Adriano VI.

129- Documento citado de Carlos V, en Fita, ibid., p. 343, Guillón afirma que Juan Gutiérrez era hermano del tesorero (cf. Claudio Guillén, Un padrón de conversos sevillanos (1510), en Bulletin Hispanique; t LXV, nros. 1-2, p, 70, Burdeos, enero-junio de 1963), en tanto que en un documento inquisitorial un testigo dice que se llamaba Luis Gutiérrez y era primo del susodicho (cf. Información recibida por mandato de los señores del Consejo de la Inquisición, F.R.C.) sobre el empréstito de los dineros que el tesorero Alfonso Gutiérrez hizo a Juan de Padilla, declaración de Gonzalo de la Torre, jurado toledano, de fecha 15-12-1531, en Fita, ibid., p. 321. En realidad el tesorero tenía dos hermanos, Juan y Luis Gutiérrez. Según Giménez Fernández fueron los dos quienes obtuvieron la famosa bula de León X (cf. Giménez Fernández, ob, cit., t. II, p. 264). El emperador puso en conocimiento de su representante extraordinario en Roma, que los abuelos y parientes de Juan Gutiérrez "fueron reconciliados y algunos de ellos condenados" (cf. instrucciones cit. en Fita, ibid., p. 343). Lo que ignoraba Carlos era el parentesco con su tesorero y, menos aún, la relevante participación de éste en el plan anti-inquisitorial, donde invirtió más de 12.000 ducados (ver Información recibida, etc., declaración mencionada, en Fita, ibid., p. 321). También aportó dinero el converso Francisco del Alcázar, todopoderoso "hidalgo" sevillano, que colaboró con Alfonso Gutiérrez (cf. Pike, ob. cit., p. 49 y Guillén, ob. cit., p. 70; ver también Fita, ob. Cit., p. 316).

130- Respecto a la Inquisición lusitana, Caro Baroja hace notar que "se sabe positivamente que durante el reinado de Felipe III y comienzos del de Felipe IV fue objeto de muchas murmuraciones, porque se decía que el inquisidor general, don Fernao Martins Mascarenhas... era gran favorecedor de los cristianos nuevos y que había nombrado a varios de éstos con cargos en el mismo Tribunal. Por otra parte, algunos de sus favorecidos, además de tener otras tachas (la de homosexualismo sale en esta época con insistencia), vendían las familiaturas del Santo Oficio a los que querían acreditar su limpieza y cometían otros excesos" (cf. Caro Baroja, ob. cit., t. II, p. 385) Todas esas acusaciones figuran en un extenso memorial que circuló por Madrid con el consiguiente revuelo. El 2-3-1768 Pombal, masón altigrado, ordenó destruir los registros de cristianos nuevos y por ley del 24-3-1769 se proclamó la igualdad de derechos de los mismos respecto a los cristianos viejos, esto es, según revela la experiencia histórica, se consagró implícitamente la hegemonía hebrea.

6. LA INTERNACIONAL MERCANTIL Y FINANCIERA MARRANA

No se comprendería la influencia al-canzada por los judíos secretos, si dejamos a un lado su poderío mercantil y financiero. Los israelitas que abandonaron España y Portugal se establecieron por todas partes, constituyendo colonias en Europa, el lejano Oriente y el Nuevo Mundo. "La importancia de

esas colonias -observa Roth- fue extremadamente grande, tanto en la vida judía como en la general. En la esfera económica desempeñaron un rol muy significativo. Debe tenerse en cuenta que se encontraban en todos los centros comerciales de Europa, América y el Lejano Oriente. Controlaban en gran medida el comercio de la Europa Occidental... La mayor parte de las familias importantes eran internacionales, pues sus miembros estaban establecidos en cada uno de los grandes centros. También en España y Portugal continuaban las relaciones económicas, aunque por razones obvias debían adoptarse nombres supuestos.

Existía un nexo comercial sin paralelo en la historia, a no ser la Liga Hanseática de la Edad Media. Algunas ramas de comercio encontrábanse enteramente en manos de esas colonias marranas. Controlaban la importación de piedras preciosas a Europa, tanto de las Indias orientales como de las occidentales. La industria del coral constituía un monopolio judío o, más bien, marrano. El comercio del azúcar, el tabaco u otros artículos coloniales estaba concentrado, en gran parte, en sus manos. Desde mediados del siglo XVII, judíos de origen español y portugués destacáronse en las diversas bolsas europeas. Desempeñaron un papel importante en el establecimiento de los grandes bancos nacionales". (131) Roth elude referirse al contrabando que, como el tráfico de esclavos, es una actividad tradicional judía en la que sobresalieron los criptojudíos.

Fue Holanda la base principal de los marranos, quienes al principio se concentraron en Amberes, en especial cuando en el año 1537, "el emperador Carlos V permitió a los cristianos nuevos que se estableciesen en Amberes con todos los derechos". (132) Luego Amsterdam, donde a fines del siglo XVI sumaban unos 4.000, que ha merecido el calificativo de "la Jerusalem holandesa". (133) La hegemonía marrana en Holanda hizo que el presidente de la Audiencia de Charcas, don Juan de Lizarazu, manifestara a Felipe IV -en carta datada el 10 de agosto de 1637- que "holandeses o judíos... todo es uno". (134) Los marranos hicieron de Amsterdam el centro del comercio mundial. "Ellos -ex-presa Roth- controlaban gran parte del comercio marítimo con la Península y las Indias orientales y occidentales". La fortuna de los conversos era inmensa y, en algunos casos, fabulosa, como señala el nombrado. "la casa de David Pinto presentaba tales ornamentaciones, que las autoridades civiles debieron intervenir para que redujese su pompa... En una ocasión, en una boda realizada en la ciudad, la riqueza combinada de los huéspedes pasaba de 40 millones de florines". (135)

El personaje más relevante entre los conversos de Holanda era Diego Mendes. Al ser designado por su hermano Francisco director de la filial en Amberes de la Casa Mendes de Lisboa, sociedad bancaria y mercantil, en poco tiempo hizo que superara a la central. La compañía era una potencia financiera y, además, "poseía el enviado monopolio de la pimienta". (136) Sus operaciones abarcaban a Francia, Alemania, Italia e Inglaterra, y tenía delegados en las ciudades europeas más importantes. Diego Mendes se transformó en un potentado, que prestaba a los reyes e influía notablemente en la política mundial. Era, observa Roth, "el Rey de las Especies en Europa" y "nadie tenía una influencia como la suya en la Bolsa". (137) Dado que el comercio de especias era monopolio oficial de la corona lusitana, con la que operaba la Casa Mendes -asociada al principio con la compañía judía Affaitati, de Cremona-, "el rey de Portugal vino a quedar en gran

parte en una situación de dependencia hacia ella". (138) Mendes prestó dinero a Carlos V (139) y, como era de suponerse, "mantenía importantes relaciones de hacienda con Enrique VIII", que concentró en Amberes las operaciones de préstamo de la Corona, (140) designando "agente financiero" a dicha Casa. (141) Al morir Diego Mendes, la empresa fue dirigida por su cuñada Beatriz de Luna (Gracia Mendes), y bajo el nombre de "Sucesión de Francisco y Diego Mendes", "siguió siendo una potencia en el mundo financiero y participando en los préstamos a gobiernos, ingleses y continentales". (142) Carlos V también recibió uno de 100.000 ducados, a cambio de no encausar post mortem por judaizante a Diego Mendes. (143)

La Casa Mendes desempeñó un papel clave en el traslado hacia sus destinos de iras judaizantes que abandonaron la península al ser descubiertos por la Inquisición (o que fugaron de sus cárceles), y residían transitoriamente en Amberes o en otras partes, pero cuyo objetivo era establecerse en la Italia no controlada por España, en los Balcanes u otros países. Según señala Roth, la compañía "montó finalmente una organización bien estudiada por toda Europa con el objeto de ayudar en el proceso de traslado... La transmisión de bienes constituía otro problema, pero la gran casa bancaria, con su red de agencias, tenía naturalmente facilidades especiales para resolverlo... Los cerebros de toda esta minuciosa organización, impresionante como una novela policial, eran Diego Mendes y su asombrosa cuñada, Beatriz. No hay nada similar en la historia judía, y quizá en ninguna otra historia, hasta nuestros días, en la época de Hitler. (144) No corresponde aquí estudiar los diferentes centros del extraordinario poder financiero y comercial marrano, únicamente quiero brindar al lector una idea somera. Señalé ya que en Portugal, sobre todo en Lisboa, "los más vitales elementos del mundo comercial" eran criptojudíos.

Falta agregar que a la región de Italia que se hallaba fuera de la autoridad española, se dirigió un considerable número de cristianos nuevos llevándose su dinero. Allí "hacían buenos negocios, pues como cristianos profesos, sus actividades no podían ser limitadas... Buena parte del comercio de todos los estados papales pasaba por sus manos". (145) Los conversos gozaban de la protección papal, lo cual es llamativo, teniendo en cuenta que "no todos esperaban, sin embargo, haberse ido del país para declararse Judíos. Muchos proclamaban de inmediato su adhesión a la fe ancestral, y se incorporaban a la comunidad judía del lugar en que se habían establecido". (146) El punto predilecto de los marranos era la ciudad de Ancona, entonces bajo la jurisdicción de la Santa Sede.

En 1547 el Papa Paulo III les hizo entrega de un salvoconducto "que les garantizaba que, en caso de algún juicio por apostasía, estarían sometidos exclusivamente a la jurisdicción papal. Las autoridades locales prometiéronles, al mismo tiempo, que no serían molestados durante un período de cinco años por lo menos, y que toda persona a quien se propusieran someter a proceso estaría en libertad para irse". Además, "se estableció una sinagoga en la cual el servicio divino era conducido según el rito portugués tradicional". (147) La situación se modificó, empero, cuando el cardenal Carafa fue elegido Pontífice: el 30 de abril de 1556 Paulo IV dejó sin efecto el salvoconducto, disponiendo que se procesara a los judaizantes.

131- Roth, Historia, etc., pp. 170-171.

132- Ibid., p. 174.

133- Ibid., p. 173.

134- Archivo General de la Nación, Argentina, Copias de documentos del Archivo General de Indias, Sala 9, Índice topográfico 16 2 3, Legajo 39.

135 Roth., ob. cit., p. 178.

136- Ibid., p. 174.

137- Roth, Doña Gracia Mandos, p. 34.

138- Ibid., P. 34.

139- ibid., pp. 34-35.

140- ;bid., pp. 35 y 44.

141- Roth, Historia, etc., p. 174.

142- Roth, Doña Gracia Mendes, p. 50.

143- Ibid., pp. 50-51.

144- Ibid., pp. 39-41.

145- Roth, Historia, etc., pp. 150-151.

146- ibid., pp. 150-151.

147- Ibid., p. 151.

7. LOS BANQUEROS Y MERCADERES CONVERSOS EN ESPAÑA E INDIAS. SU GRAVITACION SOCIAL Y POLÍTICA

La descripción que hace Roth de la actividad mercantil y financiera de los ma-r-ranos adolece de un defecto capital: omite el excepcional papel que tuvieron en Espa-ña. La investigación histórica que ha escl-a-recido en forma definitiva esta cuestión, que por cierto no está agotada, ha sido llevada a cabo por dos historiadores filose-mitas, Antonio Domínguez Ortiz y Julio Caro Baroja, presidente este último hasta no hace mucho tiempo de la Asociación de Amistad España-Israel. También hay que mencionar el aporte de la historiógrafa is-raelita Ruth Pike acerca de la situación dominante de los cristianos nuevos en Sevilla, la mayor ciudad mercantil de la península. Los poderosos e influyentes financie-ros conversos como Luis de Santángel, Luis Sánchez -el tesorero general de Ara-gón- y Alfonso Gutiérrez de Madrid, no constituían desde luego una excepción, ya que desde el

comienzo del fenómeno marrano, que aumentó en la segunda mitad del siglo XV, importantes banqueros y mercaderes judíos públicos adoptaron el cristianismo.

Prosiguiendo con sus negocios mantuvieron y, en no pocos casos, acrecentaron su posición relevante en la Corona, en los gobiernos locales y en el conjunto de la sociedad española. El caso de Sevilla, bastión judío público tradicional hasta 1492, es harto ilustrativo, por tratarse del centro comercial y financiero de España. En esta ciudad, feudo de los Medina Sidonia, tradicionales defensores de los cristianos nuevos, éstos ejercían un predominio llamativo en todas las esferas, en el comercio, las finanzas, el cabildo, la magistratura, el clero y la Casa de Contratación. No es casual que la Inquisición comenzara allí sus actividades, y tampoco que se descubriera, a fines de 1480, la famosa conjura para asesinar a los inquisidores e impedir la instalación del Tribunal, organizada por los cristianos nuevos más ricos y principales, detentadores de altas posiciones en la sociedad. (148)

Esto último no puede extrañar a quien conozca el verdadero carácter de la sociedad sevillana de entonces, bien distinto por cierto del que presentan muchos fabricantes de genealogías. Sevilla carecía prácticamente de auténtica nobleza: "es un hecho bien conocido, dice Pike, que muy pocas de las familias aristocráticas antiguas continuaban existiendo en la Sevilla del siglo XVI. La mayor parte de las familias que afirmaban su categoría de hidalgas en esa época eran de ascendencia comerciante y, en muchos casos, converso". (149) Pero incluso los principales linajes antiguos, como los Medina Sidonia y los duques de Arcos, estaban contaminados con "sangre infecta". (150) Al referirse al proceso de "ennoblecimiento" de los comerciantes, conversos en su mayoría, la nombrada expresa que "no era desacostumbrado, especialmente en el siglo XV, que ricas familias de comerciantes, muchas de ellas de origen converso, emparentaran con familias de noble linaje, incluso de la alta nobleza. En el siglo XVI, los matrimonios entre los vástagos de las más antiguas familias de la nobleza y las hijas de comerciantes se convirtieron en algo normal". (151)

Los apuros de la hacienda real constituyeron otro factor que posibilitó el "ennoblecimiento" de los confesos. "La penuria del tesoro real -señala Pike- también contribuyó al ennoblecimiento de ricos comerciantes de Sevilla, al igual que en otros lugares de España, durante ese período (siglo XVI, F.R.C.), La venta de los derechos de hidalguía era una provechosa fuente de ingresos en un tiempo en que las demandas financieras reales eran grandes... Al igual que las hidalguías, los puestos municipales antiguamente reservados a la nobleza fueron ofrecidos en el mercado al mejor postor. Los puestos de veinticuatro y jurado eran comprados y vendidos libremente, y durante el último cuarto de siglo el precio medio de un puesto de veinticuatro era de 7.000 ducados. Los comerciantes solicitaban los puestos municipales no solamente por el prestigio inherente sino también por sus obvias ventajas económicas... Es posible que el cabildo de la ciudad de Sevilla tuviera reputación de ser uno de los más aristocráticos de España, debido a que exigía ser noble tanto para los jurados como para los caballeros veinticuatro, pero la verdad es que la mayor parte de los hombres que cubrían estos puestos eran comerciantes enriquecidos, casi todos ellos de origen converso". (152)

Ya en 1480 poseían veinticuátras los pro-minentes conversos Pedro Fernández Can-sino -también jurado de San Salvador- Ga-briel de Zamora y Pedro de Jaén, que se hallaban entre los cabecillas de la aludida conspiración criminal. (153) También desem-peñaba el puesto de veinticuatro, en mayo de 1519, otro notorio conspirador contra la Inquisición, el siniestro marrano Alfonso Gutiérrez de Madrid. (154) Sevilla y el comercio indiano se halla-ban bajo la hegemonía de una oligarquía de familias de traficantes conversos "hidal-gos". Entre las más encumbradas hay que mencionar a los Alcázar.

"Uno de los mejores ejemplos de una familia hidalga pro-minente, con un árbol genealógico falsifica-do, fue la de los Alcázar, en la que hubo muchas generaciones de comerciantes, eclesiásticos, funcionarios gubernamenta-les y escritores, incluyendo el famoso poeta Baltasar de Alcázar, llamado el 'Marcial se-villano'. La historia de los Alcázar no es sólo la historia de una familia de éxito sino más bien la de un grupo entero de familias de ascendencia mercantil y converso, que es-taban estrechamente unidas a través del matrimonio y de los intereses comerciales. Que todas estas familias de la élite tuvieran los mismos orígenes es muy revelador del carácter de la sociedad sevillana de aquella época". (155)

Pedro del Alcázar, el primer "ca-ballero" del linaje, veinticuatro del cabildo y recaudador de impuestos, ha sido uno de los que idearon las famosas "composició-nes" de 1508-1511, suscritas entre los con-fesos sevillanos y Fernando V, mediante las que abonando ciertas sumas de dinero, los hijos y nietos de judaizantes quemados y penitenciados por el Santo Oficio recupera-ron sus propiedades y fueron rehabilitados para ocupar oficios públicos, obteniendo también permiso para pasar a las indias, en clara transgresión de las leyes dictadas por el monarca. (156) Su hijo Francisco de-sempeñó cargos de relevancia: jurado, veinticuatro, tesorero de la Casa de la Mo-neda y alcalde mayor de Sevilla.

Acerca de éste, escribe Pike que "sus actividades económicas eran muchas y variadas; le proporcionaron un capital suficiente para desempeñar una posición dirigente en los asuntos sevillanos. Actuó en el comercio transatlántico, en el almojarifazgo de Sevi-lla y en el comercio de cereales. Su parti-cipación en el comercio con el Nuevo Mun-do fue tanto de capitalista como de merca-der. Invirtió en algunos préstamos maríti-mos, pero desarrolló más actividad en el envío de mercancías a las Indias. Muy tem-pranamente, en la primera década del siglo XVI, colocó agentes suyos en el Nuevo Mundo para que se hicieran cargo de sus negocios allí". (157) Hay que recordar que Francisco del Alcázar fue uno de los finan-cieros del abortado plan converso para de-sarticular la Inquisición. Su hermano Luis, el progenitor del poeta Baltasar, fue comer-ciante indiano y jurado del cabildo hispa-lense. (158) Melchor del Alcázar, vástago de Francisco, ocupó los cargos de veinticua-tro, tesorero de la Casa de la Moneda, ad-ministrador del almojarifazgo y teniente go-bernador del Real Alcázar. (159)

Otros destacados conversos de Sevilla eran los Prado, socios y parientes de los Alcázar, que también dedicáronse al tráfico con las Indias y a la venta de esclavos, "una actividad que enriqueció a muchas familias sevillanas de la élite durante el siglo XVIII. (160) También parientes de los Alcázar

eran los Caballero. Pedro, Diego y Alonso Caballero "se contaron entre los participan-tes más activos en el comercio entre Espa-ña y el Nuevo Mundo en el siglo XVI". (161) Los dos últimos hicieron una fortuna en las Indias, sobre todo con la trata de indígenas. Diego Caballero fue contador de la real ha-cienda de La Española y se le concedió el título honorífico de mariscal de la misma el año 1536. Al regresar a Sevilla desempe-ñóse como agente de la Casa de Contra-tación y tuvo dos veinticuatrías en el cabil-do, desembolsando por una de ellas la enorme suma de 1.000.000 de marave-díes. (162) Los conversos Illescas, entroncados con los anteriores, conformaban otra de las importantes familias de la élite sevillana, ocupando sus integrantes destacados ofi-cios públicos. El mercader Rodrigo de Illies-cas, hijo de un "caballero" veinticuatro, era pariente por vía materna del márquez de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, "cuya incli-nación hacia los conversos tuvo como re-sultado diversas alianzas matrimoniales con ellos por la línea femenina" (163) La fa-milia Sal, también emparentada con los Al-cázar, figuraba asimismo entre la capa su-perior mercantil conversa "hidalgã".

Pedro González de la Sal se avecindó en la ciu-dad a fines del siglo XV, llegando a ser jurado en 1472. Casi todos los Sal tuvieron trato comercial con las Indias, sobre todo Diego y Fernando, hijos del anterior. (164) Sus parientes, los Gutiérrez y los Hurtado, tam-bién poseyeron grandes fortunas, por ejem-plo Gómez Hurtado, cuñado de Juan de la Sal, quien "fue uno de los comerciantes más afortunados de Sevilla durante la pri-mera mitad del siglo XVI". (165) En cuanto a los Gutiérrez, Pedro -casado con Beatriz de la Sal- y su hermano Ruy Díaz de Segura se hallaban entre los traficantes más adinerados de la ciudad. "Ruy Díaz de Segura poseía tres barcos que hacían la carrera de indias: la carabela Santa María del Cabo, la Santa María de la Regia, que tenía en sociedad con su primo Pedro de Medina, y la Santa María de la Consolación. En 1525 fue uno de los tres comerciantes conversos que intentó comprar la recaudación del al-mojarifazgo de Santo Domingo. Su herma-no Pedro Gutiérrez trabajó como agente suyo en Santo Domingo desde 1524 a 1527. Al volver a Sevilla se dedicó a la trata de esclavos afroamericanos, asociado con frecuencia a Lucas de la Sal". (166)

En esta lista hay que incluir a los riquí-simos mercaderes Jorge, cuyo genearca, el sedero Alvaro Jorge, hizo su fortuna con el tráfico ultramarino. "Sus hijos Gaspar y Gonzalo se contaban entre los comercian-tes más destacados de Sevilla hacia la mi-tad del siglo. Eran sspeciamente activos en la trata de esclavos afroamericanos en las décadas de 1540 y 1550". (167) No pue-den obviarse los nombres de otras familias de la oligarquía mercantil marrana "enno-blecida": los Caballero de Cabrera, Caba-llero de Illescas (ramas de los Caballero), Sánchez Dalvo y los Cabrera. (168) Es muy importante poner de relieve que, como informa Pike, "una buena pro-porción de comerciantes conversos sevilla-nos en el siglo XVI fueron indianos, hom-bres que habían ido al Nuevo Mundo a prin-cipios de siglo, haciendo fortuna y volviendo a sus casas en Sevilla, donde continuaban invirtiendo en el comercio tran-satlántico.

En contraste con los mercaderes sevillanos corrientes, los indianos tenían extensas posesiones de bienes inmuebles en América y grandes inversiones en indus-trias del Nuevo Mundo, tales como la pro-ducción de azúcar, la minería, la ganadería la busca de perlas". (169) Juan Fernández de las

Varas y Juan de la Barrera pertenecieron a esa categoría, como los Gibraleón, asociados estrechamente al último de los nombrados, los cuales eran activos esclavistas y buscadores de perlas, que extraían con mano de obra esclava indígena. (170) Había también algunos cuyo rubro básico era las finanzas, aunque no dejaban por ello de dedicarse al comercio. Los Espinosa, famosa familia oriunda de Medina de Rioseco, que se contaban entre los banqueros más poderosos, abarcaban todas las ramas del tráfico indiano. (171) Sobresalieron en esta clase los cambistas García de Sevilla y Pedro de Jeréz, prestamistas de los traficantes de ultramar, pero que no descuidaban tampoco el tráfico de mercancías y esclavos negros, siendo también armadores de barcos. Antón Bernal y Juan de Córdoba -socios de Francisco del Alcázar y otros capitulares- traficaban con productos y negros, aunque su ocupación principal era el préstamo y la venta a crédito.

Córdoba "fue uno de los primeros mercaderes sevillanos que comerció con el Nuevo Mundo. Ya en 1502 envió a La Española cuatro carabelas con provisiones para los hambrientos colonos. También tuvo tratos mercantiles con muchos capitanes del Nuevo Mundo. Los apellidos de los más importantes participantes en la expansión ultramarina española -Colón, Pedradas, Diego Velázquez y Cortés- aparecen en los protocolos sevillanos como deudores de Juan de Córdoba. Su relación con Cortés fue especialmente significativa: en 1519, en un momento crítico de la carrera de Cortés, le prestó una gran cantidad de dinero y así contribuyó a la terminación de la conquista de México". (172) Como puede verse, "los conversos sevillanos jugaban un papel esencial en la financiación del comercio entre España y América durante las primeras décadas del siglo XVI, cuando el capital era escaso, los riesgos grandes y las tarifas de las mercancías muy costosas. Ellos daban dinero constante en forma de préstamos marítimos a personas que salían para el Nuevo Mundo, ayudándolas a armar sus barcos o a cubrir el coste de las mercancías...

En general, los mercaderes conversos preferían conceder préstamos en lugar de créditos de venta, aunque algunos de los conversos más ricos durante las primeras décadas del siglo XVI, como Diego de Sevilla el mozo (número 15) en el padrón sevillano de 1510, (173) Gonzalo Fernández (número 3) y Manuel Cisbón (número 1), invertían fuertemente en operaciones de crédito. Rodrigo de Sevilla (número 5) y Francisco de Jeréz (número 278), también dividían sus inversiones entre préstamos y créditos. Otra parte importante de la participación conversa en el comercio transatlántico fue el envío de mercancías a América. Se puede obtener alguna idea de la amplitud de sus negocios examinando los registros de los barcos de Diego Colón en 1509. En esta relación aparecen los nombres de algunos de los comerciantes conversos más importantes en las primeras décadas del siglo XVI: Alonso de Burgos (número 180 en el padrón de Sevilla de 1510), Fernán Jiménez (número 21), Diego de Rojas (número 168), Fernando de Sevilla (número 16), Gonzalo de Baena (número 375), Pedro de la Palma (número 364), y el anteriormente mencionado Juan de Córdoba, entre otros". (174)

Pike manifiesta que no puede negarse el rol en el comercio indiano de los capitalistas vascos y castellanos y especialmente de los genoveses, pero observa que "estos tres grupos representan siempre una minoría dentro de la comunidad comercial sevillana y que se fueron

empequeñeciendo con el paso del tiempo", predominando los conversos sevillanos en forma total desde la cuarta década del siglo XVI. (175) Eran, pues, judíos conversos "los famosos co-merciantes sevillanos, cuyas riquezas y empresas asombraban a sus contemporá-neos". (176) Ahora bien, la supremacía de los cristianos nuevos es todavía mayor que la expuesta por la historiadora judía, a quien he seguido en su documentado estudio, si se considera que entre los "ginoveses" y vascos había no pocos conversos -punto éste que parece ignorar-, y que abundaban entre los castellanos, tal como ella misma lo indica. (177)

Muchos de estos mercaderes y asen-tistas, según se ve, eran hijos o nietos de condenados por la Inquisición, figurando en tal carácter en el padrón de conversos se-villanos del año 1510. A los datos ya sumi-nistrados al respecto, debo agregar las nu-meraciones con que aparecen registrados en el mismo otros importantes personajes: Pedro del Alcázar (nº 4), Alvaro Jorge (nº 323), Pedro de Jeréz (nº 124) y Juan de Córdoba (nº 268). Otro punto de interés es la interven-ción de los clérigos marranos en el comer-cio indiano: "muchos clérigos participaron en el comercio transatlántico, pero casi siempre de modo indirecto. Invertían como socios comanditarios en especulaciones comerciales, o dirigían las inversiones de otros. No era desacostumbrado que comer-ciantes que salían para las Indias confiaran sus negocios en Sevilla a amigos o parien-tes clérigos, que utilizaban sus relaciones eclesiásticas como una red comercial. El clero de la catedral, debido a sus lazos íntimos con la élite comercial, era especial-mente activo en la recaudación de deu-das". (178) El estilo de vida de los magnates ju-deoconversos estaba signado por la osten-tación y la opulencia. No sólo habitaban en fastuosas mansiones sino que construían lujosas y espectaculares tumbas en iglesias, capillas y conventos. (179) Mientras así transcurría la existencia de estos "margina-dos", "la posición de los trabajadores cris-tianos viejos era especialmente difícil". (180) El resto de España no estaba exento, ciertamente de la influencia conversa en el ámbito económico-financiero, que exten-díase a la misma hacienda real. (181)

148- Fila, Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480, en BRAH, t XVI, pp. 450-456 y 555-56C "Lo que causó más escándalo y maravilla fue que esta opinión (la contraria al Santo Oficio, F.R.C.) tocó a los poderosos y constituidos en oficios (y), asimismo, en dignidades eclesiásticas" (cf. Relación de la junta y conjuración que hicieron en Sevilla los judíos conversos contra los inquisidores que vinieron a fundar y establecer el Santo Oficio de la Inquisición, en Fita, *ibid.*, p. 452).

149- Pike, *ob. cit.*, p. 44.

150- La condesa de Niebla, madre de Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia -comandante de la Armada Invencible-, descendía de don Alvaro de Portugal, del linaje de los Braganza, nieto de la judía conversa Inés Hernández de Esteves (ct, cardenal Mendoza y Bovadilla, *ob. cit.*, pp. 7-8). Sus tradicionales adversarios, los Ponce de León, duques de Arcos, también eran descendientes de Alvaro de Portugal (*ibid.*; p. 8). Una evidencia de la sangre hebrea de ambas familias la constituye su actividad mercantil, impropia de gente noble. Los Medina Sidonia poseían en Triana una enorme fábrica de jabón, "que le suministraba la parte más pingüe de sus rentas" (ver

Giménez Fernández, ob. cit., t. II, p. 13). Por su parte, "Luis Ponce de León, señor de Viliagarcía y Rota y primo del descubridor de La Florida, enviaba mercancías a las Indias y tenía agentes en ellas desde la primera década del siglo (XVI, F.R.C.)... Incluso hubo un ejemplo rarísimo de espíritu empresarial femenino en la esposa de Luis Ponce, doña Francisca Ponce de León, que operaba con los navíos San Telmo y San Cristóbal. Otro miembro de la familia, el duque de Arcos, Rodrigo Ponce de León, poseía varios navíos que navegaban entre Sevilla y el Nuevo Mundo, mientras que a mediados de siglo su pariente Fernando Ponce de León invertía en el negocio de esclavos y enviaba grandes cantidades de mercancías a América" (véase Pike, ob. cit., p. 43).

151- Pike, ob. cit., p. 33. El hecho de que fueran las hijas y no los hijos de estos comerciantes quienes contraían matrimonio con miembros de la nobleza, es otra muestra de la condición marrana señalada por Pike.

152- Ibid., p. 34. "Una vez que un comerciante hubiera comprado el título nobiliario y un asiento en el cabildo municipal, pasaba a ser considerado legalmente un igual a la nobleza tradicional. Se ponía el 'don' delante de su nombre y se eliminaba la denominación 'mercader' tras él" (ibid., pp. 34-35).

153- Fita, ob. cit., pp. 453 y 558.

154- Giménez Fernández, ob. cit., t. II, pp. 274-275. Le interesará saber al lector que en 1519 el judío converso Gutiérrez tenía también el cargo de contador de los maestrazgos de Santiago y Calatrava, que eran los más ricos (cf. Giménez Fernández, ob. cit., t. 11, p. 275).

155- Pike, ob. cit., p. 44. El poeta Alcázar poseía habilidad para las finanzas, como buen marrano, ya que el conde de Gelves, su conrercial, lo designó administrador financiero (ibid., p. 59). Dicho conde, Alvaro Colón y Portugal, era bisnieto del almirante.

156- Ibid., pp. 45-47. Acerca de las "composiciones", ver Guillén, ob. cit., pp. 49-98.

157- Ibid., pp. 47-48. Era usual que los representantes de los mercaderes marranos fueran hijos o sobrinos u otros parientes cercanos. Si ello no era factible, se empleaba a conracionales. "Un estudio de los agentes utilizados por estos comerciantes revela la tendencia de los conversos a formar asociaciones comerciales dentro de su propio grupo. Sus socios, tanto en Sevilla como en el Nuevo Mundo, tenían el mismo origen" (ibid., p. 110).

158- Pike, ob. cit., p. 51.

159- Ibid., pp. 55-56.

160- Ibid., pp. 50-51.

161- Ibid., p. 52.

162- Ibid., pp. 52-55.

163 *ibid.*, pp. 54-55. La inclinación del marqués era comprensible: descendía en línea directa del converso Alvaro de Portugal (v. cardenal Mendoza y Bovadilla, *ob. cit.*, pp. 7 y 17).

164- *Ibid.*, p. 57.

165- *Ibid.*, p. 58.

166- *Ibid.*, pp. 58-59.

167- *Ibid.*, pp. 709-110.

168- *Ibid.*, pp. 55 y 54.

169- *Ibid.*, pp. 119-120.

170- *Ibid.*, pp. 122-123.

171- *Ibid.*, p. 124.

172- *ibid.*, pp. 104-107.

173- Se refiere al padrón publicado por Guillén.

174- Pike, *ob. cit.*, pp. 107-109.

175- *Ibid.*, pp. 128-129-

176- *Ibid.*, p. 107.

177- Refiriéndose a los mercaderes de Castilla que junto con los vascos se habían instalado en Sevilla a fines del siglo XV y comienzos del siguiente, señala que "muchas de las familias castellanas eran de origen converso" (*ibid.*, p. 124). Bermúdez Plata, que no hace la menor alusión a los conversos entre los comerciantes sevillanos y sostiene que el tráfico de indias fue realizado casi en su totalidad por italianos -corsos y sobre todo genoveses-, alemanes y franceses, nos proporciona un dato muy revelador sobre las costumbres de los negociantes mayoristas, que constituye una nueva evidencia del predominio confeso entre los traficantes no sevillanos: "Juntábanse los comerciantes ordinariamente para celebrar sus transacciones en las gradas de la Catedral, y en los rigores del estío y en los días de lluvia se guarecían en el sagrado recinto del Templo, dando lugar a continuas protestas del Cabildo Catedral contra tales abusos y, por fin, a que el arzobispo de Sevilla D. Cristóbal Sandoval y Rojas representase al Rey Don Felipe II la necesidad de que hiciese cesar tan escandalosa irreverencia", disponiendo éste la construcción de la Casa Lonja que empezó a levantarse en 1584 y abrió sus puertas el 14 de agosto de 1598 (cf. Cristóbal Bermúdez Plata; *La Casa de Contratación, la Casa Lonja y el Archivo General de Indias*, p. 15, ed. Consejo de la Hispanidad; Madrid, 1946). Sabemos que en su mayoría esos comerciantes eran conversos naturales de la ciudad, pero si los mercaderes españoles no sevillanos y extranjeros eran cristianos

viejos, ¿hubieran actuado de esa manera? ¿Quién sino los judíos, que por otra parte hacen negocios en la sinagoga, podían cometer semejantes sacrilegios?

178- Pike, ob. cit., p. 76. En toda España ha sido llamativo el crecido número de religiosos conversos, lo que resalta, como otros autores, la tantas veces citada Pike, quien observa que "se reservaron para ellos selectos beneficios e incluso sedes eclesiásticas" (ibid., p. 60). En Sevilla, como podrá imaginar el lector, era notable la cantidad de marranos en funciones eclesiásticas, favorecidos por el estatuto de limpieza (que, recuérdese, sólo excluía a los descendientes de judaizantes condenados) y apoyados por las jerarquías de la iglesia local, hecho que también se vio. "Los eclesiásticos conversos formaron una parte importante de la iglesia sevillana en el siglo XVII. Se les podía encontrar en todas las órdenes religiosas y en todos los niveles del clero secular, desde el cura de una parroquia hasta el dignatario de la catedral. Eran especialmente numerosos en órdenes religiosas, como las de los jesuitas y los jerónimos, y en las filas del clero catedralicio. A principios del siglo XVI, los conversos predominaban entre los miembros del capítulo de la catedral y, a pesar de la adopción del estatuto de limpieza de sangre de 1515, continuaron conservando dignidades, canonjías y prebendas a todo lo largo de siglo... La extendida práctica del pluralismo y el nepotismo en la iglesia sevillana permitió que ciertas familias se apropiaran de las mejores canonjías y prebendas. Muchas veces los beneficios pasaban sucesivamente a hermanos, tíos, sobrinos, e incluso de padres a hijos (¡ilegítimos, se sobrentiende, F.R.C.)", siendo numerosas de estas familias cristianas nuevas (ibid., pp. 60 y 62-63).

179- El potentado converso Diego Caballero, que "vivió en la riqueza y la ostentación", se hizo construir "una de las tumbas más trabajadas de la Catedral de Sevilla, para lo cual encargó un retrato al artista Pedro de Campaña. Esa magnífica pintura, que representa a los hermanos Diego y Alonso con sus mujeres e hijos, fue terminada en 1560 y todavía cuelga sobre la popularmente llamada 'tumba del mariscal', una de las más impresionantes de la catedral sevillana" (ibid., p 53; recuérdese que Caballero tenía el título de mariscal de La Española). "Una de las tumbas más notables fue construida en la iglesia de Santa Cruz por el rico comerciante converso Hernando de Jaén. En 1547, Jaén dotó una capilla en aquella iglesia, con el propósito de 'conseguir un lugar de descanso final para él y sus descendientes'. Al mismo tiempo, encargó al artista Pedro de Campaña que pintara un mural que representase el Descendimiento de la Cruz, con la condición de que incluyera un retrato natural del donante arrodillado ante el crucifijo. Esta asombrosa pintura ha sido elogiada universalmente; incluso se dice que el gran Bartolomé Esteban Murillo la admiraba tan fervorosamente que fue repetidas veces a la iglesia de Santa Cruz para verla". (ibid., pp. 115-116). Las importantes donaciones a instituciones religiosas y de caridad eran clásicas entre los marranos, que de este modo trataban de mostrar la sinceridad de su conversión al tiempo que, como los filántropos de nuestros días, prestigiaban su figura y la de su familia, con los consiguientes beneficios.

180- Ibid., p. 161.

181- Según una denuncia elevada a Felipe II en 1575, "el dinero, la industria y rentas tan importantes como la del Almojarifazgo" se encontraban en manos de marranos, que "cobraban intereses exorbitantes y se cargaban de oficios y gajes" (cf. Domínguez Ortiz, Política y hacienda de Felipe II, p. 137, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1960).

8. LA INVASIÓN DE CONVERSOS PORTUGUESES. SU IMPORTANCIA

A los confesos locales sumáronse con posterioridad los de Portugal, que ocuparon una posición hegemónica en el siglo XVII-. La masiva aparición de cristianos nuevos lusitanos (parte de ellos, en realidad, integrantes de familias hispanas expulsadas en 1492) se produjo al unificarse ambas coronas en 1580 y, en especial, luego de la desaparición de Felipe II. El 4 de abril de 1601, valiéndose del soborno, "su arma favorita" al decir de Domínguez Ortiz, (182) los marranos portugueses consiguieron permiso para abandonar Portugal sin licencia, logrando después, previo pago de 1.600.000 cruzados, que Felipe III obtuviera de Clemente VIII, el 23 de agosto de 1604, el escandaloso "perdón general" para los judaizantes condenados, inclusive los que se hallaban en prisión, posibilitando así su traslado a España.

"Inmediatamente - expresa dicho autor- se derramaron por España, ejerciendo sus ocupaciones predilectas y levantando a la vez las protestas consiguientes. Una exposición de la provincia de Guipúzcoa en 1605 los acusaba de tráfico ilícito, exportación de metales preciosos y hasta de traficar con mujeres a cambio de lencería... Ya sea por estas quejas, sea, y es lo más probable, por no haber pagado la suma prometida, en 1610 se revocó el permiso de salida. No por eso dejaron de cruzar la frontera súbitamente, pues en las Cortes de 1624 el procurador por Burgos don Juan Rodríguez de Castro denunciaba la gran cantidad de cristianos nuevos portugueses 'que por vivir en sus malas sectas y pervertidos errores vienen huyendo del Santo Oficio y se avecindan en las ciudades y lugares de estos Reinos'." (183)

La autorización legal para ingresar a España, extensiva a los condenados por la Inquisición, se consiguió el 26 de agosto de 1627. Por iniciativa del marqués de Olivares, (184) en agosto de 1626 un grupo de poderosos mercaderes conversos lusitanos solicitó, a cambio de 400.000 ducados, una serie de exorbitantes privilegios y concesiones, lo que obligó a Felipe IV, en razón de su carácter de cristianos nuevos, a convocar una Junta Especial para que previamente se expidiera sobre la amnistía a los judaizantes que cumplían condenas inquisitoriales y a su libertad de movimientos en el imperio.

En los documentos respectivos, "se advierte la buena disposición del Rey hacia los marranos y la encarnizada oposición que hacía el reino de Portugal, particularmente la Inquisición y los prelados, a sus demandas". (185) Sin embargo, en la precitada fecha de 1627, la inquisición lusitana concedióles un Edicto de Gracia, vale decir un indulto transitorio de tres meses, en cuyo lapso podían confesar sus culpas contra fe y ser reconciliados sin penalidades, permitiéndoseles abandonar el país. Al año siguiente, el 11 de mayo, los conversos portugueses obtuvieron nuevas concesiones, entre ellas la autorización de los casamientos mixtos, cuya trascendencia subraya Domínguez Ortiz. (186) La definitiva libertad de acción para los cristianos nuevos portugueses se

logró, 250.000 ducados mediante, el 17 de noviembre de 1629. Desde luego, aunque no se mencionó expresamente, tal autorización excluía a las Indias, donde siempre estuvo prohibido el ingreso de los conversos, salvo licencia real.

De este modo, se produjo en España -y clandestinamente en Indias- lo que Caro Baroja define como una "verdadera invasión" de judíos conversos portugueses, (187) que se asentaron especialmente en Madrid, Sevilla y en todo el sur, alcanzando rápidamente una posición descolante en la vida económica hispana y enorme influencia en el gobierno, sobre todo bajo Felipe IV. Domínguez Ortiz destaca que "uno de los aspectos más singulares de la administración interior del cuarto de los Felipes es la gran participación que dentro de ella tomaron, en el aspecto económico, los marranos o judíos conversos portugueses", judaizantes en su mayoría. (188)

"A mediados del reinado de Felipe IV -escribe Caro Baroja-, puede decirse que tenían mediatizadas las alcabalas, los puertos secos y diezmos de la mar, los almojarifazgos, rentas del Maestrazgo, sedas de Granada, pimienta, esclavos negros (rentas antiguas) y, además de éstas, la renta de la goma, el estanco del tabaco y naipes y el servicio llamado de millones. En las salinas, los azúcares y otras producciones también se notaba la intervención de esta gente, que incluso administraron el producto de la Cruzada", (189) agregando más adelante el citado que, "pese a todo lo que se ha dicho en punto a la persecución de los judíos y a las consecuencias económicas que tuvo ésta, de donde hubieron de sacar ganancias más cuantiosas fue del comercio y trato con las Indias occidentales, o de la administración de los monopolios estatales que regulaban aquel comercio.

Así, en la época que nos ocupa (el reinado de Felipe IV, F.R.C.) era en Sevilla donde las operaciones eran más crecidas, siendo la aduana de Cádiz la que adquirió máxima importancia con Carlos II y Felipe V. Queda mucho por hacer en la historia de estas dos plazas comerciales, pero los documentos que se tienen acerca de ellas indican que el Estado Español hubo de someterse una y otra vez a condiciones y formas de arriendo que hoy se considerarían vergonzosas.

En 1630 el almojarifazgo de Indias se pretendía arrendar a un grupo de hombres de negocios portugueses: Manuel Cortizos, Antonio Martín, Francisco Lobo, Martín de Guevara y Alonso y Diego Cardoso. Los Cardoso fueron luego arrendadores de otras rentas. Estos hombres eran todavía personas de poca estimación. Pero, después de muchas discusiones, otro grupo de portugueses (que no la debían tener mayor) se quedó con tal arriendo, a partir del 1º de enero de 1632. Luis Correa Monsanto, Marcos Fernández Monsanto, Felipe Martín Dorta, Simón Suárez y Ruy Díaz Angel, eran quienes formaron la compañía, que puso al comercio sevillano en grandes apreturas, al parecer, desde aquella fecha hasta 1644. Posteriormente tomaron el arriendo José Fernández de Oibera y Simón Rodríguez Bueno, que no resultaron más blandos que los anteriores, y en 1663, después de las graves crisis de 1647 y 1657, lo tomó un hombre que fue el 'a-duanero' por antonomasia, hasta el siglo XVIII casi: aludo a Francisco Báez Eminentemente, al que algunos atribuyen complicidades con las potencias hostiles al Estado español". (190) Esto prueba que si bien el monopolio comercial con las posesiones ultramarinas era ventajoso para ambas partes - pese a cuanto se ha dicho en contrario-, el control judeoconverso del mismo significó enormes perjuicios

para la Corona. A pesar de la caída, en 1643, de ese gran destructor del imperio español que fue Olivares, la dependencia del Estado a la banca conversa lusitana no dejó de acen-tuarse, incluso después de la muerte de Felipe IV.

En las postrimerías del reinado de éste, dice Caro Baroja (191), "lo único que se observa, a medida que pasa el tiempo, es una dependencia cada día mayor de firmas y bancas poco conocidas, o ya cono-cidas en el período anterior, como corres-pondientes a hombres de negocios judíos" portugueses. Como es de imaginar, el contrabando y las estafas al Estado formaban parte del comportamiento habitual de los traficantes y banqueros "portugueses". "Más de una vez, manifiesta Domínguez Ortiz, el Conse-jo de Hacienda presentó al rey el ruin pro-ceder de aquellos hombres, sus estafas al Fisco y las correspondencias que mante-nían con el extranjero para sacar la plata e introducir mercaderías y vellón falso. Sin embargo, como había urgente necesidad de sus caudales, cada vez tuvieron mayor entrada en los negocios, elevándose los más opulentos a la categoría de asentistas regios". (192)

Olivares fue quien lo encumbró y pro-tegió, concediéndoles honores y, como dice el nombrado autor, "aunque sea difícil apor-tar pruebas directas no cabe duda de que los preservó en lo posible de las pesquisas inquisitoriales". (193) Los dos principales co-laboradores del conde-duque"marrano eran conraciales, el lusitano Manuel López Pe-reira y el español Jacob Cansino o Cancino. Este, que oficiaba de intérprete de Olivares, gozaba de un privilegio que deja estupefac-to: tenía un "permiso especialísimo para vivir dentro de su ley y vistiendo el indu-mento propio de los judíos africanos". (194) Y no paraba ahí la cosa, pues "Cansino tenía tal autoridad por entonces que podía hablar libremente, incluso con gentes sospecho-sas en materias de fe y, según algún pro-ceso, aparece relacionado con espías y ju-daizantes". (195)

En cuanto a López Pereira, brazo derecho del famoso valido, del cual fue albacea testamentario en dos ocasio-nes, "se decía que había salido en un auto de fe en su país natal y que tenía un her-mano en Amsterdam: el escándalo fue muy grande cuando en 1636 se le nombró con-tador con asiento en el Consejo de Hacien-da. Desde este momento hasta la caída de Olivares la importancia de López Pereira fue tal que los escritores judíos lo conside-raron tiempo después como valido del va-lído". (196) Pero también Felipe IV dispensó su amistad a poderosos asentistas judíos por-tugueses, como a Jorge de Paz de Silveyra y a su hermano Manuel, concediendo al primero un hábito y el título de barón que obtuvo al autorizarse su enlace con la ba-ronesa Beatriz de Silveyra, (197) al parecer también cristiana nueva. Es rigurosamente exacta la afirmación de Caro Baroja respec-to a que los marranos portugueses "alcan-zaron con él situaciones nunca imaginadas en hombres de este linaje". (198) El ejemplo más claro de ello lo constituye la familia Cortizos. Manuel Cortizos, hijo de un des-tacado negociante llamado Antonio López Cortizos, es el eje de una historia que cau-só asombro y de la cual suministra precio-sas informaciones el mencionado investiga-dor.

"En 1630, cuando se pretendía arren-dar el almojarifazgo de Indias a un grupo de hombres de negocios portugueses, en-tre los cuales estaba nuestro Manuel Cor-tizos, el Consejo de Estado

puso objecio-nes 'porque de su proceder -dice el informe- se tienen ruines relaciones, que obligan a excluirlos totalmente.'" (199) Unos años más tarde, sin embargo, Cortizos ha-bla logrado un notorio encumbramiento, convirtiéndose de arrendador y mercader de lonja (200) en hombre de corte: "el 15 de febrero de 1637 obsequió a los reyes con una fiesta espléndida en los alrededores de la ermita de San Bruno, haciendo los ho-nores la condesa de Olivares. Acababa de comprar el cargo de receptor del Consejo de Hacienda por 300.000 ducados y entró en aquel mismo Consejo con preeminen-cias nunca vistas". (201)

Transcurridos unos pocos años, Felipe IV "le hizo merced de un hábito de Calatrava, merced que se ex-tendió luego a su hermano, mucho menor, Sebastián, a otro hermano militar llamado Antonio, que brillaba poco, y a su primo Sebastián (López) Ferro o Hierro de Cas-tro", así como a Manuel Cortizos, hijo del todopoderoso asentista. (202) Las pruebas fueron acondicionadas convenientemente, logrando, además, la dispensa pontificia dado que el progenitor fue mercader, (203) "Manuel Cortizos y los suyos de 1640 a 1650 siguieron una marcha triunfal. En 1645 era caballero de Calatrava, señor de Arriafana, del Consejo de Su Majestad en su Contaduría Mayor de Cuentas, secretario de esta Contaduría y de las cortes y ayuntamiento de Castilla y León, escribano mayor y perpetuo de ellos, secretario de la comisión y administración de millones y 'fa-tor' general de los servicios del reino... junto a él se ve medrar en palacio a su hermano Sebastián que, nacido en Madrid en 1618, ya en 1642 estaba facultado para servir la secretaría de millones en ausencia de Ma-nuel, y que después ejerció cargos impor-tantes en el Consejo de Hacienda, etc." (204)

Sebastián Ferro o Hierro de Castro, el pri-mo de los Cortizos, también del hábito de Calatrava y marqués de Castelforte, de-sempañó en Flandes la función de pagador general de Felipe IV. Asimismo, integraba el Consejo de S.M. ante el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas y era teso-rero de la Santa Cruzada, secretario de las Cortes de Castilla y comisario de Millo-nes. (205) Por si esto fuera poco, Manuel Corti-zos y su hermano Sebastián habían sido designados familiares del Santo Oficio (206) para lo cual debieron aprobar las pruebas de limpieza de rigor. No satisfecho aún, Ma-nuel se hizo nombrar ...inquisidor, luego de haber realizado un préstamo o provisión de 800.000 ducados a la Corona, rechazando hábilmente las joyas que la reina quería dejar en garantía. (207) El insólito hecho mo-vió al celoso y afamado inquisidor Adam de la Parra a escribir una poesía satírica con-tra su nuevo compañero de tareas, que le valió la cárcel. Y he aquí que al morir de imprevisto en 1649, descubrióse que Ma-nuel Cortizos y su familia judaizaban, in-coándose el proceso pertinente.

Desde los primeros años de la década del 30, la inquisición venía acumulando in-formaciones sobre el criptojudaísmo de la familia, pero fue a causa de unas ceremo-nias judaicas que se hicieron con motivo de la muerte de Manuel Cortizos (quien, como puede suponerse tuvo un funeral impresio-nante en una iglesia madrileña), en la que participaron un grupo de mujeres conver-sas, que el Tribunal intervino deteniendo a varias de ellas, las que confesaron que los Cortizos eran judaizantes, confirmando así lo que ya se sabía. Respecto a Manuel, las denuncias que obraron en los archivos ha-cían saber que "los banqueros de Italia y Amsterdam sabían que hacía grandes en-víos fuera de España" y "esperaban algu-nos, el mismo año de su muerte, que Ma-nuel Cortizos

podiera irse a la Jerusalén holandesa a proclamar públicamente su fe, dejando hábitos, secretarías, etc.". (208) Pero no se le formó causa post mortem, como era habitual, lo que prueba la influencia ex-traordinaria que había tenido y que también gozaba su hermano Sebastián, quien no fue molestado. Luisa Ferro o Hierro, mujer de Manuel -del cual era prima hermana-, pese a que se le inició proceso y ordenóse su apresamiento, nunca fue detenida. (209) En cambio si lo fue Mencía de Almeida, madre de la anterior y de Sebastián Hierro, la que ingresó en la prisión inquisitorial de Cuenca. El 20 de abril de 1656, a puertas abiertas, le fue leída la sentencia que la condenaba "a adjurar de levi y a ser adver-tida y reprendida gravemente, desterrada de Cuenca y Madrid, en cuatro años, dos precisos y dos cuando se le ordenara". (210)

Esto provocó un escándalo de proporcio-nes: ¡la madre de un caballero de Calatrava condenado por judaizante! Lo asombroso es que al año siguiente, Felipe IV nombró a Sebastián Cortizos embajador en Génova y al hijo de la judaizante, Sebastián Hierro, presidente de la sumaria de Nápoles. Tres años más tarde, Cortizos estaba de vuelta en Madrid ocupando un puesto de conse-jero en el Consejo de Hacienda. Ambos fallecieron alrededor de 1669, cuando se hallaban en Nápoles. De Hierro se sabe que tuvo un funeral digno de un caballero de Calatrava. El año 1661 se reabrió la causa de las dos mujeres, cuyo paradero no se ubicó. En la ocasión se hizo una meticulosa información genealógica, que puso de manifies-to el crecido número de penitenciados que registraba el clan. (211)

En todo este tiempo y durante largos años, la banca de los Cortizos siguió ope-rando normalmente y realizó pingües nego-cios. Bajo el reinado de Carlos II la familia prosiguió usufructuando del favor real. "En 1668 el hijo de Manuel Cortizos, hijo y nieto de las dos mujeres encausadas por la In-quisición de Cuenca años atrás, era agra-ciado con el título de vizconde de Valde-fuentes. Este Manuel José Cortizos debía ser el jefe de la banca allá por los años de 1677... Todavía en 1680 la Inquisición se ocupaba del expediente de su madre; pero esta vez para considerarlo sobreseido". (212) El banquero José Corfizos, primo del ante-rior y se cree que hijo de Sebastián, apoyó el partido del archiduque Carlos contra Fe-lipe IV, encargándose del apresto de las tropas inglesas y portuguesas. Tras la de-rrota de su candidato, en 1717 radicóse en Inglaterra, donde "abrazó públicamente el judaísmo e hizo cincucidar a su hijo... ter-minó sus días en 1742, como un miembro fiel de la sinagoga sefardí de Londres, cien años después de que se concediera el há-bito de Calatrava a su padre". (213)

Los conversos lusitanos eran general-mente agraciados con hábitos de las órde-nes militares de Portugal, como las de Cris-to y Santiago, lo que producía el consiguiente escándalo e indignación. (214) Jorge de Paz de Silveyra, el amigo de S.M., era caballero de Santiago y en 1636 al for-malizarse un asiento de 650.000 ducados se le concedió la encomienda de San Quin-tín de Monte de Grajo, para lo cual se ne-cesitó dispensa pontificia por no haber ido a Africa. Fernando Tinoco, por su parte, poseía una encomienda de la Orden de Cristo. "En los asientos de 1639, informa Domínguez Ortiz, las mercedes regias fue-ron de gran liberalidad: Alonso Cardoso, por su asiento de 240.000 escudos, obtuvo un hábito de Avis para Alvaro Núñez de Lisboa. Otro hábito se dio a Manuel Rodrí-guez Andrade, y el de Cristo a García Fer-nández, por intercesión,

probablemente bien pagada, de Jorge de Paz... Duarte Brandón Suárez, al hacer las provisiones ordinarias para 1640, obtuvo un hábito para su cuñado Antonio Núñez Gramajo (un pillito redomado que había hecho una gran fortuna en indias por medios ilegales)". (215) También fueron favorecidos con títulos algunos importantes judíos de Portugal en tiempos de Carlos II, como Diego Fernández Tinoco -vástago de Fernando Tinoco-, tesorero del Consejo de Portugal y contador mayor de cuentas, el cual recibió, al igual que el hijo de Cortizos, un título de vizconde, el de Fresno. (216)

Nada mejor para evaluar la influencia de los judíos conversos portugueses, que el decreto de Felipe IV con motivo de la sublevación de Portugal, el cual demuestra, por otra parte, que el incumplimiento de la tan mentada orden de "desarme y registro de portugueses" en el Río de la Plata, no se debió sólo al predominio de los cristianos nuevos entre las autoridades de allí. El decreto, que lleva fecha 28 de diciembre de 1640, inmediatamente de producido el levantamiento, ordena a las autoridades que "atendiendo lo bien servido que me hallo de esta gente y la satisfacción que tengo de su buen proceder (!), los traten como a los otros naturales de estos Reinos, y como han sido tratados hasta aquí, sin que consientan se les haga ninguna vejación ni molestia". (217) Las descaradas mentiras con que el monarca pretendía justificar una medida tan perniciosa para España, la Corona y la Fe Católica, resultaban aún más intolerables, pues entonces llovían, más que nunca, las denuncias contra los portugueses "de la nación", como el informe que elevó el presidente de Castilla al ser requerido sobre la peligrosidad de los numerosos extranjeros residentes:

"De portugueses es mayor el número y la mano por medio de los asientos; tienen atravesados todos los partidos, lleno el Reino de ejecutores de su nación. Están a su disposición las entradas de los puertos para introducir y sacar todo género de mercaderías; las llaves de los puertos; el dinero para proveer y no proveer y avisar los pertrechos y pólvora de la cantidad que se sabe la han dado. En fin, de ellos depende la vida y la defensa. Bien se puede temer de su natural odio a los castellanos y poca constancia de la Religión Católica, que en un frangente podrían levantarse con alguna ciudad marítima ayudados de los demás extranjeros del Reino". (218)

En la disposición real salta a la vista la mano del funesto converso Olivares, pero también la consciente política filosemita del rey, que concedía honores y elevadas funciones en su corte a estos marranos judaizantes, algunos de los cuales fueron procesados por el Santo Oficio español. Domínguez Ortiz, refiriéndose al decreto de marras, no puede menos que admitir que el gobierno, pese a "toda su buena intención no podía ocultar el hecho de que muchos de los tan favorecidos marranos sólo buscaban enriquecerse por los medios que fuera". (219) La corriente inmigratoria de los tratan-tes "portugueses" decreció en forma considerable durante el siglo XVIII, pero no se interrumpió hasta los primeros años del siguiente. En su mayoría permanecieron en España, "integrándose" en la sociedad y junto con sus conra-cales nativos, continuaron ejerciendo una hegemonía que fue in crescendo. Si al cuadro que acabo de esbozar se agrega que los marranos establecidos fuera de la península, según señala Jacob Shatzky, desde principios del siglo XVI mantenían un "intenso comercio" con ella, e incluso los radicados en Holanda, como ciudadanos de

este país, viajaban "frecuente-mente por cuestiones de negocios" a Es-paña, (220) puede apreciarse la magnitud de la internacional dorada conversa y su ex-cepcional poderío.

182- Domínguez Ortiz, ob. cit., p. 128.

183- Ibid., p. 128. Por una lamentable disposición, en Castilla no eran castigados los delitos judaicos -las prácticas judaizantes- cometidos en Portugal.

184- Era bisnieto del encumbrado delincuente Lope Conchillos, el secretario de Indias, hijo de Pedro Conchillos, de la Judería Nueva de Calatayud, y de la hebrea conversa Margarita Quintana (ver Giménez Fernández, ob. cit., t. 1, p. 13).

185- Domínguez Ortiz, ob. cit., pp. 129-130.

186- Ibid., p. 130.

187- Caro Baroja, La sociedad criptojudía, etc., p. 36.

188- Dominguez Ortiz, ob. cit., p. 127

189- Caro Baroja, ob. cit., p, 75. Alrededor de 1653 administraba los fondos de la Santa Cruzada el adinerado negociante converso portugués Francisco Díaz Méndez Brito o Méndez de Brito, quien luego fue encausado por judaizante (cf. ibid., p. 84).

190- Ibid., pp. 77-78. En tiempos de Felipe IV llegó a otorgarse incluso a un considerable número de mercaderes portugueses conversos, cédulas de naturalización para comerciar con las Indias, violando la legislación vigente. De 196 "naturalezas" concedidas en ese periodo, el 66% corresponden a los mismos (cf. Domínguez Ortiz, La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII, en Revista de Indias, año XIX, n° 76, p. 231, Madrid, abril-junio de 1959). Huelga señalar que los restantes extranjeros que consiguieron tan importante privilegio eran mayoritariamente conversos. En los dos reinados anteriores las "naturalezas" concedidas fueron muy inferiores en cantidad, 25 con Felipe II y 59 bajo su hijo, habiéndose beneficiado a 17 portugueses en cada caso (ibid., pp. 228-229). Tampoco puede dudarse del origen racial de estos individuos y del grueso de los extranjeros naturalizados entonces.

191- Caro Baroja, ob. cit., p. 86.

192- Domínguez Ortiz, El proceso inquisitorial de Juan Núñez de Saravia, en Hispania, t. XV, n° LXI, p. 560, Madrid, octubre-diciembre de 1955. El Consejo de Hacienda el 24-7-1622 referiase a la mala opinión que los de esta nación que tratan de arrendamientos y mercaderías tienen, de que a vuelta de ellas sacan sin licencia mucho oro y plata de estos reinos y los envían a otros de su nación, que huidos de la Inquisición residen en La Rochela y otras partes de Francia y en otros reinos y estado(s), con quienes se corresponden, y por la misma forma meten mucha cantidad de moneda de vellón que sus correspondientes les envían labrada en La Rochela, Holanda, Alemania, Inglaterra y otras partes" (cf. Domínguez Ortiz, Política y hacienda, etc., pp. 128-129).

193- Domínguez Ortiz, Política y hacienda, etc., p. 132.

194- Caro Baroja, La sociedad criptojudía, etc., p. 47.

195- Ibid., p. 47. En 1646, después de la caída de Olivares, Cansino "hubo de sufrir prisión, de la que salió; pero no malquisto, porque aun en 1656, en representación de los judíos de Orán, hizo un préstamo de 800.000 ducados con sus intereses a la Monarquía" (ibid., pp. 47-48). No obstante pertenecer Orán a la Corona hispana, la comunidad judía pública estaba legalmente autorizada.

196- Ibid., p. 48

197- Dominguez Ortiz, p. 135.

198- Caro Baroja, ob. cit., p. 60.

199- Ibid., p. 67.

200- Mayorista.

201- Caro Baroja, ob. cit., p. 67.

202- Ibid., p. 67.

203- Ibid., p. 67.

204- Ibid., pp. 67-68. Se llamaba Millones un impuesto sobre carnes, vinos, vinagres, aceites, velas de sebo y jabones.

205- Ibid., p. 70.

206- Ibid., p. 68.

207- Dominguez Ortiz, ob. cit., p. 137.

208- Caro Baroja, ob. cit., p. 69.

209- Ibid., p. 69. "Sebastián Cortizos supo defender muy bien a la viuda de su hermano, que había de ser también su suegra, ya que en la época en que la familia andaba más inquieta en los asuntos inquisitoriales casó con su sobrina carnal, que se llamaba Luisa Cortizos. El 4 de mayo de 1652 los inquisidores de Cuenca emitieron sus votos para que se prendiera a Luisa Ferro, o Hierro. Pero la prisión no tuvo lugar. Por otro lado, Sebastián había sobornado para que le dieran noticia de la marcha del proceso al secretario del Tribunal y a un comisario de Cuenca que, en 1653, fueron procesados por 'fautores' e 'inpedientes', junto con el agente que les llevaba el dinero de su parte y le traía las últimas informaciones" (ibid., p. 69).

210- Ibid., p. 70. Los esfuerzos desplegados por su hijo lograron que la sentencia no fuera más severa.

211- Ibid., p. 71. Más o menos en la época en que estuvo presa Mencía de Almeida, su sobrina Serafina de Almeida y su marido, Fernando de Montesinos, salieron en un auto de fe que se efectuó en Madrid (ibid., p. 70). Este Fernando de Montesinos era un poderoso asentista que fue encausado dos veces por judaizante, a causa de lo cual marchóse a Amsterdam. Sin embargo, sus hijos siguieron realizando operaciones con la hacienda real. La banca de los Montesinos quebró a mediados del siglo siguiente (ibid., pp. 61 y 71).

212- Ibid., p. 72-

213- Ibid., pp. 72-73.

214- Domínguez Ortiz, ob. cit., y El proceso inquisitorial, etc., p. 561.

215- Domínguez Ortiz, Política y hacienda, etc., p. 138.

216- Ibid., p. 139.

217- Archivo Histórico Nacional de España, Consejos, 7.256, cit. por Domínguez Ortiz, ibid., p. 133.

218- A.H.N., Consejos, 7.157. n° 24, en ibid., pp. 133-134. En Badajoz, situada a orillas del Guadiana, los conversos portugueses fueron acusados de intentar entregar la plaza al ejército lusitano, abriéndoles la puerta de Mérida (véase carta del doctor Durán de Torres, datada en Zafra el 1-10-1643, en Cartas de algunos pp, de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía, t. V, pp. 276-277 (Memorial histórico español, XVII), cit. por Caro Baroja, Los judíos, etc., t. II, p. 24).

219- Domínguez Ortiz, ob. cit., p. 133. Quien desee profundizar el conocimiento del papel de los marranos portugueses en la vida económica española, hallará numerosos datos en los precitados trabajos de Domínguez Ortiz y Caro Baroja.

220- J. Shatzky, Ideologías y sentimientos del judaísmo español después de la Expulsión (1492), en la revista judía Davar, n° 12, pp. 13 y 18, Bs.As., mayo-junio de 1947.

9. MARRANOS, COMUNEROS Y HEREJES

Los conversos no sólo participaron en la insurrección comunera y la financiaron, sino que también fueron sus organizadores, de acuerdo a todos los indicios y denuncias de la Inquisición y de diversas personalidades. (221) Gutiérrez Nieto llega a la conclusión de que los cristianos nuevos participaron en el movimiento "como grupo social". (222) No es fortuito que Toledo, donde los conversos eran innumerables, "se manifestó como la más fervorosa y constante ciudad comunera". (223) La excepción fue Sevilla porque allí la rebelión tomó un cariz anti-converso. Juan de Padilla, el máximo caudillo comunero, estaba casado con María Pacheco, por cuyas venas corría abundante sangre judía, ya que era hija de Iñigo López de Mendoza -segundo conde Tendilla y primer marqués de Mondéjar- y de Francisca Pacheco, hija del marqués de Villena, Juan Pacheco, y de María Portocarrero. (224)

El capitán Juan Bravo, que condujo a los rebel-des segovianos, tenía por mujer a la judía conversa María López Coronel, nieta del célebre Abraham Senior (Ferrand Coronel), quien volvió luego públicamente al judaís-mo. (225) Otros cabecillas eran confesos, como Alonso de Saravia y Pedro de Acuña, cuñado de Padilla. (226) Entre los financieros de la subversión se destacan el rico Iñigo López Coronel, suegro de Bravo, Alonso de Cuéllar y Juan de Salier, que aportaron significativas can-tidades en Segovia, (227) así como nuestro conocido Alonso Gutiérrez de Madrid, quien no obstante haber sido uno de los que se encargó de solventar las necesidades de los defensores de Carlos, prestó dinero a Padilla y negoció secretamente su ingreso en la llamada Junta Santa comunera, lo cual no llegó a concretarse. (228)

De triunfar la rebelión los conversos hubieran logrado, reemplazando a Carlos por su hermano Fernando, controlar el go-bierno o, por lo menos, tener una singular influencia en él y, paralelamente, destruir la Inquisición. En las germanías de Valencia, movi-miento aun más subversivo en el aspecto social que el de las Comunidades, se des-tacó un judío converso, el famoso Encubier-to. Este individuo, cuyo verdadero nombre se ignora, hizo su aparición en Játiva el año 1520, diciendo ser el príncipe Juan, el llo-rado hijo de los Reyes Católicos, y que había sido suplantado a poco de nacer por un vástago natural del cardenal Mendoza. Los Trece de Játiva -el consejo de la ger-manía- le proporcionaron una casa y nume-rosos servidores. Vestido en forma princi-pesca y rodeado de pompa, dedicóse el converso a arengar a los habitantes de di-cha población y de Alcira, convirtiéndose pronto de hecho en un monarca teocrático, en el líder espiritual y político de los ager-manados, tomando parte en diversos com-bates, en los que se hacía acompañar de un séquito de veinte hombres de a caballo.

De común acuerdo con los alzados de Valencia, planeó dar muerte al virrey Rodri-go de Mendoza, marqués del Cenete, y a otras personas. Con ese propósito logró in-gresar subrepticamente a dicha ciudad, pero el complot fue descubierto y debió re-tirarse a Burjasot donde, el 18 de mayo de 1552, fue traicionado por dos cómplices que le mataron a puñaladas, cortándole la cabeza. El Santo Oficio ordenó que el ca-dáver se remitiera a Valencia, siendo allí arrastrado por las calles hasta la sede del Tribunal. Declarado hereje y relajado al bra-zo seglar, el cuerpo fue quemado y la ca-beza expuesta en la puerta de Cuarto. Como los agermanados de Alcira se negaron a aceptar su muerte y era tal el prestigio del Encubierto entre ellos, los líde-res sediciosos resolvieron suplantarle con un sujeto parecido. Mas pronto se pudo detener al mismo y conducirlo al patíbulo. Un tercer Encubierto, de nombre Bernabé, hizo más tarde su aparición, prosiguiendo la revuelta. Nada se sabe de este hombre, pero la crónica da cuenta que en marzo de 1523 surgió en Valencia un nuevo Encu-bierto, aunque esta vez se trataba de un bandido común que habíase propuesto sa-quear la ciudad. Fue descuartizado y deca-pitado junto con sus compinches. No obs-tante, todavía en abril de ese año se des-barató una conjura para resucitar la germa-nía.

El Encubierto hizo de Játiva y Alcira el centro de la resistencia de los agermana-dos y "por espacio de dos años -dice Alon-so de Santa Cruz- jamás ningún rey fue de su reino tan obedecido como lo fue en el reino de Valencia aquel Encubierto". (229) Los marranos también han tenido un descollante papel en la herejía iluminista. Marcel Bataillon califica de "impresionante" la

participación de los 'cristianos nuevos' en el movimiento iluminista". (230) "El iluminismo, observa, que será el enemigo íntimo de la ortodoxia española durante todo el siglo XVI, no es monopolio de esos conversos, pero tiene entre ellos algunos de sus más activos propagadores... no fue patrimonio exclusivo de los cristianos nuevos. De ellos, sin embargo, es de quienes parece haber tomado todo su vigor", acotando el citado que "no es ciertamente casualidad el que todos los alumbrados cuyos orígenes familiares nos son conocidos pertenecan a familias cristianas de fecha reciente". (231) En efecto, las cabezas del movimiento son conversos como Bernardino Tovar y sus hermanos Francisco y Juan de Vergara, Francisco Ortiz, Luis Beteta, Pedro Ruiz de Alcaraz, fray Juan de Cazailla, obispo de Verissa y capellán de Cisneros, su activa hermana María y Pedro Cazailla, otro de los hermanos, influyente connotador real y miembro de la burguesía vallisoletana. (232)

En la variante erasmista del iluminismo, que comienza en 1523, los cristianos nuevos aparecen en primera fila, "Si el injerto erasmiano prendió tan bien en el tronco español, se lo debe a esa savia", afirma Bataillon, entusiasta admirador de Erasmo, el cual agrega que éste se encontraba apoyado por "toda una porción selecta de clérigos de origen judío", (233) Y es el converso Juan de Valdés, "el más típico representante del erasmismo español", su figura más descollante e influyente, quien encarna "la continuidad del movimiento erasmista con el iluminista". (234) Otro exponente de primer orden del erasmismo fue el ya nombrado Juan de Vergara, destacándose entre los teólogos cristianos nuevos partidarios de Erasmo, Antonio de Alcaraz, el obispo Cabrero, el canciller de la universidad de Valladolid y abad de esa ciudad, Alonso Enríquez -sobrino del almirante-, fray Gil de Béjar, etc. (235) Cuando surge el protestantismo, en cuya conformación influyeron tan decisivamente los judíos y las ideas judías, los marranos desempeñaron un rol de preponderancia.

"En ese sentido -manifiesta Shatzky-, la contribución de los judíos españoles fue muy grande. En todos los frentes desde donde se atacó al catolicismo ellos se mostraron activos... El nuncio católico Oleandre (Alejandro, F.R.C.) informó en el año 1521, desde el Reichstag alemán de Worms, que se dice que los marranos contribuyen con mucho dinero para la edición de las obras de Lutero en español. El marrano Marco Pérez (nacido en 1527) se convirtió en el jefe de la iglesia calvinista de Amberes. Su mujer, Ursula, empleó su entusiasmo marrano en la organización de escuelas calvinistas clandestinas. El marrano Ximénez, magnate del azúcar, editó una de las obras de Calvino en 30.000 ejemplares y la distribuyó clandestinamente en España.

El marrano Ferdinando Berniú se convirtió en Amberes en el jefe de una nueva secta anticatólica de martinistas. Los marranos fueron los distribuidores ideales de literatura protestante en España. Una labor como ésta requería mucho dinero y vinculaciones buenas y seguras. Esto último lo tenían entre los marranos que habían quedado en España, con los cuales mantenían relaciones comerciales y hasta tenían una clave secreta para entenderse. Los historiadores del protestantismo no niegan el papel que jugaron los marranos en la difusión y el afianzamiento de la doctrina protestante de todas las sectas". (236) El nombrado recuerda, además, que "en los ejércitos que los países protestantes organizaron para luchar contra la alianza de los Estados

católicos, fueron numerosos los marranos que se enrolaron voluntariamente y combatieron en sus filas". (237) Caro Baroja señala que llamó la atención de la iglesia española la proliferación de protestantes conversos entre los años 1526 a 1570, (238) esto es, durante el período que la subversión reformista tuvo presencia real en la península. Los representantes más importantes del protestantismo hispano han sido judíos conversos: Constantino Ponce de la Fuente, Agustín Cazalla, Domingo de Rojas, Antonio del Corro y Cipriano de Valera. La única excepción parece ser el italiano Carlos de Seso, aunque estaba casado con Isabel de Castilla, la cual tenía una alta proporción de sangre hebrea. (239)

221- Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Los conversos y el movimiento comunero, en *Hispania*, t. XXIV, n° 94, pp. 247-250, Madrid, abril-junio de 1964. Pese a todos los elementos que él mismo suministra, Gutiérrez Nieto sostiene que "si documentalmente, pues hay pie para considerar a los conversos como forjadores de las alteraciones (de las Comunidades, F.R.C.), creemos, sin embargo, que sólo con nuevos datos y nuevas fuentes se podrá respaldar tal aserto".

222- *Ibid.*, p. 238.

223- *Ibid.*, p. 239.

224- Descendía el marqués de Villena en línea directa de Lope Fernández de Pacheco y María Ruy, hija de Ruy Capón, el famoso judío convertido (v. cardenal Mendoza y Bovadilla, *ob. cit.*, pp. 3 y 18-19). Por otro lado, el linaje de los Mendoza es tan encumbrado como judaizado (cf. Rivanera Carlés, *Buenos Aires, la ciudad de los judíos conversos*, en prensa).

225- Caro Baroja, *Los judíos, etc.*, t. 1, p. 178.

226- Gutiérrez Nieto, *ob. cit.*, pp. 240-241.

227- *Ibid.*, p. 242.

228- Información inquisitorial cit. en Fita, *Las judaizantes españoles, etc.*, pp. 308-326. La cantidad recibida fue de alrededor de 1.000 ducados (*ibid.*, pp. 317-318). Gutiérrez manifestó que él "daría aquellos dineros y más si fuese menester para el dicho Juan de Padilla" (*ibid.*, p. 309). Asimismo, envió una carta a éste expresándole que "sabía mucho de los libros de la hacienda del Reino, y que le podría aprovechar mucho, y que si le escribiese se iría con él". Padilla respondió al mensajero -el testigo Pedro Franco, jurado y mercader converso toledano- "que no le quería escribir que se viniese a él, porque era odioso en el Reino porque había entendido en las alcabalas del Reino, y que creía que no se quería venir con él allí sino porque había entendido en ciertas cosas de la Inquisición" (*ibid.*, pp. 312-313). Según declaró Garci Alvarez de Toledo, otro converso, al agradecer Padilla el dinero que le dio en préstamo, mandóle decir que "le tenía presto para todo lo que le cumpliese, (en) tanto que no fuesen cosas que tocasen al Santo Oficio de la Inquisición" (*ibid.*, p. 320).

Si es verdad la declaración de Franco, es comprensible que no quisiera el jefe comunero que apareciese junto a él un personaje tan odiado por la población como el recaudador de impuestos Gutiérrez, "cuya riqueza provenía en todo, o en gran parte -dice Fita- de haber entendido en las alcabalas del reino" (ibid., p. 327) En cuanto a la aparente postura en favor del Santo Oficio de Padilla, no pasaba de una táctica, ya que la oposición al mismo de parte de los comuneros está probada, pero "no quisieron dar a la reforma del Santo Oficio un franco carácter oficial, tal vez para no proporcionar elementos de crítica a los realistas (ver Gutiérrez Nieto, ob. cit., p. 251). Por otra parte, las declaraciones de los testigos, implicados en los hechos, tratan de disminuir sus responsabilidades. Padilla recibió también dinero de mercaderes de Toledo, seguramente conversos, como el jurado Pedro Franco, muy relacionado con Gutiérrez (ibid., p. 322). El apoyo secreto brindado por éste a la rebelión no fue obstáculo para que al fracasar, aumentase enormemente su riqueza adquiriendo a precio vil los bienes de los comuneros (cf. Giménez Fernández, ob. cit., t. II, p. 276).

229- A. de Santa Cruz, Crónica del emperador Carlos V, II, pp. 13-14, cit. por Américo Castro, Aspectos del vivir hispánico, p. 43, Alianza Editorial, Madrid, 1970. Acerca de este "reyezuelo converso", como lo llama Guillén (ob. cit., p. 66), cf. el mencionado trabajo de Castro y Manuel Danvila y Collado, La Germanía de Valencia, pp. 178-181, s/ed., Madrid, 1884 (este texto reproduce el discurso de incorporación a la Real Academia de la Historia, que Danvila pronunció el 9-11-1884). El cronista Santa Cruz afirma que el personaje era judío (ibid., pp. 13-14, en Castro, ob. cit., p. 43). Danvila dice que se hacía llamar Enrique Manrique de Ribera y Castro sostiene que adoptó el alias de Juan de Bilbao, pero que nadie sabía su auténtico nombre.

230- M. Bataillon, Erasmo y España, t. I, p. 210, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1950.

231- Ibid., t. I, pp. 72 y 211 y t. II, p. 431.

232- Rivanera Carlés, El judaísmo y la subversión protestante, cap. II.

233- Bataillon, ob. cit., t. II, p. 431.

234- Texto de Pie

235-Rivanera Carlés, ob. cit.

236- Shatzky, ob. cit., pp. 9-10. Pérez, el principal dirigente del Consistorio Calvinista de Amberes, fue "una de las figuras más notables en la historia de la Reforma en los Países Bajos españoles" (Roth, ob. cit., p. 37. Cabe consignar que alrededor de 1626 el confesor de Felipe IV, fray Antonio de Sotomayor, al opinar sobre los inconvenientes de arrendar las rentas a los judeoconversos lusitanos, señaló que éstos "se vallan de sus relaciones para introducir libros contra la fe" (cf. Domínguez Ortiz, ob. cit., p. 138).

237- Ibid., p. 12.

238- Caro Baroja, ob. cit., t. II, p. 225.

239- Rivanera Carlés, ob. cit. "Acerca del marranismo y el movimiento protestante", ver el cap. II de esta obra.

10. LA GUERRA MARRANA CONTRA ESPAÑA

La otra cara de la actividad de los cristianos nuevos era su incesante conspiración contra la España imperial, cabeza y brazo de Occidente. En ese sentido, su conducta es comparable a la observada por sus conraciales ante la Alemania Nacional-socialista. El judío converso (y el público) se hallaba al frente de todas las acciones destinadas a aniquilar a España, la cual, como Alemania, oponíase a su dominio opresor. Para ello disponía de una notable influencia en los principales países enemigos de España, sobre todo en Inglaterra, Holanda y Turquía, nación ésta donde los marranos llegaron a ejercer de hecho el gobierno. Debo aquí salir al cruce de un conocido slogan judío tendiente a ridiculizar al adversario: la supuesta "teoría conspirativa de la historia". Nada más lejos de la verdad, pues la investigación científica de la cuestión judía hace posible aprehender la historia de la conspiración real del judaísmo contra el mundo no-judío, Occidente en particular. Los propios hebreos reconocen la conjura contra el imperio hispano y la Cristiandad.

"Los judíos sefaradíes, dice Shatzky, contribuyeron a la lucha contra España con diversos medios: diplomáticos y hasta militares-piratescos... Las pruebas de la ayuda judía a los enemigos de la España Católica son históricamente verídicas... De ahí que sea difícil encontrar algún conflicto internacional producido en el siglo XVI, en el que España haya estado mezclada y en que los exiliados españoles no hayan ayudado a los que estaban contra su enconada enemiga... Nada tiene de extraño, pues, el que la ciudad de Amberes se convirtiera en el cuartel general de las conspiraciones de los marranos contra España... Esa lucha no era sólo religiosa sino también político-estadual". (240) Es innecesario indicar que los marranos "se enrolaron voluntariamente en los ejércitos de Europa que luchaban contra España". (241) La conspiración judeoconversa no se limitó al siglo XVI y abarcó también, como acabamos de ver, el frente interno peninsular.

Los servicios prestados por los marranos a los países enemigos de España, en los cuales ellos gozaban de una influencia cada vez más significativa, tenían, por cierto, antecedentes: fueron los judíos quienes traicionando a la nación que les había dado hospitalidad, posibilitaron la conquista musulmana de España. "No de otro modo describe el filojudío Amador de los Ríos- se fomenta y cunde en toda la Península Ibérica la conquista musulmana: poderosas fortalezas y nobles ciudades, donde prosperaba en número y riqueza la generación israelita, y que hubiera costado mucha sangre a los ejércitos de Tarik y de Muza, eran puestas en sus manos por los hebreos, quienes las recibían después en guarda, hermanados con los africanos". (242)

El historiador israelita Simón Dubnow ratifica este hecho, señalando que "los judíos recibieron a los árabes como sus libertadores y les ayudaron en su lucha contra los visigodos. Cuando los musulmanes conquistaban una ciudad, sus dirigentes las entregaban al cuidado de los judíos, en quienes veían amigos leales, y proseguían su marcha. La capital de España, Toledo, fue entregada al guerrero árabe Tarik por los israelitas, los cuales les abrieron las puertas de la ciudad mientras la población cristiana huía a buscar refugio en las iglesias. El cuidado de la capital fue también

confiado a los hebreos. De este modo los hebreos se convirtieron en dueños de las ciudades". (243) (Según el sefardí Atienza, Tarik ibn Ziyad era un judío bereber). (244)

Eincafé hace hincapié "que en la batalla de Guadalete, donde se desmoronó definitivamente el reino visigodo, uno de los generales más audaces del lado moro era Kaula-al Yahudí (de origen judío; Yahudí significa judío, en árabe)". (245) En síntesis, es innegable que "en la auténtica Blitzkrieg que puso a España entera bajo el poder musulmán en tres años, los judíos jugaron una baza importante en ayuda de los conquistadores ". (246)

Los marranos cumplieron en Inglaterra, la adversaria mortal de España, un papel fundamental. En primer lugar, los judíos intervinieron en su separación de la Cristiandad: "el rey Enrique VIII, consultó a autoridades rabínicas de Venecia en 1530 en relación a su divorcio con Catalina de Aragón, divorcio que provocó el cisma de la iglesia anglicana de la romana. Hasta llegó a traer a dos rabinos de Italia. Una de esas opiniones rabínicas, escritas en hebreo, se conserva hasta hoy día en el Museo Británico. Resulta de sumo interés acotar que los adelantos de la reforma y el avance de los puritanos en Inglaterra hayan sido relacionados -y posiblemente influidos- por la presencia de los cripto judíos que eran numerosos". (247) Sobre este último aspecto hay pruebas concretas y no meras presunciones. El hebreo Lucien Wolf manifiesta que "la obra diplomática de nuestros marranos (los de Inglaterra, F.R.C.) tuvo una gran importancia histórica. Coincidió en muchos puntos con la política exterior de Isabel, y era, a veces, un elemento considerable en las actuaciones de Burghley y Walsingham". (248)

El judeobritánico Roth, por su parte, observa que "en el notable período de expansión inglesa que coincidió con el reinado de Isabel, expandióse la colonia mercantil extranjera en Londres. La comunidad marrana contaba entonces unas cien almas. A su cabeza estaba el doctor Héctor Nuñez, que, aunque médico, se dedicaba también al comercio. Sus amplias vinculaciones fueron de gran beneficio para el gobierno, particularmente en lo que se refería a los asuntos de España. Gozaba de la confianza completa, tanto de Burghley como de Walsingham (ministro de Isabel), y llevó al último la primera noticia del arribo de la Gran Armada a Lisboa". (249) Otro marrano poderoso era Alvaro Mendes, "que mantenía en aquel entonces activas vinculaciones diplomáticas con la corte inglesa", (250) cuyo cuñado era el marrano Roderigo López, médico de Isabel I. (251) La familia más destacada, después de la Nuñez, era la del converso Jorge Añes o Ames. Uno de sus miembros, Dunstan, proveedor real, mantenía importantes relaciones mercantiles con España, donde era agente financiero de Don Antonio, el prior de Crato, el marrano que quería acceder a la corona portuguesa. Sara, la mayor de sus hijas, estaba casada con Roderigo López. (252) Los Añes se establecieron en Londres apoyados por la Casa Mendes de Amberes. (253)

El espionaje inglés en Madrid estaba a cargo del marrano Bernardo Luis y en Lisboa de Jerónimo Pardo, parientes de Héctor Nuñez, según informes del embajador hispano en París, Bernardino de Mendoza. En la red de espionaje descolló la familia Añes. Dunstan, que usaba varios alias, colaboró con Pardo y Nuñez y fue quien en 1580 suministró a Portugal los barcos de guerra para luchar contra Felipe II. (254) Roderigo López, Alvaro Mendes y Héctor Nuñez, colaboraron activamente con

Don Antonio. Este era hijo ilegítimo de Don Luis -hijo de Manuel I el Afortunado- y de la hebrea conversa Violante Gómez, co-nocida como La Pelicana debido a su pre-coz canicie. (255) Quien pagó el rescate del rival de Felipe II cuando se encontraba cau-tivo en Africa y le permitió así lanzarse a la acción para intentar apoderarse de la coro-na de Portugal, fue su gran amigo el duque de Medina Sidonia, (256) a quienes muchos han creído simplemente inepto y superfi-cial, cuando en verdad era un marrano trai-dor, responsable de la catástrofe de la In-vencible. (257)

Es indudable, además, que siendo Antonio Pérez el director o uno de los directores de la conspiración antiespa-ñola en la corte de Felipe, puso todas sus fuerzas al servicio de Don Antonio, con el cual años más tarde entablaría pública re-lación en Londres, al igual que con Héctor Nuñez. (258) El apoyo converso al pretendien-te fue general: "en todas partes, tanto en el país como en el extranjero, los marranos hicieron todo lo posible por auxiliarlo... El fracaso de Don Antonio fue, pues, conside-rado por ellos como un desastre gene-ral." (259)

Quien movía los hilos de la conjura contra España era Diego Mendes, cuya no-table influencia se puso de relieve al ser detenido por la Inquisición en julio de 1532. "Se produjo un clamor universal, dice Roth. Los magistrados de la ciudad (Amberes, F.R.C.) afirmaron que se trataba de un que-brantamiento de los privilegios contenidos en la última Carta de Privilegios, 'la Glorio-sa Entrada', y protestaron que ellos y nadie más que ellos eran los jueces apropiados para juzgar el caso. Los cónsules de Espa-ña, Génova, Florencia y Luca añadieron sus protestas. El agente portugués hizo no-tar que, estando preso Mendes, su rey no podría posiblemente pagar a los Fuggers por cuenta del emperador (Carlos V, F.R.C.) los 200.000 ducados que se les debían a causa de las tres ferias anuales próximas, y que el resultado sería inevitablemente una serie de ruinas y de quiebras.

El mismo Damiao de Goes (260) fue enviado junto a la regente, María de Hungría. Hasta Enrique VIII de Inglaterra, con quien Diego mante-nía importantes relaciones de hacienda, fue inducido a intervenir y atestiguó (no resulta fácil deducir sobre qué base) su ortodoxia... En septiembre de 1532, tras dos meses de encierro, el prisionero fue liberado median-te una caución de 50.000 ducados, siendo sus garantes el gran mercader Erasmud Schetz y otros tres destacados vecinos de Amberes. Finalmente por medio del pago de una suma fuerte en metálico, se suspen-dieron todas las acciones. En realidad, el resultado final no fue de todo desventajoso para Diego, pues a consecuencia del epi-sodio el emperador se vio forzado a reco-nocer la existencia del monopolio de espe-cias, del cual extraía tan pingües beneficios el magnate acusado". (261)

Diego Mendes murió a fines de 1542 o a comienzos del año siguiente. En su testamento designó administradora de la firma a su cuñada Beatriz, dueña de la mi-tad del capital, bajo cuya dirección la Casa Mendes, una de las mayores compañías de Europa, continuó gozando de influencia, haciendo grandes negocios y prestando a los monarcas. La judía conversa Beatriz de Luna "halló una cálida acogida" en la corte de la regente de los Países Bajos españo-les, doña María de Hungría, hermana de Carlos V, y su sobrino mayor, Joao Miguez -cuyo padre había sido médico del rey de Portugal-, "fue admitido en el círculo del sobrino de la regente, Maximiliano -más tar-de Santo

Emperador Romano-, y llegó a ser su ocasional camarada y compañero de torneos". (262) Entonces ya había iniciado su carrera ascendente este marrano, que adoptó luego el nombre de José Nasí (príncipe, en hebreo) y llegó a ser el judío más célebre e importante del siglo XVI. Se le considera el Rothschild de la época y un verdadero monarca de los judíos, cuya influencia en la política mundial fue extraordinaria. Roth dice que "tenía por toda Europa agentes adictos, corresponsales y relaciones que constantemente le informaban de todo lo que ocurría... Era un sistema no muy distinto del que organizó unos cien años más tarde el marrano Carvajal para el gobierno inglés, en la época de Oliverio Cromwell, o a principios del siglo XIX la Casa Rothschild". (263) Cuando en junio de 1546 se reunió en Ratisbona con Carlos V, le prestó 30.000 coronas y al parecer fue armado caballero por el César. (264)

En las postrimerías del año 1544, Beatriz de Luna, su hija Reina y una sobrina, abandonaron subrepticamente Amberes, instalándose un tiempo en Venecia. En 1553 se establecieron en Constantinopla, capital del mundo enemigo de la Cristianidad. Posteriormente se les unió Nasí. "Allí arrojaron el disfraz del catolicismo, dice Roth. Beatriz de Luna convirtióse en Gracia Mendes... Joao Miguez se casó con su prima, la encantadora Reina, y se hizo llamar en adelante José Nasí". (265) Allí alcanzaría la cima del poder. "Su carrera -prosigue el aludido autor- parece un cuento de las mil y una noches. Llegó a una alta posición en la corte y fue durante algún tiempo el gobernante virtual del imperio turco, entonces el más poderoso de Europa". (266) Intervino decisivamente en la política europea, influyó en la designación del rey de Polonia, "se vengó de España, alentando la revuelta de los holandeses", e hizo perder Chipre a Venecia (que en 1550 expulsó a los marranos por espionaje a favor de Turquía). Se le concedió el ducado de Náxos y de las Siete Islas, que gobernaba por intermedio de un delegado, el criptojudío Francisco Coronel. Nasí residía en Constantinopla, "donde gozaba de prerrogativas casi regias... Ningún judío profeso ha alcanzado en la historia moderna tanto poder". (267)

Se ha dicho que Nasí y sus parientes huyeron a Turquía por haberse negado Beatriz de Luna a que su hija se desposara con Francisco de Aragón. El argumento es pueril, dado el poder que tenían en Europa y que se mantenía intacto cuando Nasí se encontró con el emperador en Ratisbona, casi dos años después de la partida de sus familiares. Dubnow, que afirma mentirosamente que la familia de Nasí escapó de la Inquisición, dice que éste se instaló en la corte de Solimán a su requerimiento. "El sultán Solimán -escribe- notó las aptitudes de José y lo atrajo a su corte". (268) Esta es una verdad a medias. El todopoderoso Nasí decidió establecerse en Turquía porque existían fundados elementos para creer en una posible victoria de la misma sobre Occidente. Y Solimán II el Magnífico era el más destacado monarca del imperio otomano, adversario jurado de la Cristiandad y particularmente de España. Si se imponían las armas turcas, el judaísmo impondríase con ellas. Por eso tantos marranos se fueron a Turquía, ocupando allí posiciones influyentes en la sociedad y el gobierno, por tal causa realizaban espionaje para ella. Desde la caída de Constantinopla los marranos eran los aliados naturales del turco. (269)

Fue el ex-converso Nasí quien exacerbó aun más el odio a la Cristiandad y encabezó la más cerrada oposición contra ella. Roth manifiesta al respecto que "durante muchos años, empero,

Nasí fue el espíritu que dirigió el partido de la oposición en el diván imperial en asuntos concernientes a las relaciones con los estados cristianos... Abogaba de hecho por una oposición inflexible contra las dos grandes potencias católicas (España y Francia, F.R.C.)". (270) Al describir su política para derribar al imperio hispano, el historiador judeobritánico señala que apoyó en forma decidida la rebelión de Holanda en 1568. "Por medio de sus corresponsales y agentes secretos en los Países Bajos, dice, Nasí hizo cuando estaba en su poder para alentar la revuelta" prometiendo el apoyo militar turco. (271) Al morir Solimán, Selim II -el Ebri- fue proclamado sultán en 1566. En la ceremonia se hallaba a su lado Nasí. Selim "lo elevó al rango de muftefik o 'caballero del séquito imperial'... y en los documentos oficiales se le mencionaba constantemente como Frank Bey Oglu, o Príncipe franco (esto es, europeo), o si no 'Modelo de los notables de la nación mosaica'... José Nasí fue desde entonces uno de los grandes personajes del estado turco". (272) Nasí intentó reedificar un centro judío en las ruinas de Tiberíades, "sobre la cual le fue otorgada una concesión por su agraciado señor". (273) Además, estuvo a punto de convertirse en rey de Chipre, pero -acota Roth- "el desastre de Lepanto había puesto fin a ese sueño". (274) ¡El triunfo de Occidente es un desastre para los judíos!

En 1574, al ascender al trono Murad III, sus enemigos lograron anular a Nasí. Entre ellos se encontraban Muhamad Sokolli, el gran visir, y el amigo de éste, el rabino Salomón ben Azkenazi, José Nasí murió en su fastuoso palacio el 2 de agosto de 1579. Otros marranos que tuvieron importante papel en la corte de Constantinopla fueron el citado Azkenazi, los médicos Moisés Benveniste y Mocato (Mocatta), el rabí Isaac, David Pasi, la famosa Gracia Mendes, Ester Kyra (ambas con particular influencia entre las cortesanas) (275) y Joao López, quien como devoto converso había sido representante del Papa Sixto X. (276) Pero el que más destacó tras la muerte de Nasí fue el ya nombrado Alvaro Mendes, una suerte de émulo de aquél, con el cual había tenido una prolongada relación. Natural de Tavira, Portugal, este hombre de gran fortuna fue hecho caballero de Santiago por el Rey Juan III, llegando a ser conocido en los altos círculos de las principales ciudades del Viejo Continente.

Al establecerse en Constantinopla utilizó el nombre hebreo de Salomón Abenaish (Abenjaex) y "llegó a ser pronto una potencia. Fue una de las figuras más importantes de la política internacional de su tiempo. Contribuyó activamente a la memorable alianza entre Inglaterra y Turquía contra España, mantuvo contacto estrecho con Lord Burghley, y envió agentes como si fuera un potentado independiente, para tratar con la reina Isabel, por quien fue hecho caballero. En premio a sus servicios recibió el título de duque de Mitilene. La concesión de Tiberíades fue también renovada en su favor, e hizo lo posible para promover el progreso de la colonia". (277) Wolf señala que Mendes-Abenaish "apoyó constantemente la política de Isabel contra España", a la que perjudicó seriamente. (278)

La emigración sefardí al imperio otomano, parte de la cual se componía de cristianos nuevos, alcanzó su mayor desarrollo en la primera mitad del siglo XVI. Muchos de ellos establecieron en Salónica, convertida entonces en el "centro judío de mayor irradiación en Europa". (279) Con relación al tema, expresa Dubnow que "durante el siglo XVI fundáronse en la Turquía europea y

asiática multitud de comunidades ju-días. En la capital, Constantinopla, había unos 30.000 hebreos y 44 sinagogas", exis-tiendo una división grupal de acuerdo a la procedencia: "castellanos", "aragoneses" y "portugueses". Además de la capital, agre-ga, moraban los judíos en otras ciudades de la Turquía Europea: en Salónica, Adria-nópolis, Nikopol. Al frente de los judíos oto-manos figuraba un rabino principal ('jajám'), a quien el sultán confirmaba en su cargo. Este rabino o 'jajám', tenía el derecho, como representante del judaísmo, de tomar asiento en el consejo real de Turquía.

A menudo los judíos cultos ocupaban altas posiciones en la corte otomana como con-sejeros o médicos. La situación de los ju-díos en Turquía afianzóse principalmente en tiempos del Sultán Soliman (1520-66), bajo cuyo reinado alcanzó su país el grado de potencia máxima entre los Estados eu-ropeos. Grandes favores hacían a su pue-blo los señores judíos que se hallaban a la sazón en la corte del sultán". (280) Entre los aportes hechos por los judíos menciona Dubnow que "hicieron conocer a los turcos las últimas invenciones, como la pólvora y los cañones, prestando así un señalado servicio ala clase militar". (281) En la guerra contra España y Occidente, cuya dirección ejercían los marranos, ningún aspecto era descuidado. Otro dato significativo es la existencia de marranos mahometanos. "Algunos de ellos, indica Shatzky, eran, incluso, milita-res de alta graduación en el ejército turco. Bástenos citar los nombres de Murate Fla-menca, Haguí Mamí Raiz y Selimán Bufoe, todos ellos sefaradíes de Rotterdam, que emigraron a Turquía, se convirtieron en 'tur-cos' y se encumbraron como militares oto-manos". (282)

El espionaje judío en favor de los tur-cos, en el que tan principal papel tuvieron los marranos, registrábase en todas partes. "En 1542, escribe Walsh, la Dieta de Bohe-mia expulsó a los judíos de Bohemia, fun-dándose en que informaban a los turcos de los preparativos militares de los cristianos. Los exiliados pasaron a Polonia y Tur-quía". (283) Roth hace notar que los cristianos nuevos residentes en la zona de Italia no controlada por España, "una vez hecha una fortuna, emigraron al Levante, donde se despojaban del disfraz del cristianismo y mantenían al Gran Turco informado de todo lo que ocurría en Italia". (284) Pero también en el reino de Nápoles, donde el número de judíos públicos superaba al de conver-sos, a principios de 1534 descubrióse la complicidad de unos y otros con los turcos. Al ser apresados en suelo napolitano dos espías turcos, confesaron "que formaban parte de una compleja organización, que estaba esparcida por todo el país y que actuaba a las órdenes de Barbarroja", el almirante de la armada de Solimán. (285)

Cuando el regente Juan de Figueroa, co-misionado para esclarecer el asunto, se presentó en Manfredonia, los vecinos cris-tianos viejos pusieron en su conocimiento que los judíos, públicos y confesos, "esta-ban en constante comunicación e inteligen-cia con sus parientes de Salónica y de otras partes del imperio otomano, adonde iban y de donde volvían frecuentemente, así que tenían al turco, en todo momento, al co-rriente de los preparativos y proyectos del Emperador". También denunciaron que "cuando tuvo lugar la última invasión fran-cesa se pasaron al campo contrario, unos a Turquía, otros al ejército galo de Lautrec, al que sirvieron de 'espiones y avisadore-s'." (286) La minuciosa investigación del alto funcionario, integrante del Consejo Colate-ral, verificó la exactitud de lo antedicho, so-licitando en consecuencia la expulsión de los hebreos del lugar, visto que la ciudad de Manfredonia "era una de las más importantes plazas que había en el Reino, la más

aparejada para sustentarla turcos, porque teniéndola, tendrán todo el monte de Santángelo, por lo cual sería conveniente al servicio de Su Majestad que se desarraigasen de allí, sin que quedase raza". (287) La connivencia con el turco fue uno de los factores determinantes de la expulsión de los judíos públicos del reino de Nápoles, que se concretó, tras muchas dilaciones, el 31 de octubre de 1541. (288) La mayoría de ellos se estableció en Turquía. (289)

También los conversos proveían de armamento a los turcos. "Durante el sitio de Metz, Carlos supo que los marranos de España y Portugal enviaban armas y municiones secretamente a los turcos, en guerra contra el Cristianismo y el Imperio". (290) En una carta de fecha 25 de junio de 1544 el emperador denunció que ricos mercaderes cristianos nuevos huían a Turquía llevando clandestinamente armas a los turcos, (291) Shatzky observa que "el hecho de conducir armas a Turquía no podía ser un secreto" (292) La posición de los judíos acerca de Turquía, es claramente expuesta por el pre-citado autor hebreo: "la enorme cantidad de (hechos) concretos que las fuentes históricas han revelado sobre el particular demuestran la gravitación y popularidad que la orientación turca tenía entre los judíos españoles. Tanto se difundió esa orientación entre las comunidades judías de Europa, que en el siglo XVI, en casi todos los conflictos internacionales con Turquía, los judíos tomaron partido a favor de Turquía". (293)

Fue clave, asimismo, el rol converso en la sublevación de Portugal en 1640, que culminaría en su separación del imperio español. La empresa estuvo liderada por el duque de Braganza, descendiente de judíos conversos, (294) a instancias de su mujer, Luisa de Guzmán, hija del Duque de Medina Sidonia, cuyo linaje manchado conoce el lector. Intervinieron de modo decisivo, aparte de los marranos portugueses, los de Holanda e Inglaterra. El resultado fue que Portugal convirtióse en colonia de Gran Bretaña al casarse con Carlos II la infanta Catalina, situación que se refleja en el tratado de Methuen, celebrado en 1703. Este matrimonio fue concertado por mediación del marrano Agostino Coronel Chacón, agente lusitano en Londres y uno de los fundadores de la colectividad judía de Inglaterra, integrada en gran parte por marranos. (295)

El ataque contra España se llevó a cabo en todos los frentes, siendo uno de los preferidos el extenso y rico territorio de las Indias, cuya relativa indefensión agudizóse con el desastre de la Invencible. Holanda, en cuyo seno los marranos tenían singular peso, "rivalizó con Inglaterra en la desagregación del imperio luso-español, y hasta fines del siglo XVII, más rica, más adelantada, más emprendedora, continuó con el auxilio y el capital del judío peninsular la obra de Segres y del rey D. Manuel". (296) Lo expresado por el historiador filojudío brasileño Pedro Calmon es rigurosamente exacto. Cuando todavía Portugal era parte de la Corona española, los holandeses se apoderaron de una parte del territorio brasileño, gracias al concurso decisivo de los marranos de allí -predominantes en Bahía, Río de Janeiro, Pernambuco, etc.- y de Holanda.

Otro historiador de igual signo, Ricardo Lafuente Machain, en su obra Los portugueses en Buenos Aires, manifiesta que los conversos lusitanos, numerosos en Brasil, "facilitaron la conquista batava", destacando "la facilidad que Holanda tuvo para ocupar Bahía". Anota que además "en los navíos que acompañaban a la escuadra, llegaron muchas familias hermanas de raza, que vinieron a

reforzar los elementos con que ya se contaba en la colonia". (297) El hebreo Boleslao Lewin informa que la poderosa comunidad marrana de Amsterdam, que se hallaba "en contacto con correligionarios suyos en las colonias latinoamericanas"; tuvo "participación en el dominio holandés del Brasil (1630-1654)". (298)

La invasión de Brasil fue organizada por la Compañía de las Indias Occidentales, que se hallaba en poder de los marraños. "En abril de 1623 -relata Elnecavé- Jan Andries Moerbeek, en representación de la Compañía tuvo una conferencia con el príncipe de Orange y otros dignatarios en La Haya para explicar la necesidad de esta expedición. Indicó que los habitantes del Brasil portugués y los indios brasileños tenían poca experiencia militar. La mayoría de los portugueses -subrayó- eran judíos y enemigos jurados de los españoles y portugueses, por lo que no cabía esperar ninguna resistencia de su parte". (299) El gobierno holandés reconoció luego el papel desempeñado por los conversos en un documento oficial. Elnecavé, quien señala que los hebreos eran "los únicos aliados naturales de Holanda" en el Brasil holandés, escribe que en 1645, "los Estados Generales de Amsterdam enviaron instrucciones especiales al Supremo Consejo del Brasil, lo que puede ser considerado como el primer estatuto para los judíos del Nuevo Mundo.

Indícase en ese estatuto que la 'nación hebrea' ha venido demostrando, mediante actos concretos en la propia Holanda y en cualquier otra parte que sus miembros trabajan con afecto a favor de Holanda y de los holandeses. Se destaca con especial énfasis la especial colaboración prestada por los judíos en la conquista del Brasil, su lealtad y los valiosos servicios prestados al Brasil holandés en el pasado reciente. Por esas y otras razones -declaraban las aludidas instrucciones- el Estado tomaba a la 'nación judaica del Brasil' bajo su especial protección. Los judíos del Brasil debían ser protegidos contra cualquier daño personal o perjuicio contra sus propiedades, de la misma manera en que lo eran los ciudadanos de las Provincias Unidas. Tal declaración a favor de los judíos -única en su género en toda la historia universal, desde la del emperador persa Ciro II hace 2.500 años, hasta la de Balfour hace poco más de 60 años- emitida por un Estado cristiano en pleno siglo XVII, significaba un acontecimiento realmente extraordinario, más aún en momentos de grave crisis política para el Brasil holandés. Demuestra hasta qué punto los judíos habían colaborado con sus vidas, bienes y lealtad para mantener y defender las posesiones holandesas en América... Desde la iniciación de la rebelión (portuguesa, F.R.C.) los judíos probaron ser el único elemento incondicionalmente fiel al Brasil holandés". (300)

Los conversos, como sus conraçiales públicos, odiaban a Portugal como al resto de las naciones cristianas (y a todos los países no-judíos en general), pero consideraban a España su más peligrosa y mortal enemiga. Por tanto, los marranos se constituyeron en cabeza de puente de la penetración portuguesa en los grandes dominios hispanos de Indias. Incluso cuando Portugal integraba el imperio español, fueron los marranos quienes durante décadas organizaron ataques contra las misiones jesuíticas del Paraguay, las cuales eran, como dice Gandía, el "límite material y espiritual" que se oponía al expansionismo lusitano. (301) Aparte de reportarles enormes beneficios por la captura de miles de indígenas a los que convertían en esclavos, estos ataques -donde los conversos hicieron gala de singular crueldad- posibilitaron el constante avance lusitano y

en los años 1750 y 1777 "originaron tratados de límites en los cuales España se vio obligada a reconocer a Portugal las conquistas sin gloria de los bandeirantes y a cederle territorios inmensos que le pertenecían de derecho, pero que no había sabido conservar". (302)

Calmon lo expresa sin eufemismos: "gracias a la penetración de los cazadores de guaraníes ('sertanistas' los llamaban los misioneros), perdió España Santa Catalina, las misiones jesuíticas de Uruguay, que llegaron a tener como límite el Paranapanema y el Mato Grosso, por la línea de Guaporé, y fue en virtud de esa ocupación que, en 1750, Alejandro de Gusmao estableció el criterio de 'uti possidetis' para los tratados de límites de América". (303) O sea, lector, que los judíos conversos fueron los que asolaron las misiones jesuíticas -hecho que hasta hoy nadie denunció- y los responsables directos de su ruina (luego, por conducto de la masonería, le darían políticamente el golpe definitivo), robando a nuestros padres, a consecuencia de ello, una enorme extensión territorial. (304)

También tuvieron decisiva presencia los marranos en la operación militar de 1655, mediante la que Inglaterra despojó a España de la isla de Jamaica. Cecil Roth señala en relación a ello que "en Jamaica, donde la Inquisición no había podido nunca asentar el pie, gran número de 'portugales' como los llamaban (a los marranos, F.R.C.) encontrábase ya antes de la conquista inglesa de 1655. El piloto que condujo a Penn y a Venables al ataque, el capitán Campoe Sabbatha, era un marrano; otro, Acosta, estaba a cargo del comisariado de las tropas inglesas y negoció los términos de la capitulación; mientras que Simón de Cáceres, 'el judío chauvinista', suministraba, al mismo tiempo, en Londres, muchas informaciones valiosas". (305) Jamaica se convertiría en una de las bases del contrabando inglés en perjuicio de España y en punto de apoyo para avanzar sobre el territorio hispánico, ya sea a través de operaciones militares o políticamente mediante la francmasonería. Cuando el almirante inglés Edward Vernon realizó su expedición contra Cuba el año 1741, un judío -posiblemente converso- le prestó servicios como intérprete ante el gobernador de Santiago. (306) Inclusive los piratas británicos que asolaban las ciudades españolas de Indias, eran guiados por pilotos marranos. Sobre esto, el 28 de abril de 1600, la Audiencia de Charcas comunicaba a Felipe III que, "como hemos dado cuenta larga a Vuestra Majestad, todos o la mayor parte de los daños que los corsarios ingleses han hecho en las costas del Mar del Norte y Perú, han sido guiados por pilotos portugueses". (307) (Por las causas apuntadas, "portugués" era entonces sinónimo de judío tanto en España e Indias como en otros países de Europa). (308)

Los marranos no se limitaron a guiar a los corsarios, sino que emplearon también ellos los medios "piratescos" a que aludía Shatzky. Subatol Deul y parte de los hombres que integraban su Hermandad de la Bandera Negra, se presume que descendían de marranos españoles. Este famoso delincuente judío, "el pirata del Guayacán", alrededor del año 1600 formó dicha banda con Henry Drake -el hijo de Francis- y otro sujeto llamado Ruhual Dayo, eligiendo como cuartel general la bahía chilena de Guayacán. (309) El hebreo Kohler destaca las "relaciones comerciales" entre los marranos de Cuba y los bucaneros, que tuvieron sus bases durante muchos años en el Caribe, señalando que "hay alguna razón para creer que hubiera algunos judíos entre ellos". (310) El

contrabando marrano en las Indias, al margen de las fabulosas ganancias que reportaba, constituyó otro instrumento en la guerra contra el imperio español.

El judío Friedländer manifiesta al respecto que "es más que una casualidad el hecho de que en la época de aumento de la influencia de los conversos en el comercio, el contrabando llegó a límites hasta entonces desconocidos", acotando que "para muchos de los conversos, el contrabando tenía un significado más: era un arma de lucha contra sus perseguidores, como también en la vida internacional se consideraba el contrabando como arma legítima que los ingleses y los holandeses usaron en su lucha sin tregua contra el monopolio español. Con la aparición de los muchos comerciantes conversos en las Indias, aumentó en gran medida el comercio de contrabando". (311) Al estudiar el período de Felipe IV, Caro Baroja ha hecho notar que en la península los conversos monopolizaban tanto el tráfico legal como el ilícito. "Las aduanas terrestres y marítimas, almojarifazgos, puertos secos y diezmos de la mar, fueron lugares en que los cristianos nuevos hicieron fortunas bastante grandes. Pero, por paradoja también resultaba que asimismo otros cristianos nuevos hacían fortunas aun mayores con el contrabando y los movimientos de los productos en las fronteras". (312)

Del mismo modo sucedió en las Indias, donde hemos visto que el comercio legal se encontró desde el principio dominado por los conversos. El contrabando, que tanto daño causó a España y a las Indias, (313) se practicó desde el comienzo de la conquista de éstas y fue posible merced a la complicidad de los funcionarios de la real hacienda, casi sin excepción conversos. Además de realizarse con naves fletadas al efecto, en la época de los asientos de esclavos empleáronse los buques negreros. Se llevaban al Nuevo Mundo mercancías o esclavos negros, o ambas cosas a la vez, retornando con piedras y metales preciosos.

En el caso de los asentistas de esclavos, aparte de la mercadería introducían mayor número de negros que el declarado. Las ganancias que se obtenían eran fabulosas, bastando a veces un solo viaje para hacer una verdadera fortuna. El tráfico clandestino perjudicó a los judíos conversos que manejaban el comercio legal de mercaderías, como los barcos negreros ilegales afectaron a los asentistas de negros, pero en menor medida por dedicarse la mayoría de éstos también a contrabandear. De todos modos, dejando a un lado las lamentaciones y quejas de rigor, las ganancias de los mercaderes autorizados eran enormes y les permitieron acumular colosales riquezas. Boleslao Lewin admite que en el contrabando "los criptojudíos desempeñaron un papel importante, apoyados por sus correligionarios que habían formado comunidades judías en Amsterdam (Holanda), Venecia, Ferrara, Luca y Liorna (Italia), en Burdeos, Marsella, etc. (Francia) y en Hamburgo (Alemania hanseática)". (314) Acota el citado que en el "vasto comercio interlope" desarrollado por los marranos, "no se trataba sólo de una amplia venta contrabandista de artículos europeos en las colonias hispano-americanas, sino también de una vasta adquisición de metales preciosos y de ciertos productos agrícolas". (315)

En el contrabando inglés el rol del hebreo converso ha sido esencial. "Respecto al comercio interlope inglés -expresa Lewin- fuerte desde el siglo XVII con las colonias españolas -en las

portuguesas gozaban de privilegios especiales- es oportuno indicar que disponía de dos centros de operación directa: Jamaica, en las Antillas; y Colonia (del Sacramento) en la desembocadura del Río de la Plata. A través de Jamaica, generalmente, se realizaban negocios en tres lugares: en la región de Tierra Firme; en Cartagena (puerto de Colombia); en el istmo de Panamá, en Portobelo; en Cuba, en La Habana. Participaban en tales campañas criptojudíos, que por su origen estaban bien orientados en semejantes tareas". No hubo "participación" sino un aplastante predominio marrano en dicho contrabando. (316)

Erigida frente a la ciudad de Buenos Aires el 27 de enero de 1680, como avanzada de la expansión portuguesa (317) y con el objetivo manifiesto de realizar contrabando en gran escala, la Colonia del Sacramento fue sin duda el más grande centro de tráfico clandestino en el Plata. Revisiónistas e historiadores oficiales afirman que el comercio ilegal que operaba desde allí estaba en manos de lusitanos e ingleses, pero esto es falso, porque de la misma manera que los auténticos amos de Inglaterra y Portugal, su colonia, eran los hebreos, en su mayoría marranos, también éstos controlaban el intercambio ilícito de dicho poblado, que estuvo bajo jurisdicción portuguesa, con intervalos, hasta el 5 de junio de 1776. A lo ya señalado por Lewin, hay que agregar otro dato que éste proporciona en una obra anterior: "no nos es conocida la composición étnica del importantísimo foco contrabandístico lusitano, en la margen oriental del Plata. Pero tenemos bases suficientes para opinar que gran parte de la población citada se componía de 'marranos'." (318)

Los judíos públicos ayudaron a los conversos en la etapa final del asalto contra España. La invasión napoleónica, cuyo fin era su desaparición lisa y llana, convirtiéndola en un apéndice de la Francia judía, "se hizo sobre la base de un préstamo de 67.620. 215 francos que pusieron los Rothschild en España". (319) Por otro lado, como observa Caro Baroja, la invasión dio el triunfo a los liberales hispanos, (320) conversos en gran parte, punto éste sobre el que guarda silencio aquél. Asimismo, la ocupación de la península y el establecimiento en el trono de José Bonaparte (que se apresuró a ratificar la abolición del Santo Oficio decretada por su hermano), posibilitó la actuación de los movimientos "independentistas" hispanoamericanos, liderados por conversos, (321) que produjo la pérdida del imperio ultramarino, quedando reducida España a un país de segundo orden.

240 Shatzky, ob. cit., pp. 9 y 14-15. Al hablar de lucha religiosa Shatzky alude a la que libraba el marranismo a través del movimiento protestante.

241 Ibid., p. 38.

242 A. de los Ríos, ob. cit., t. 1, p. 80.

243 Simón Dubnow, Manual de la historia judía, p. 374, ed. Sigal, Bs.As., 1977. 244 Juan G. Atienza, Guía judía de España, p. 15, ed. Altalena, Madrid, 1978. 245 Eínecavé, ob. cit., p. 32.

246 Atienza, ob. cit., p. 14.

247 Elnecavé, ob. cit. p. 786.

- 248 L. Wolf, en Transactions, Jewish Historical Society of England, XI, 2, cit. por Walsh, *ibid.*, p. 699.
- 249 Roth, *ob- cit.*, pp. 186-187.
- 250 *Ibid.*, p. 187.
- 251 *Ibid.*, p. 187.
- 252 *Ibid.*; p. 187.
- 253 Walsh, *ob. cit.*, p. 697.
- 254 *Ibid.*, pp. 696-698.
- 255 Diccionario de Historia de España, t. I, p. 225, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1952.
- 256 Marañón, *ob. cit.*, t. 1, p. 278.
- 257 "Los marranos hicieron todo lo posible por destruir la flota española, reconoce Shatzky. Incluso da cuenta que "en una carta fechada el 16 de agosto de 1553 escribe el embajador inglés en Italia que un 'famoso pirata judío ha preparado una poderosa flota para enfrentar a los barcos españoles'." (v. Shatzky, *ob. cit.*, p. 13.) En Londres el converso Teodoro Beza -lugarteniente de Calvino- publicó una obra en varios idiomas, entre ellos el hebreo, "en la que se celebra la derrota de la Gran Armada Española" (cf. Einecavé, *ob. cit.*, pp. 801-802).
- 258 Marañón, *ob. cit.*, t. II, p. 638.
- 259 Roth, *ob. cit.*, p. 83.
- 260 Cónsul portugués.
- 261 Roth, Doña Gracia Mendes, pp. 43-45. Los Fugger o Fúcar, los célebres banqueros de Alemania, según Pineda Yañez eran israelitas (v. Pineda Yañez, Américo Vespucci.- otro judío en el descubrimiento del Nuevo Mundo, en Comentario, n° 61, p. 47, Bs.As., julio-agosto de 1968).
- 262 Roth, *ob. cit.*, p. 51.
- 263 Roth, José Nasí, El Duque de Naxos, p. 29, ed. Israel, Bs.As., 1954.
- 264 Roth, Doña Gracia Mendes, p. 56. 265 Roth, Historia, etc., p. 149. 266 *Ibid.*, p. 149.
- 267 *Ibid.*, p. 149.
- 268 Dubnow, *ob. cit.*, p. 493.
- 269 "La toma de Constantinopla por los turcos, en 1453, provocó una conmoción entre los marranos, quienes creyeron ver en ello una señal de la próxima caída de la Cruz. Muchos de ellos se fueron después al Levante" (ver Roth, *ob. cit.*, p. 146).

270 Roth, José Nasí, etc., p. 56.

271 *ibid.*, p. 63. Los marranos financiaron a Guillermo de Orange: "Los ricos judíos de ese país (Holanda, F.R.C.) habían ayudado a financiar la triunfante expedición de Guillermo de Orange" (v. Roth, Historia, etc., p. 193). En tiempos de Felipe IV los conversos hicieron fracasar el bloqueo español a Holanda. "La participación de los judíos peninsulares refugiados en Holanda en la ruptura del bloqueo económico que pretendíamos imponer a dicha nación se ha puesto de relieve muchas veces, por ejemplo, por Pellicer (Comercio impedido), Adam de la Parra, Goris (Les colonias marchandes méridionales á Anvers), etc. Contaban para ello con la ayuda de sus correligionarios, situados en posiciones claves, como los puestos de arrendamiento de las aduanas de Castilla" (v. Domínguez Ortiz, Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV, en Hispania, t. XXIII, n° LXXXIX, p. 74, Madrid, enero-marzo de 1963).

272 Roth, Historia, etc., pp. 26-27. Felipe II se hallaba bien al tanto de las maquinaciones de Nasí: en carta cifrada, escrita en El Pardo el 26 de octubre de 1569, decía al marqués de Pescara, virrey de Sicilia, que "ha advertido, asimismo, que Juan Micas, duque de Nexia(sic), es la persona que más procura y anima que se hagan empresas en daño de toda la Cristiandad y reinos nuestros, y que tiene grandes inteligencias, así en esta Corte como en otras partes de mis reinos, y que sería un gran servicio haberle a las manos" (Archivo de Simancas, sección Estado, leg. 1132, fol. 193, cit. por A. Arce, Espionaje y última aventura de José Nasí (1569-1574), en Sefarad, año XIII, 2, p. 266, Madrid-Barcelona, 1953). El rey ordenó, sin éxito, su captura.

273 Roth, *ob. cit.*, p. 149.

274 Roth, José Nasí, etc., p. 211. En otra batalla decisiva para la Cristiandad, Poitiers, también los judíos estuvieron con los musulmanes. Fueron numerosos los sefaradim que acompañaron a las tropas árabes, como "consejeros, administradores, médicos, comerciantes, etc." (cf. Elnecavé, *ob. cit.*, pp. 333 y 996).

275 *Ibid.*, pp. 188 y 191-192.

276 Roth, Historia, etc., p. 150.

277 *Ibid.*, p. 150.

278 Wolfi, en *ibid.*, XI, 24, cit. por Walsh, p. 700.

279 Roth, *ob. cit.*, p. 148.

280 Dubnow, *ob. cit.*, pp. 492-493.

281 *Ibid.*, p. 491.

282 Shatzky, *ob. cit.*, p. 34. Por supuesto que también el islamismo de estos israelitas era simple táctica, ya que "el marranismo detesta al turco no menos que a los católicos que lo persiguen" (*ibid.*, pp. 35-36). Esta táctica fue propugnada con todo cinismo por una organización secreta de

hebreos musulmanes, que existió en Turquía en el siglo XVII, dirigida entre otros por Daniel Israel Bonafou, Miguel Cardozo, José Querido y Mardoqueo Mojíaj. "Defendían al marranismo -dice Shatzky- como a un método para socavar los cimientos del enemigo y como un medio que contribuía a hacer más elástica la lucha contra él" (ibid., p. 36). Exacta definición válida también para los cristianos nuevos.

283 Walsh, ob. cit., p. 111.

284 Roth, ob. cit., p. 150.

285 Felipe Ruiz Martín, La expulsión de los judíos del Reino de Nápoles, en Hispania, t. IX, no XXXV, pp. 197-198, Madrid, abril-junio de 1949).

286 Ibid., p. 199.

287 La información que tomó Figueroa, Regente, de algunos de Manfredonia, Archivo General de Simancas, sección Estado, leg. 1.018, n° 35, en ibid., p. 202. El regente debía tener presente lo sucedido en Rodas el año 1522, cuando "los judíos ayudaron a los turcos a conquistar la plaza fuerte", transformando luego la isla en una "pequeña Jerusalem", donde predominaban los sefaradies (cf. Elnecafé, ob. cit., p. 461). Durante su estadía en Nápoles (25-11-1535 hasta 27-3-1536), el César fue informado por Figueroa acerca del comportamiento de los cristianos nuevos: "En el Reino, y mayormente en la parte de Pulla, hay gran número de herejes de los conversos de judíos, así naturales del mismo Reino como del de Francia, desde el tiempo que de allá fueron echados los judíos, y algunos de los Reinos de Aragón y Cataluña. Contra muchos de ellos está hecho proceso, por el cual consta que sólo el nombre tienen de cristianos, y en todo lo demás son y viven como judíos, guardando sus fiestas y haciendo todas sus ceremonias judaicas; y han hecho y cometido abominables delitos contra la Santa Fe Católica y el Santísimo Sacramento, y contra el nombre e imagen del Crucificado y de nuestra Señora" (cf. Informe tocante a cosas del gobierno, para verse; del regente Figueroa, A.G.S., sec. Estado, leg. 1.029, n° 61, en ibid., p. 215). Como es de suponer, las informaciones que le llegaron a Carlos relacionadas con los judíos públicos, también fueron por completo negativas, denunciándose su proceder antisocial (cf. art. cit., pp. 215-216). En las instrucciones que dejó al virrey Pedro de Toledo, Carlos V expresábale entre otras graves cosas, que los mismos "tienen mucho favor en toda parte" (ver Las instrucciones que se dejaron al virrey, dadas en Nápoles, a 18 de marzo de 1536, A.G.S., sec. Estado, leg. 1.024, n° 46, en ibid., p. 216). En Manfredonia la situación era particularmente alarmante, ya que se encontraba en manos de una oligarquía de judíos públicos y conversos: "los que carecían de todo -observa Ruiz Martín- eran de intachable abolengo cristiano, mientras que los primates eran o conversos o declarados judíos" (ibid., pp. 199 y 201-202).

288 Ruiz Martín, ob. cit., pp. 236-239. La expulsión se llevó a cabo por voluntad exclusiva del César, en contra de la opinión de la mayor parte de los más altos consejeros y de sus ministros en Nápoles (ibid., pp. 197 y 232-233). Sobre este punto hace notar Ruiz Martín que "entre la Corte Imperial y la capital napolitana existía una correspondencia confidencial más detallada y sincera que la dirigida al

soberano" y que "todos los informes que llegaban al Emperador eran favorables a los hebreos. Informes éstos tanto oficiales como particulares" (ibid., pp. 196-197). El oro y la influencia de Judá, así como la sangre judía de algunos importantes funcionarios reales se hacia sentir.

289 Ibid., p. 227.

290 Walsh, ob. cit., p. 111.

291 Shatzky, ob. cit., p.20.

292 Ibid., p. 2Q.

293 Ibid., p. 19.

294 Cardenal Mendoza y Bovadilla, ob. cit., p. 7.

295 Roth, ob. cit., p. 226. Catalina de Braganza, contaminada con "sangre infecta", estaba rodeada de marranos. Cuando en el año 1662 viajó a Londres para casarse, se hizo acompañar por el potentado financiero converso Duarte da Silva, a quien nombró administrador de su dote. También integraba su comitiva el hijo del mismo, Francisco, que ocupó el cargo de tesorero general de la reina (ibid., p. 228). El médico de cabecera de ésta fue Francisco Mendes (v. Roth, La aristocracia inglesa ante la prueba aria, en *Judaica*, año III; n° 29, p. 197, Bs.As., noviembre de 1935). Duarte da Silva era uno de los traficantes más opulentos de la época, poseía sucursales en Amberes, Rouen, Venecia, Roma, Londres y Liorna. Banquero de la corte lusitana, donde poseía singular influencia, debió, sin embargo, ingresar a la cárcel inquisitorial en 1647, siendo encausado por judaizante. Al conocerse su arresto "en Amsterdam", el cambio sobre Lisboa sufrió una baja del 5%" (cf. Roth, *Historia*, etc., p. 228). Salió penitenciado, con su vástago Francisco, en el auto de fe del 01-12-1652, tras lo cual logró con celeridad reconquistar su antigua posición. Francisco, no obstante lo expuesto, fue premiado por Catalina con la Orden de Cristo y más tarde, en 1682, el emperador Leopoldo I le hizo marqués de Montfort. Su hermano Diego hacía tiempo que estaba radicado en Hamburgo, donde retomó públicamente al judaísmo con el nombre de Isaac da Silva Solis, convirtiéndose en "uno de los pilares" de la comunidad judía. Fernando, segundo marqués de Montfort e hijo de Francisco, siguió el ejemplo de su tío, adoptando incluso el mismo nombre (ibid., pp. 227-229).

296 P. Calmon, *Historia de la civilización brasileña*, p. 79, ed. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Bs.As., 1937.

297 R. Lafuente Machain, *Los portugueses en Buenos Aires*, pp. 46-47, ed. del autor, Madrid, 1931. Por un error tipográfico en el original dice "bávava" en lugar de bávava.

298 B. Lewin, *Los criptojudíos. Un fenómeno religioso y social*, p. 146, ed. Milá, Bs.As., 1987. (Esta editorial pertenece a la Asociación Mutual Israelita Argentina -AMIA-, la más poderosa entidad judía del país).

299 Elnecavé, ob. cit., p. 768. Respecto a la Compañía de las indias Occidentales, Lafuente Machain señala que el capital accionario se fijó en 18.000.000 de florines en acciones de 6,000, "casi todas adquiridas por los cristianos nuevos refugiados y los hebreos holandeses" (v. ob. cit., p. 45).

300 Elnecavé, ob. cit., pp. 923 y 933. Sobre la actuación de los judíos en defensa de Pernambuco (Recife), véanse pp. 922 y 927-928.

301 Enrique de Gandia, Las misiones jesuíticas y los bandeirantes paulistas, p. 83, ed La Facultad, Bs.As., 1936.

302 Ibid., pp. 83-84.

303 Calmon, ob. cit., p. 71.

304 Rivanera Carlés, Los ataques de los bandeirantes judeoconversos a las misiones jesuíticas (en prensa).

305 Roth, ob. cit., p. 260. En 1951 el Times destacó el papel de los marranos en el desarrollo del imperialismo inglés, desde los tiempos de Simón de Cáceres en adelante, señalando entre otros hechos su importante participación "en la conquista y colonización de las islas del oeste de Africa": "La mitad de los que proyectaron esta expedición, activa y pasivamente, provinieron de la comunidad sefardí y quien los comandó fue un judío sefardí llamado Moses, luego Sir Morris, Ximenes". "La otra mitad del mismo siglo -agrega el órgano de la plutocracia británica- vio a los sefardíes ingleses, destacándose entre ellos los Passes y Bensusans, asumiendo el liderazgo en el desarrollo económico de Sudáfrica", como lo hicieron con posterioridad en Australia los Montefiore (cf. Sephardim of England. City Anniversary of Gld Jewish Community, en Times, 18-12-1951). No hay que olvidar que merced al matrimonio de Catalina de Braganza con Carlos II, negociado por el marrano Coronel Chacón, "los británicos pudieron por primera vez poner el pie en la India" (v. Roth, ob. cit., pp. 226-227). Y no es casualidad sino causalidad, que el imperialismo británico haya alcanzado su máximo esplendor bajo el gobierno de Lord Beaconsfield, el sefardí Benjamín Disraelí. El título nobiliario de éste no fue, por cierto, un hecho excepcional. Agostino Coronel Chacón, que auxilió financieramente a Carlos II durante la restauración, también fue hecho caballero (ibid., p.227}. No pocos marranos consiguieron tales mercedes, pero un número elevado se "ennobleció" mediante el matrimonio, por lo cual "en Inglaterra, no hay casi familia de la vieja aristocracia que esté libre de tales mezclas o alianzas" (ibid., p. 232; acerca de esta cuestión ver Roth, La aristocracia inglesa, etc. y su estudio titulado An excursus upon the history of the Capadose family, que juntamente con el de Bertram Brewster, Soma account of the Capadose family, se incluyó como complemento de la obra de Isaac da Costa; Nobles families among the sephardic jews, Oxford University Press, Londres, 1936).

306 Max J. Kohier, Los judíos en Cuba, en Revista Bimestre Cubana, vol. XV, n° 2, p. 127, La Habana, julio-agosto de 1920. Un hebreo público, Jacob Frank, de Nueva York, "fue contratista del Gobierno Británico, encargado de suministrar provisiones a la Armada inglesa en Jamaica, durante la campaña que dio por resultado en 1762 la captura de La Habana por los ingleses" (ibid., p. 127).

307 Carta de los licenciados Cepeda y Lopidana y del doctor Arias de Ugarte, en Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores, t. I, pp. 450-451, ed. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid, 1922.

308 Véanse, entre otros, Roth, Historia, etc., p. 162, y Lewin, El judío en la época colonial, p. 47, ed. Colegio Libre de Estudios Superiores, Bs.As., 1939. En Francia, indica Elneaavé, "'nación portuguesa' significa simplemente judíos" (ob. cit., pp. 350-351). La asociación comunal de los judíos franceses a comienzos del siglo XVIII "adoptó el nombre de 'Nación Portuguesa', eufemismo por judíos... El estatuto de la 'Nación Portuguesa' fue aprobado por Louis XV el 14 de diciembre de 1769" (ibid., p. 351).

309 Günther Böhm, Piratas judíos en Chile, en revista Judaica, año XII, nros. 142-143, pp. 156-158, Bs.As., abril-mayo de 1945. (Este artículo es reproducido por Böhm en su libro Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial, pp. 53-55, ed. Universitaria, Santiago, 1963). La banda fue aniquilada en marzo de 1645 por una escuadra española, pero Deul escapó con sus tesoros y se refugió en los alrededores de La Serena, en una tribu indígena amiga, pasando allí, se cree, el resto de sus días. "La bahía de Guayacán, expresa el citado autor israelita, continuó siendo durante los siglos XVII y XVIII un punto de refugio y de reunión de piratas y corsarios" (ibid., p. 157).

310 Kohler, ob. cit., p. 127. Aarón Spivak hace referencia también a piratas judíos en el Caribe durante la época hispana (v. Spivak, ob. cit., p. 120).

311 Günther Friedländer, Los héroes olvidados, p. 30, ed. Nascimento, Santiago, Chile, 1966.

312 Caro Baroja, La sociedad criptojudía, etc., p. 77.

313 Respecto a las Indias debe señalarse ante todo que obstaculizó seriamente el desarrollo económico, corrompió la moral de los cristianos viejos y mestizos e introdujo también literatura herética y subversiva.

314 Lewin, Los criptojudíos, p. 145.

315 Ibid., p. 138.

316 Ibid., p. 148. En las actividades contrabandísticas que tenían lugar mediante el asiento negrero de la compañía inglesa South Sea Company, se puede apreciar el sobresaliente rol marrano. John Merewether, factor de aquella en Kingston, hacía notar al vicedirector Peter Burrell, en carta del 25-1-1736, que "los judíos que están con nosotros, saben muy bien cómo desembarcar mercaderías en los muelles durante la noche, sin que se tenga noticia alguna de ello" (v. Elena F.S. de Studer, La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVII, pp. 195-196, ed. Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Bs.As., 1958). También los marranos realizaban un importante tráfico clandestino valiéndose de la tripulación de los barcos de esa empresa, según surge de informe confidencial que el médico John

Burnett, antiguo funcionario de la South, entregó en 1728 al marqués de Barrechea, plenipotenciario español en Soissons. En él "acentúa la importancia del contrabando que se efectuaba a raíz del comercio particular de los empleados de la concesionaria. Afirma que ese giro privado había llegado a tal extremo que los tripulantes se negaban a navegar con capitanes que se atrevían a restringir sus actividades mercantiles, y que no había marínero que no llevara una consignación por valor de 2.000 a 3.000 pesos de algún judío jamaicano en cada uno de los 4 o 5 viajes hechos anualmente por esas embarcaciones" (ibid., pp. 198-199). El comercio legal -entonces como hoy un excelente arma política- que realizaban las naciones enemigas de España, como Portugal (satélite inglés desde fines del siglo XVII), Holanda e Inglaterra, sirvió también eficazmente al marranismo internacional en su guerra contra España. Del dominio comercial marrano en Portugal ya está el lector informado, al igual que en el caso de Holanda. Acerca de ésta bien expresa Calmon que "detrás de los marinos holandeses estaban los judíos portugueses de Amsterdam y la Haya" (cf. Calmon, ob. cit., p. 81). En cuanto al famoso tráfico marítimo de los ingleses, el rabino Hertz observa que "una gran parte del comercio marítimo inglés ha estado durante largo tiempo en manos judías" (véase Dr. J.H. Hertz, *The Jew in South Africa*, Johannesburg, 1905, cit. por Werner Sombart, *Los judíos y la vida económica*, p. 52, ed. Cuatro Espadas, Bs. As., 1981). Decir que esas "manos judías" correspondieron en muchos casos a marranos es una redundancia, como es innecesario hacer notar que la realidad histórica muestra que la dominación no fue sólo por un "largo tiempo", iniciándose con el comercio inglés en gran escala.

317 J. Capristano de Abreu (apellido típicamente marrano) ha dicho con toda franqueza que el Río de la Plata era "considerado por todos los autores portugueses el límite austral de Brasil"! (v. J.C. de Abreu, *Sobre a Colonia do Sacramento*, introducción a la obra del cristao novo Simón de Sá, *Historia topographica e betlica de a nova colonia, Río de Janeiro*, cit. por Carlos Correa Luna, *Antecedentes coloniales*, en *Campaña del Brasil*, t. I, p. XXXVI, ed. Archivo General de la Nación, Bs.As., 1931).

318 Lewin, *El judío*, etc., p. 143. El clérigo Pedro Logu, calificador del Tribunal del Santo Oficio limeño, en nota del 6-6-1754, ponía de relieve al inquisidor general que en Colonia del Sacramento, "donde se junta toda la escoria de Portugal y del Brasil", "no es poca la levadura vieja del judaísmo que viene entre ellos" (cf. José Toribio Medina, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, p. 391, 2a edic., ed. Huarpes, Bs.As., 1945).

319 *Memoires de G.J. Ouvrad, sur sa vie et ses diverses opérations financières*, t. III, pp. 348-350, cit. por Caro Baroja, *Los judíos*, etc., t. III, p. 172.

320 Caro Baroja. ob.cit., t. 111, p. 172

321 Rivanera Carlés, "La Independencia de América: una subversión marrana contra España" (de próxima aparición).

11. LOS CONVERSOS Y LA LEYENDA NEGRA EN LA CONQUISTA DE LAS INDIAS

Para concluir esta somera visión de la guerra marrana contra España, hay que mencionar un arma vital que se empleó exitosamente: la Leyenda Negra. Junto a sus hermanos públicos, los conversos

lanzaron una campaña propagandística mundial de desprestigio, basada en calumnias y falsedades, que todavía sigue difundándose y que en el presente, en vísperas del V Centenario de la llegada a las Indias y del Edicto de Expulsión de los judíos públicos, circula con renovado vigor, en especial la parte referida a estas cuestiones. La conquista del Nuevo Mundo se presenta signada por la avaricia de riquezas, el despojo y la esclavitud de los indios, el crimen y la tiranía de los corruptos funcionarios reales, etc., enmascarado todo en la evangelización de los naturales. Ante ello, los hispanistas han forjado una contralección que la transformó en una gesta misional católica, cuyos protagonistas, salvo excepciones, fueron héroes, santos y ascetas. Ambas versiones distorsionan torpemente la verdad histórica. Su esclarecimiento es de singular trascendencia para el prestigio y el honor de España, así como para su porvenir y el de los pueblos hispanoamericanos.

La documentación existente prueba que las metas de la empresa han sido la evangelización y el aumento de los dominios españoles, mas que desde un principio muchos de sus principales actores fueron marranos, que tenían por finalidad el lucro y el encumbramiento político y social y, paralelamente, sabotear en el nuevo continente la política de la Corona, prosiguiendo desde allí la conjura contra el imperio. E incluso existieron planes, y algo más que planes, para crear un Estado judío. (322) A pesar de la falta de datos estadísticos precisos, está comprobado que ha sido excepcionalmente alto el número de conversos que arribó a las Indias, los cuales, y esto es lo que interesa, predominaron en la vida política y social.

Si bien ha habido en las Indias gobernantes justos y funcionarios honestos, sacerdotes idealistas y sinceros propagadores de la Fe, del mismo modo que honorables y esforzados pobladores cristianos viejos, algunos de los que sufrieron sinnúmero de penalidades y hasta dieron la vida por Dios y por España, ellos han constituido, desgraciadamente, una exigua minoría. La conducta de los más respondió a la descrita por la Leyenda Negra, pero la mayoría de los responsables del comportamiento criminal y delictivo en la conquista y población de las Indias han sido judíos conversos y no españoles. En síntesis, los judíos conversos explotaron las nuevas tierras en perjuicio de los naturales y españoles, pero el desprestigio fue para España a la que se adjudicó lo realizado por aquéllos, desfiguración histórica de la cual encargáronse con singular entusiasmo los propagandistas marranos y sus agentes.

Ahora bien, es evidente que esto no hubiera sido posible sin el ingreso masivo de cristianos nuevos a las Indias - transgrediendo reiteradas disposiciones prohibitivas- y su virtual hegemonía en ellas, hechos ambos imputables a la Corona española o, más precisamente, a los marranos que operaban en su seno, cuya gravitación se acentuó de manera significativa a partir del reinado de Felipe IV. De ese modo, la conquista incorporó un Nuevo Mundo para el cristianismo, la Hispanidad y Occidente, pero su magna obra fue sabotada y alterada desde el comienzo por el marranismo. Aarón Spivak tras destacar que "la influencia del judaísmo dejábase sentir en todos los aspectos de la vida de la colonia", hasta el punto de que "si no hubiese sido por el Santo Oficio, toda la América Latina sería hoy 'cristiana nueva'", plantea la cuestión en términos exactos: "La historia de la América colonial es, si se mira bien, la historia de la lucha entre judaísmo y antijudaísmo". (323) Entre Sefarad y España.

Los judíos quieren hacer del Descubri-miento (más propiamente habría que hablar de población y conquista, puesto que otros llegaron antes que Colón) una empresa ju-deoconversa. Esto es inexacto, pero tam-bién lo es afirmar que los conversos nada tuvieron que ver en ella. En realidad fue una empresa de la Corona de España en la cual los marranos han tenido una rele-vante participación, con finalidades rner-cantíles y políticas propias. Cristóbal Colón, que era marrano, (324) fue apoyado por influ-yentes cristianos nuevos como Diego de Deza, obispo de Palencia a la sazón y tutor del príncipe de Asturias, que sería luego arzobispo de Sevilla y sucesor de Torque-mada en el cargo de inquisidor general; los marqueses de Moya, Andrés Cabrera y Beatriz de Bovadilla; Juan Cabrero, cama-rero de Fernando; Alfonso de la Caballería, vicedanciller aragonés; el banquero Luis de Santángel, escribano de ración y Gabriel Sánchez, tesorero de Aragón, y sus cuatro hermanos. También recibió apoyo del prior de La Rábida, Antonio de Marchena y de su sucesor, Juan Pérez, conversos am-bos. (325) El primer viaje fue financiado por Santángel, pero el préstamo no fue hecho a Colón sino a la Corona. (326)

Entre los más conocidos miembros de la tripulación que acompañó a Colón en su primera expedición, destácanse los nom-bres de los intérpretes Luis de Torres, el médico Bernal -penitenciado en 1490 por judaizante-, el cirujano Marco, Alonso de la Calle, Rodrigo de Triana, que figuraban como marineros, y Rodrigo Sánchez de Se-govia, superintendente del almirante, em-parentado con el tesorero Sánchez. (327) Las ideas que tenían los judíos con-versos sobre las Indias, se advierten con nitidez en Colón. "No cabe duda, observa Madariaga, de que en sus sueños íntimos el Almirante-Virrey se veía a sí mismo como un cuasi-monarca de las Indias. Los Reyes se enteraron con desagrado de que se lle-vaba a las Indias un contingente de continos, privilegio entonces considerado como real... Es probable que sintiesen cierta in-quietud por si Colón abrigaba el pensa-miento de ir poco a poco organizándose un servicio propio, separado del real, que le permitiera en su día cortar las amarras con la autoridad de Castilla". (328) Estas no son divagaciones.

En la carta que Colón escri-bió a los reyes en su último viaje, datada en Jamaica el 7 de julio de 1503, se atrevió a decirles que mientras se hallaba adorme-cido una voz desde lo alto, la voz de Yavé, le dijo que Dios le había dado las Indias en propiedad: "Cansado, me (a)dormecí gimiendo: una voz muy piadosa oí, diciendo: '¡Oh estulto y tardo a creer y a servir a tu Dios, Dios de todos! ¿Qué hizo El más por Moisés o por David su siervo? Desde que naciste, El tuvo de tí muy grande cargo. Cuanto te vio en edad en que El fue con-tento, maravillosamente hizo sonar tu nom-bre en la tierra. Las Indias, que son parte de mundo, tan ricas, te las dio por tuya-s'." (329) Coincido plenamente con Pineda Ya-ñez: "la voz de lo alto no es otra que la de Jehová; quien le escucha, un elegido del Señor de Israel, a la manera de los viejos profetas". (330)

Estos datos, por demás significativos, muestran la antinomia que desde su inicio caracterizó el proceso histórico fundacional de las Indias y su ulterior desarrollo. Cristóbal Colón y los conversos que lo secundaban, en conformidad con el criterio mercantilista con el cual encararon la em-presa indiana, desde el principio se aboca-ron a explotar y esclavizar a los indios. Las ideas esclavistas de Colón son innegables y se reflejan en el Diario de Navegación del primer viaje. Colón y su familia

fueron los iniciadores de la política de esclavización de los indios, instaurando la esclavitud y trata en La Española durante su gobierno (1492-1500). (331) Desde 1493 el almirante estaba asociado con el negrero converso y banquero florentino Juanoto Berardi, esta-blecido en Sevilla, (332) ciudad a la que aquél llevó varios contingentes de indios para vender. Sus propósitos se vieron frustrados por la firme oposición de Isabel y su con-fesor Cisneros, dictándose la RC del 13 de abril de 1492 que prohibió de manera tran-sitoria, hasta consultar a "letrados, teólogos y canonistas", (333) que se vendieran los in-dios como esclavos. Pero en la práctica la trata fue tolerada hasta la Real Cédula del 6 de junio del año 1500, que la prohibió en forma definitiva, ordenando a Colón que de-volviera los tainos a Haití. Tal política era diametralmente opuesta a la de Portugal, que implantó en Brasil idéntico régimen es-clavista que en sus dominios del Congo y Guinea.

Desgraciadamente, las cosas sufrie-ron un vuelco total al asumir Fernando V la regencia de Castilla, ya que su gobierno estuvo en manos del clan confeso aludido, que alcanzó un dominio absoluto en la ad-ministración de las Indias, donde desalojó de sus posiciones a la facción de Colón, también marrana. La cabeza visible de go-bierno indiano era el ministro Juan Rodrí-guez de Fonseca, obispo de Burgos, per-sonaje carente de escrúpulos e inmoral, (334) pero el verdadero amo era el judío conver-so Lope Conchillos, más inteligente y astuto que el anterior, quien desempeñaba un car-go equivalente al de subsecretario de In-dias. Desde 1500 tenía un modesto empleo en la secretaría real, encumbrándose súbi-tamente al morir la gran reina Isabel. Como el obispo, fue espía de Fernando en la corte de Felipe el Hermoso y en 1507 se lo de-signó secretario real con un sueldo de 100.000 maravedíes anuales, adscrito con Fonseca al gobierno de las Indias. En esa función, escribe Giménez Fernández, "em-pezó a adquirir puestos, derechos, granje-rías y enchufes que, a la muerte del Rey, le proporcionaron cuatro millones de mara-vedíes anuales. En efecto, desde 20-III-1508 era escribano de minas en La Espa-ñola, y desde 3-XII del mismo año, en Puerto Rico, llevando, mediante sus tenien-tes, tres reales de derechos por cada licen-cia para sacar oro, y exigiendo además ile-galmente regalos y propinas. En 2-IV-1510 obtuvo el cargo de fundidor, con cien indios repartidos en La Española, a los que en 12-IV-1513 se agregaron otros doscientos en Cuba, logrando se aumentaran a tres-cientos en cada isla por el repartimiento de Albuquerque (XII-1514).

Desde 1513 go-zaba de 50.000 maravedíes anuales para ayuda de costa, que hoy llamaríamos gra-tificación; en 21-III-1515 obtuvo el Registro del Sello de Indias y, además, por medio de sus tenientes, desempeñaba la secreta-ría o escribanía del Tribunal de Apelación... fuente además de suculentos cohechos, y se arrogó como anejo al cobro de los de-rechos de Registros de Naos, de la Visita de Cárceles y de herrar los indios esclavos, percibiendo dos reales por cada pieza, en cuya calificación como tales holgaba todo escrúpulo. Se reservó (9-VIII-1513) las fun-ciones de escribanía, Registro de Sello y fundición de oro en Tierra Firme, que ejer-cía como teniente su protegido y hechura el historiador imperialista Gonzalo Fernán-dez de Oviedo; nombraba aprovechados administradores de las granjerías reales, de los bienes de difuntos y de los secuestra-dos por la justicia, reservándose gran parte de sus ilícitos provechos; vendía el favor real a quienes estaban comprometidos con la justicia, como a Vasco Núñez de Balboa; estancaba y detenía por su cuenta y razón los expedientes resultantes de las residen-cias y visitas; daba

repartimiento de indios a sus protectores en la Corte, como a Al-mazán, Cabrero y Hernando de Vega, y concedía fructuosas capitulaciones a sus protegidos, como Nicuesa, y depredadoras capitanías a sus parientes, como a su cu-ñado Luis Carrillo, cuyas matanzas y sa-queos en el Darién dejaron atrás las de Espinosa, Becerra y los peor afamados lu-gartenientes de Pedradas.

Como es lógico, la mala fama de Conchillos era general". (335) Aparte de medrar con los asuntos indianos, lo hacía también en los negocios de la cor-te. Este todopoderoso tirano de las Indias, proveniente de la judería bilbilitana, se desempeñaba, asimismo, como secretario de las Ordenes de Santiago, Montesa y Cala-trava, poseyendo la encomienda de Mon-real en esta última. (336) En las postrimerías de gobierno fernandino el binomio Conchillos-Fonseca gozaba de tal poder e impu-nidad que llegó a falsificar descaradamente reales cédulas y provisiones. (337)

La Casa de Contratación, donde abundaban los conversos, (338) respondía dócil-mente a las órdenes de Conchillos -"co-mendador secretario de Sus Altezas"-, siendo los oficiales Juan de Samano y Juan de Oviedo sus más fieles agentes. Oviedo, a quien Giménez Fernández define como el "principal y corrompido oficial de Lope Conchillos en la Secretaría de Indias", era cristiano nuevo (339) El cómplice más impor-tante del clan judeoconverso en las Indias era Miguel de Pasamonte, antiguo criado de Fernando V y converso aragonés, (340) quien se convirtió en el amo supremo de La Española a través de su cargo de teso-rero general y del cual puede decirse que "mandaba más en las Indias que el Sobe-rano español, cuyas mercedes interfería o retrasaba". (341) Sujeto de costumbres depra-vadas, disponía de un nutrido harén de jó-venes indígenas y era homosexual. (342) Así lo caracteriza Giménez Fernández: "malig-no, insolente, artero y codicioso, ni respe-taba superior ni reconocía igual, siendo un tirano para los españoles y una plaga para los indios". (343) Quien encabezaba la larga nómina de judíos conversos que lo secun-daban en sus fechorías, era el toledano Lucas Vázquez de Ayllón, juez de apelación de la Audiencia local. (344)

El régimen de encomiendas quedó ins-titucionalizado a partir del repartimiento de indios realizado en La Española el año 1514 por el converso Rodrigo de Aiburquer-que, (345) conjuntamente con su hermano de raza Pasamonte. Los beneficiarios del re-parto fueron, como es fácil de imaginar, los integrantes del clan marrano de la penín-sula y del Nuevo Mundo. Las Leyes de Bur-gos, dictadas el 27 de diciembre de 1512, no obstante ser un avance doctrinario en la condición indígena, al prohibir la esclavitud e imponer la obligatoriedad de la enseñan-za cristiana y el buen trato de los nativos, consagraron la explotación de los rnísmos a través del sistema de encomiendas. Sus redactores, decididos partidarios de la ex-plotación de los indios, fueron el bachiller Martín Fernández de Enciso, el conventual franciscano de la provincia de Santoyo, fray Alonso de Espinar y el comerciante burga-lés Pedro García de Carrión. Este, que ha-bía residido y traficado durante varios años en las Indias, era el 'Vocero de los más acérrimos esclavistas" y sin duda cristiano nuevo, como lo indican su apellido, oficio y relaciones. (346)

Con las leyes de referencia, los con-versos, que no pudieron legalizar la escla-vidad y trata de los indios y vieron amena-zados los repartimientos de éstos, que iniciara Colón (denunciados ante la Corona por su naturaleza esclavista, que diezmó a los naturales), lograron salvar el principio

esencial: la explotación del trabajo indígena. De hecho, el sistema convirtió la servidumbre en esclavitud. No puede sorprender, entonces, que uno de los autores de la legislación que creó las encomiendas, el representante de los esclavistas, haya sido un judío converso y que también poseyeran esa condición los funcionarios reales que realizaron el repartimiento que las puso en práctica.

Albuquerque debía llevar a cabo su cometido junto con el licenciado Pedro Ibáñez de Ibarra, en cuya compañía arribó a Santo Domingo el 15 de julio de 1514, pero al morir pocos días después este último, su lugar fue cubierto por el tesorero Pasamonte. (347) El reparto se hizo entre el 15 de noviembre de ese año y el 1° de enero del siguiente, abarcando a Concepción de la Vega, Santiago, Puerto de Plata, Santo Domingo, Salvaleón, Azúa, Buenaventura, Bonao, Puerto Real, Lares de Guahava, San Juan de la Maguana, Vera Paz, La Sabana y Villanueva de Yaquimo. Se distribuyeron 22.344 indios de servicio, cantidad a la que hay que adicionar casi 10.000 ancianos y niños, es decir, la totalidad de los que quedaban en La Española. (348) La importancia de este repartimiento, observa Giménez Fernández, se debe a que "supone la generalización y legalización de la institución del repartimiento, y la sustitución de este nombre por el de 'encomienda' consagrando su uso la Cédula de Concesión". (349)

Aparte de los beneficios inherentes a la desenfrenada explotación de los indígenas, las encomiendas "sirvieron para pagar óptimos sueldos a los Jueces y Oficiales en Indias, y para proveer de provechosas sinescuras a los favoritos asentistas en Castilla, como Fonseca, Vega, Zapata, Cabrero, Conchillos y Almazán, entre otros". (350) Los omnímodos poderes con que la camarilla conversa hizo revestir a Albuquerque, que hacían posible violar hasta las mismas leyes de Burgos, permitieron que sus miembros, en España e Indias, participaran en el reparto, pese a que dichas leyes excluían a los funcionarios reales. Así Conchillos recibió 800 indios; Fonseca, 300; Cabrero, 400; Zapata, 200; Vázquez de Ayilón, 250, etc. (351) Un signo elocuente de lo que ocurría en el nuevo continente, es que el primer tesorero de la Santa Cruzada (352) en Indias fue el jurado de Toledo Hernán o Fernando Vázquez, "converso notorio", el cual designó su factor en La Española a Lope de Bardeci. El marrano Vázquez se valió de sus funciones, que ejerció varios años (todavía las desempeñaba en 1518), para traficar y beneficiarse con repartimientos de indios. (353)

Difícil resulta describir las depredaciones, crímenes, robos, ultrajes e inmisericorde explotación de los indios que llevaron a cabo los "todopoderosos tiranos conversos", como llama el precitado autor a la cúpula gobernante en La Española. (354) Pese a la prohibición de junio del año 1500, la esclavización y trata del indio se efectuaba mediante diversas argucias legales, siendo una de las más comunes la captura en guerra justa. El omnímodo reinado de estos saqueadores de las Indias llegó a su término al asumir la regencia el Cardenal Cisneros. El 22 de abril de 1516 el obispo Fonseca fue dejado cesante y en junio de ese año se exoneró a Conchillos, que también debió abandonar la secretaría de Ordenes Militares. La banda marrana, empero, siguió participando del gobierno indiano por intermedio de Juan de Oviedo que, inexplicablemente, permaneció en su puesto. Los jueces de La Española -Ayllón, el converso Marcelo de Villalobos y Juan Ortiz de

Matienzo(?) fueron sometidos a residencia, la que puso al desnudo la extraordinaria corrupción, los delitos y la escandalosa vida de la oligarquía isleña. Cisneros sabía muy bien lo que había pasado y se guiaba pasando en los dominios de ultramar, pero su plan de reforma del gobierno de las indias finalmente quedó sin efecto.

Conchillos y Fonseca no permanecieron inactivos, instalándose el primero en la corte de Carlos de Flandes, donde por medio del cohecho del omnipotente Xebres, la intriga y la calumnia contra Cisneros, lograron retornar en los últimos días de la regencia de éste, cercano ya a la muerte y desmoralizado por la actividad de Flandes. Fonseca y Conchillos volvieron a sus antiguas posiciones, inclusive recuperó el segundo la secretaría de Ordenes. Esta vez, no obstante, los días de Conchillos estaban contados. Por falsificación de reales cédulas y provisiones -a las que estaba acostumbrado en tiempos de Fernando- el gran canciller Johannes le Sauvage lo dejó cese en los primeros días de febrero de 1518. Sin embargo, fue muy bien gratificado, retirándose a Toledo donde vivió en la opulencia durante cuatro años hasta que murió en mayo de 1522. (355) El obispo Fonseca, empero, permaneció en su cargo hasta septiembre de 1518, aunque ya su poder no fue el de antes, mas al producirse la muerte repentina de Sauvage el 7 de junio de dicho año, volvió a manejar a su guisa la política indiana, en el breve interinato de Juan de Carondelet, lo que le permitió reponer en sus cargos a los delincuentes jueces de La Española, cuyos juicios de residencia había hecho suspender el funesto binomio a fines de 1517.

Esta situación duró hasta el nombramiento del nuevo gran canciller Mercurino Arborio de Gattinara, el 10 de octubre del mismo año, pero el corrupto obispo no dejó de participar durante un tiempo prolongado en el manejo de los asuntos indianos, dirigiéndolos junto con Xebres de enero a junio de 1520. Y pensar que se trataba de un súbdito infiel, ya que aunque en la rebelión comunera estuvo del lado real, posición comprensible dado su cargo, hablase opuesto a la proclamaación de Carlos en marzo de 1516 y junto con Conchillos, así como el resto del bando confeso, peninsular e indiano, era partidario del infante Fernando. (356) El antiguo habitante de la Judería Nueva de Calatayud, Lope Conchillos, que en Toledo ejercía el cargo de regidor, brindó ayuda a los alzados comuneros, logrando salir indemne de esta traición por influencia de su yerno el conde de Olivares. (357)

Pronto el joven emperador tomó firmemente las riendas del poder y, con clara conciencia del problema converso, hizo cuanto pudo para impedir la influencia de los cristianos nuevos, política que continuó y profundizó Felipe II. Las medidas tomadas por Carlos V, y ampliadas por su hijo, modificaron de manera sustancial la legislación que reglaba la condición de los naturales. Las llamadas Leyes Nuevas, promulgadas en la Ciudad Condal el 20 de noviembre de 1542, prohibieron que los indios pudieran ser esclavizados "por ninguna causa de guerra ni otra alguna", ordenando "sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son". Las diversas disposiciones modificatorias del régimen de encomiendas prohibieron en forma terminante la explotación del Indio. Pero, no obstante las nobles intenciones de estos grandes reyes (absorbidos por los decisivos asuntos europeos y alejados físicamente del Nuevo Mundo), en la práctica prosiguió, más o menos atenuada, esa inicua explotación. Esto ha sido imputado

tra-dicionalmente a la codicia de los encomen-deros, explicación cierta pero incompleta, pues omite el carácter judeoconverso de la mayor parte de los mismos y el papel fun-damental de los conversos del "pueblo ele-gido" en la instauración del sistema de en-comiendas.

Se aclara así el infundio repetido hasta el cansancio: el desprecio de los españoles por el trabajo corporal. Fueron los judíos conversos, que odian el trabajo físico, y el agrícola en particular, los que se valieron de la mano de obra ajena, estableciendo un régimen que impulsó a hacer lo propio a los españoles, los cuales si bien en su mayoría iban a las Indias con la finalidad de enriquecerse fácilmente y de escalar posiciones, eran casi todos "gente del común" y no hidalgos, esto es, perso-nas que desempeñaban oficios manuales. Aunque no faltaron agricultores entre los españoles del Nuevo Mundo, no arribaron, salvo algunos, con el fin de labrar la tierra. Lamentablemente la idea de poblar las In-dias con labradores que se dedicaran a su noble oficio, nunca se concretó. A este pro-yecto se opusieron tenazmente los conver-sos. (358)

Por otra parte, los marranos de Brasil desde el primer momento se dedicaron a la trata de indios, que alcanzó su esplendor con los bandeirantes conversos, quienes iniciaron sus operaciones en gran escala cuando Portugal se encontraba bajo sobe-ranía española, asaltando no sólo las al-deas indígenas brasileñas sino también, de modo continuo y sangriento, las reduccio-nes jesuíticas ubicadas en jurisdicción de la Corona de España. Respecto a la esclavitud negra, que algunos pretendieron justificar en parte para evitar la del indio, resulta tan conde-nable como la de éste. España limitóse a actuar en este terreno como otros países europeos, lo cual no la exime de culpa, desde luego. Debe señalarse, empero, que su desarrollo tiene lugar recién en 1595, poco antes de morir Felipe II, y se incre-menta aún más en la época borbónica. Ahora bien, los traficantes y, por lo tanto, quienes fomentaron dicha explotación, tam-bién han sido los judíos conversos. (359) No obstante que en los reinados de Carlos V y de Felipe II el gobierno de las Indias dejó de ser controlado por los cris-tianos nuevos, éstos siempre tuvieron una marcada gravitación en los asuntos del nuevo continente por medio de la Casa de Contratación, de los numerosos funciona-rios reales marranos de ultramar y la in-fluencia de algunos altos personajes de la corte pertenecientes a su misma estirpe, que no faltaron, como se ha visto, ni siquie-ra en tiempos de los nombrados. Luego del fallecimiento de Rey Prudente ya sabemos lo que sucedió.

Lo expuesto permite entender lo que de otro modo resulta incomprensible, sobre todo bajo los reinados de Isabel, Carlos V y de su hijo, a saber, que pasara a indias una enorme cantidad de conversos espa-ñoles simulando ser cristianos viejos, el in-greso clandestino aluvional de los marra-nos portugueses y el posterior encumbramiento de casi todos ellos, el mo-nopolio converso del tráfico transatlántico, el contrabando, la explotación de los natu-rales, la corrupción y el despotismo en los dominios ultramarinos, etc. Como si no bastara la mentirosa Le-yenda Negra que ocultó el verdadero pro-ceso histórico indiano, se logró borrar hasta el nombre de Indias Occidentales con que España bautizó al Nuevo Mundo. Si bien no llevó este el del marrano Colón, se le dio el de otro individuo que, de acuerdo a diversas evidencias, habría sido también ju-dío converso: Américo Vespucci. (360) El odio marrano, así como la envidia y el interés de las naciones enemigas de la noble Es-paña, que intentaban afectar sus títulos so-bre el nuevo continente,

lograron imponer esa denominación a todas luces arbitraria e injusta (y que constituye una afrentosa burla si, como se cree, Vespucci era con-verso), aceptada finalmente por la anti-Es-paña borbónica, en cuyos gobiernos pulu-laban los "de la nación".

322 Ver inciso C del Apéndice.

323 Spivak, ob. cit., p. 117.

324 La condición marrana de Colón ha sido demostrada en forma concluyente. Ver entre otros a Salvador de Madariaga, *Vida del Muy Magnífico Señor Don Cristóbal Colón*, ed. Sudamericana, Bs. As., 1940; Rafael Pineda Yañez, *La Isla y Colón*, ed. Emecé, Bs.As., 1955, y especialmente su artículo *Para los que aún dudan que Colón era judío*, en revista *Comentario*, n° 35, Bs. As., 1963; cf. también los citados trabajos de Link y Liamgot.

325 Madariaga, ob. cit., pp. 222 y 253; Pineda Yañez, *La isla y Colón*, p. 220 y *Para los que aún duden*, etc., pp. 45 y 46 y Liamgot, ob. cit., p. 7. Respecto al carácter marrano de Marchena y Pérez, cf. Liamgot, ob. cit., p. 28.

326 Los fondos salieron de las rentas de la Santa Hermandad, que Santángel arrendaba en sociedad con el "ginovés" Francisco Pinelo. Roth afirma que Abraham Senior también financió el primer viaje de Colón, pero no aporta pruebas (ob. cit., p. 198). Link, por su parte, sostiene que Gabriel Sánchez fue quien proporcionó el dinero junto con Santángel, mas tampoco suministra elementos demostrativos (ob. cit., p. 9). Lo mismo dice Torroba Bernaldo de Quirós, el cual afirma que también aportaron sus caudales Senior, Isaac Abarbanel y el médico judeoportugués Josef Vecinho (Vizinho), integrante de la corte de Juan II (v. T.B. de Quirós, *Historia de los sefarditas*, p. 256, ed. Eudeba, Bs.As., 1968). Estos autores, como Liamgot y Pineda Yañez, sostienen en forma inexacta que el dinero fue prestado a Colón. Este último avisó a Santángel de su llegada a Indias antes que a los reyes. (El mismo día, 15-2-1493, también hizo saber la novedad al tesorero Sánchez, enviándole una carta con el mismo texto que la de aquél). A. de los Ríos, ob. cit., p. 279. El escribano de ración fue elevado a la dignidad de consejero real. Más adelante se le otorgó un insólito privilegio: "es verdaderamente pasmoso comprobar que en 1497 se confiriese a converso tan caracterizado como Luis de Santángel, en pago a sus servicios, nada menos que los bienes correspondientes a la hacienda real en las confiscaciones del Santo Oficio en todo el reino de Valencia. Y esto a perpetuidad, a modo de mayorazgo transmisible a sus descendientes" (cf. Márquez Villanueva, ob. cit., pp. 521-522). Este judío converso fue uno de los primeros que comerciaron con el Nuevo Mundo.

327 cit., p. 197; Link, ob. cit., pp. 9-10 y Liamgot, ob. cit., pp. 27-28.

328 Madariaga, ob. cit., p. 353.

329 Ibid., p. 522.

330 Pineda Yáñez, *La isla y Colón*, p. 203.

331 Giménez Fernández, ob. cit., t. I, pp. 25 y 27-28 y t. II, p. 465.

332 Ibid., t. II, p. 455. En cuanto al marranismo de Berardi, cf. Pineda Yañez, Américo Vespucci, etc., p. 47.

333 Giménez Fernández, ob. cit., t. II, p. 461.

334 Tuvo varias hijas naturales, "sobrinas" muy "cortejadas por cuantos aspiraban a enriquecerse en Indias" (ibid., t. I, p. 12).

335 Giménez Fernández, ob. cit., t. I, pp. 14-15. Interesará al lector saber que el sanguinario déspota de Castilla del Oro, Pedrarias, era marrano al igual que los mencionados lugartenientes. Respecto a Pedrarias, v. Francisco Cantera Burgos, Pedrarias Dávila y Cota, capitán general y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua: sus antecedentes judfos, ed. Instituto Arias Montano, CSIC, Madrid, 1971; vertambién Link, ob. cit., p. 12. Era converso, asimismo, el agente de Conchillos, el famoso cronista indiano Gonzalo Fernández de Oviedo: su madre, Juana de Oviedo, pertenecía a una familia cristiana nueva (cf. Giménez Fernández, ob. cit., t. II, p. 295). Antes de marchar a Indias, desde el 14-12-1507, Oviedo ocupó en Madrid el cargo de escribano de la Inquisición, nombramiento que se hizo, parece, a instancias de Diego de Deza (ibid., t. II, p. 296).

336 Ibid., t. I, pp. 8 y 118. Su tío, el secretario Pedro Quintana, poseía la encomienda de Almendralejo (ibid., t. I, p. 8). También otros conversos recibieron encomiendas de las órdenes militares castellanas, entre ellos Cabrero y Almazán, pariente éste de Conchillos (ibid., t. II, p. 23). Con excepción al parecer de Pedro, el primogénito, los hermanos de Conchillos fueron favorecidos con cargos y honores: "Jacobo o Jaime, que llegó a obispo de Geraces y de Catania, mal afamado diplomático, fallecido en 1542; García, Comendador de Calafraza; Juan, ayo del bastardo D. Hernando de Aragón, y Gonzalo, deán de Jaca; y dos hembras: Isabel y María, casadas con escuderos encumbrados por su cuñado" (ibid., t. I, p. 13). Conchillos contrajo matrimonio con María Niño de Ribera, señora de Nuez y Mazarambroz, hija de Hernando Niño y de Elvira Barroso, de la Casa Malpica. Pertenecía a la nobleza de título, más no de sangre como cree erróneamente Giménez Fernández, pues por el linaje de los Malpica corría "sangre infecta" (Ver cardenal Mendoza y Bovadilla, ob. cit., p. 4).

337 Giménez Fernández, ob. cit., t. II, pp. 282-283. En la falsificación de documentos reales colaboró con Conchillos su entonces criado y escribiente, Francisco de los Cobos (ibid., t. I, pp. 283-284), cómplice en sus sucios manejos, que supo alcanzar luego fama, honores y elevadas posiciones. Cuando aquél fue despedido definitivamente de la secretaría de Indias, Cobos ocupó su lugar.

338 Alfonso Gutiérrez de Madrid, que vivió parece en Sevilla desde 1510, donde gozaba de una veinticuatría, "se hallaba en excelentes relaciones con los elementos influyentes de la Casa de Contratación de quienes frecuentemente fuera compadre a juzgar por los asientos de los libros parroquiales de Sevilla" (ibid., t. II, p. 275). Un ejemplo de la nutrida presencia conversa en la Casa es Diego de Porras, quien a fines de la segunda década del siglo XVI era notorio jefe de la misma (v. Pike, ob. cit., p. 100). En la obra de Giménez Fernández hallará el interesado más datos al respecto.

Un listado de los funcionarios de la Casa, con sus datos de filiación, trabajo que aún no se ha hecho, comprobará la supremacía conversa.

339 Giménez Fernández, *ob. cit.*, t. II, pp. 55, 79 y 295-296. Juan de Oviedo era hermano de Juana de Oviedo, la madre del cronista. Samano desde el 1-8-1524 se haría cargo interinamente de la secretaría de Indias, a cuya titularidad accedió por renuncia de Cobos el 10-11-1539, desempeñándose hasta su muerte el 4-12-1558.

340 *Ibid.*, t. I, p. II y t. II, pp. 72, 130 y 409. La exhaustiva investigación de Giménez Fernández se halla rigurosamente documentada, con material en parte inédito. Al margen de no pocos conceptos errados, producto de su ideología democrática (incompatible con su sincero pero heterodoxo antimarranismo), es un texto imprescindible para el estudio de la conquista y población de las indias.

341 *Ibid.*, t. I, p. 30.

342 *Ibid.*, t. I, p. 30 y t. II, p. 130.

343 *Ibid.*, t. I, p. 31. Cuando murió lo reemplazó su sobrino Esteban de Pasamonte, a quien sucedió su hijo, caracterizándose ambos por continuar fielmente su acción despótica y criminal.

344 *Ibid.*, t. I, p. 343 y t. II, pp. 145 y 172.

345 *Ibid.*, t. II, pp. 516-517. El primo y protector de Albuquerque era el "Rey Chiquito", el converso Luis Zapata, en ese tiempo favorito del rey Fernando (*ibid.*, t. I, p. 116 y t. II, pp. 80 y 516). Albuquerque se enriqueció en el nuevo continente por medio de "escandalosos cohechos", actuando como un lacayo de Pasamonte (*ibid.* t. II, pp. 151 y 621).

346 *Ibid.*, t. I, p. 44 y t. II, p. 93. García de Carrión, "durante su estadía en Indias fue mercader, encomendero de muchos indios y enviado por sus congéneres como procurador para lograr la perpetuidad de sus encomiendas" (*ibid.*, t. II, p. 93). En efecto, en un memoriaj titulado parecer de los vecinos de Indias que aquí están, entregado a Sauvage en Valladolid entre diciembre de 1517 y febrero de 1518, donde se solicita que no quiten los indios a los encomenderos, entre las personas "imparciales" que se citan para avalar su posición, las cuales residieron en Indias "harto tiempo", figura Pedro García de Carrión, entonces residente en Burgos (*ibid.*, t. II, pp. 92-93). Los firmantes de la petición, casi todos funcionarios de S.M., eran miembros conspicuos de la oligarquía conversa esclavizadora de los indios. Se cree que dicho documento fue escrito por Gil González Dávila, procurador y contador de La Española (*ibid.*, t. II, p. 409), cristiano nuevo.

347 *Ibid.*, t. II, p. 516.

348 *Ibid.*, p. 516. Comentando el número de indígenas distribuidos Giménez Fernández observa que constituía el "miserio resto del millón crecido que en 1495 había en La Española" (*ibid.*, p. 516).

349 *Ibid.*, p. 517.

350 Ibid., p. 517.

351 Ibid., t. I, pp. 35-36.

352 Recaudaba los fondos de las Bulas de Indulgencias para la lucha contra los turcos y moros. De hecho, esta importante fuente de recursos empleóse para solventar las necesidades de la Corona.

353 Giménez Fernández, ob. cit., t. II, pp. 224 y 539. "Hernán Vázquez, que debía ser próximo pariente del también converso toledano e influyente Juez de la Española Lucas Vázquez de Ayllón, quien fue su fiador por 1.500 ducados de oro en 29-11-1524 (LH.C.; T. 5º, nº 359) actuó como socio mediante la persona interpuesta de su criado Juan de Siruela en la compañía para comerciar en Indias formada en 10-III-1523 por Bartolomé de Hontiveros, Juan de Velasco, Juan de la Rada, Juan de Soria y Lope de Bardeci (Bardesia) (LH.C.; T. 40, númes. 182 y 183). Posteriormente en 10-1-1527 aparece como socio de los negreros genoveses Adán de Bivaldo y Tomás y Domingo de Fome (LH.C.; 5º, 1267)" (ibid., t. II, p. 539; por error en vez de Adán dice Adrián de Bivaldo; i.H.C. es la sigla del Instituto Hispano-Cubano de Sevilla). Los socios eran todos o casi todos conraciales y respecto a los agentes de Vázquez, los dos sin duda lo eran: Siruela es un típico nombre marrano y Lope de Bardeci o Bardesia parece que en realidad se llamaba Baeza (ibid., t. II, p. 539), patronímico converso éste muy conocido.

354 Ibid., t. II, p. 132

355 Ibid., t. II, pp. 95-99. "Además de respetarle todos sus suculentos enchufes en Indias, salvo las encomiendas de 800 indios de los que fue privado por la R.C. de observancia general de 3-111-1519, se le conservó el sueldo de Secretario Real de 103.000 mrs. de incluso, 'aunque no sirva ni resida en la Corte', la ayuda de costa o gratificación anual de 50.000 mrs., por R.C. de 22-111-1518, que le fueron pagadas a su apoderado, el Contador Juan López de Recalde en 2-VI-1518" (ibid., t. II, p. 106).

356 Ibid., t. I. pp. 288 y 330-331 y t.II, p. 127.

357 Ibid., t. II, pp. 68 y 191. Pedro de Guzmán, primer conde de Olivares, comandó los efectivos realistas que durante las Comunidades envió a Toledo su hermano, el duque de Medina Sidonia, siendo capturado allí por el obispo Acuña. Mientras estuvo en prisión recibió la asistencia de la hija de Conchillos, joven viuda del tercer conde de Fuensalida, Pedro López de Ayala, con la que casó el año 1522. Esta mujer es la abuela del conde-duque de Olivares. (Recuérdese que en Sevilla el levantamiento comunero adoptó una posición anticonversa, lo que explica la conducta de los Guzmán). Pese a todo cuanto hizo Conchillos contra España y Carlos V, su hijo Pedro Niño de Conchillos logró el hábito de Calatrava el 17-5-1542 (ibid., t. II, p. 191). También estuvo implicado en el alzamiento comunero un pariente de Conchillos, el hijo de Pedro de Almazán, antiguo secretario de Fernando (ibid., t. II, p. 68).

358 La explotación de los indios resulta provechosa desde todo punto de vista a los marranos, y respondía a la naturaleza racial de éstos, pero, asimismo, había otra razón: el clan confeso de

Conchillos mostró una "acérrima oposición a todo intento de crear en las Indias núcleos de población que pudieran, por su independencia económica, oponerse ala tiranía explotadora de Pasamonte, Ayllón y demás compinches" (ibid., t. II, p. 616).

359 Rivanera Carlés, Buenos Aires, etc.

360 Pineda Yañez, Américo Vespucci, etc., pp. 43-52.

12. VIGENCIA DEL MARRANISMO

Los judíos constituyen una raza dado que poseen caracteres hereditarios comunes, caracteres que se ven considerablemente reforzados por la endogamia que vienen practicando desde hace más de 2.400 años, cuando Esdras estableció su famosa ley racial 430 a.C. De ahí que la sangre judía tenga una inusual potencia y explique lo que denunciaba fray Francisco de Torrejoncillo: "Para venir (los judaizantes, F.R.C.) a ser enemigos de (los) cristianos, de Cristo y de su ley divina, no es necesario ser (de) padre y madre judíos; uno solo basta. No importa que no lo sea el padre: basta la madre, y ésta aun no entera; basta la mitad, y ni aun tanto; basta un cuarto, y aun un octavo; y la Inquisición Santa ha descubierto en nuestros tiempos que hasta distante veintiún grados se han conocido judaizar". (361) En efecto, el judío Nossig hace notar que "una sola gota de sangre judía ejerce influencia durante una larga serie de generaciones sobre la fisiónomía espiritual de familias enteras". (362)

La característica fundamental del marranismo, sin embargo, no es la existencia de un antepasado judío hace 500 ó 600 años: es la persistencia a través de generaciones de los vínculos raciales, mediante reiterados casamientos entre supuestos cristianos. Un ejemplo harto elocuente lo proporciona el caso del arzobispo chileno Crescente Errázuriz, integrante de una de las familias más "aristocráticas" del país trasandino, convertida hace más de cuatrocientos años. Entrevistado en 1919 con motivo de la Declaración Balfour por un periodista judeochileno -quien "fue recibido con particular amabilidad"-, Monseñor Errázuriz declaró que consideraba la Declaración Balfour como una reparación de una injusticia histórica cometida contra la judeidad. Luego añadió que recibía alborozado el retorno del pueblo de Israel a la Tierra Prometida, en virtud de su origen judío... aunque "es un secreto que no es conveniente divulgar, porque, como quiera que sea, soy el jefe de la Iglesia chilena". (363)

Esto demuestra que los marranos no se han "disuelto" en el medio, como sostienen engañosamente los judíos públicos. Pese a la democracia y la llamada emancipación de los judíos, el marranismo sigue vigente. (364) Esto se explica porque, insisto, es un hecho racial y no religioso. Es bien significativo que dicha "emancipación" (que entraña de hecho el sometimiento de los no judíos) no haya producido el retorno público al judaísmo, en forma masiva, de los conversos de España, Portugal e Iberoamérica, epicentros del marranismo. La existencia de judíos conversos sigue siendo una realidad que abarca a un importante sector de la población de esos países, predominando en sus estratos superiores sobre todo en Hispanoamérica y Brasil.

Desde el siglo pasado se afirma que en España (y Portugal) no hay problema judío. Esta enormidad se basa en el escaso número de hebreos públicos que residen en su territorio y es compartida por falan-gistas y tradicionalistas, quienes como máximo hacen la salvedad de que el judaísmo ejerce su dominación por intermedio de la masonería. En España no existe el problema judío público: existe el problema marra-no, que es mucho peor. Mientras éste no se conozca y resuelva, no hay solución para España ni para Hispanoamérica, donde también en la mayoría de los países, con excepción de Argentina, los judíos públicos son escasos.

El marranismo, el judaísmo secreto, resulta hoy más peligroso por la falta de los mecanismos defensivos de otrora -la Inquisición y los estatutos de limpieza de san-gre- y por el desconocimiento de su naturaleza. (365) Seguros de no ser reconocidos, los judeoconvertos desarrollan tranquilamente su acción deletérea en todos los campos, simulando ser nuestros compatriotas, amigos o camaradas. Como en el pasado, no son pocos los que hacen gala de ortodoxia católica, actuando en los círculos integristas y, en el ámbito político, además de los partidos democráticos y marxistas, se advierte su presencia en el tradicionalismo y el nacionalsindicalismo. También como antaño, más de los que suponemos llevan hábito religioso y uniforme militar.

Las prácticas judaizantes han caído en desuso, pero hay excepciones. A principios de siglo se descubrió en Portugal una comunidad de cristianos nuevos que observaban secretamente el ritual judío, confirmando de manera contundente que el marranismo no es un fenómeno del pasado. Las observaciones que el hecho mereció del hebreo Samuel Schwarz, me eximen de todo comentario: "Ya desapareció el siniestro Tribunal y subsiste, empero, triunfante, el Ideal judaico, entre los descendientes de sus víctimas... La existencia de judíos clandestinos, en pleno siglo XX, en un país democrático y republicano de Europa, parece, a primera vista inverosímil... Todavía existen, sin embargo, en Portugal. Son los dignos descendientes de los cristianos nuevos... se nos aparecen, en el presente, conscientes de su antigua religión, habiendo conservado a pesar de las vicisitudes de más de cuatro siglos de cristianismo oficial, y de tres horribles siglos de Inquisición, la pureza de su raza y de su alma judaica". (366) La realidad confirma plenamente el viejo refrán hebreo: ¡El agua bautismal derramada sobre un judío se pierde por completo! Nadie puede dejar de ser lo que es.

361 Fr. F. de Torrejoncillo, Centinela contra judíos, cap. IV, p. 62, edic. de 1720.

362 Alfred Nossig, Integrales Judentum, p. 76, Viena, 1922.

363 Moisés Senderey, "Vestigios judíos en el plasma social chileno. Chuetas, marranos, renegados y mártires, en Comentario", n° 19, p. 75, Bs.As., abril-junio de 1958.

364 Incluso el llamado asimilacionismo de la época moderna, el movimiento de aparente inserción de los judíos en la sociedad gentil, es una diversidad del marranismo que se ha originado entre los conversos sefaradíes (v. Aarón Steinberg, Los judíos en la época moderna, p. 22, B.P. Judía, ed. por el C.J. Latinoamericano, Rama del C.J. Mundial, Bs.As., 1970).

365 Los refranes españoles son una prueba del esclarecimiento popular: "No te fíes del judío converso, ni de su hijo, ni de su nieto" (cf. Luis Martínez Kléiser, Refranero general ideológico español, refrán 34.773, cit. por Caro Baroja, ob. cit., t. I, p. 86). Uno de ellos muestra hasta qué punto se conocía la cuestión: "No hay que fiar de judío romo ni de hidalgo narigudo" (v. Caro Baroja, ob. cit., t. 1, p. 85).

366 S. Schwarz, Os cristaos novos em Portugal no século XX, separata de la revista Arqueología e Historia, IV, pp. 5-114, Lisboa, 1925.

APENDICE-B. EL CRIMEN RITUAL DEL SANTO NIÑO DE LA GUARDIA

El proceso completo del asesinato ritual de La Guardia no se ha podido hallar en los archivos inquisitoriales, lo cual no es de extrañar por cierto. José Amador de los Ríos examinó en 1845 una parte del mismo, probablemente alguna causa particular, pero la documentación desapareció a principios del año 1861. (370) Felizmente, en 1864 la causa de uno de los criminales, el judío público Jucé Franco, llegó a manos de Timoteo Domingo y Palacio, jefe del Archivo Municipal de Madrid, el cual entregó una copia al padre Fita, quien la publicó íntegra en 1887, en el tomo XI del Boletín de la Real Academia de la Historia de España. De este modo, se conocen los por-menores del sacrílego y horrendo suceso ocurrido el Viernes Santo del año 1489 en La Guardia, villa del partido de Lillo. En la indagatoria a que fue sometido Jucé Franco por los inquisidores de Avila, el martes 19 de julio de 1491, describió el crimen en estos términos:

"Estando este testigo y los dichos, don Ca Franco, su padre, y Mosé Franco, su hermano de este testigo, difunto, y maestre Jorra Tazarte, difunto, y David de Perejón, difunto, y Alonso Franco, y Juan Franco, y Lope Franco, y García Franco, y Juan de Ocaña, y Benito García en la cueva por él de suso declarada, que vio este testigo como los dichos cristianos (nuevos mencionados, F.R.C.) trajeron consigo un niño cristiano, que sería de edad de tres o cuatro años poco más o menos; y estando este testigo y todos los susodichos presentes en la dicha cueva crucificaron los dichos cristianos al dicho niño en unos palos cruzados; y allí le extendieron los brazos, estando desnudo en cuero y la cabeza hacia arriba, y le pusieron un badal en la boca, y le abofetearon, y mesaron, y azotaron, y escupieron, y le pusieron unas aulagas espinosas en las espaldas y en las plantas de los pies, y le ataron los brazos con unas sogas de esparto (re)torcidas, y le hicieron otros muchos vituperios. Y después de así puesto en los dichos palos y crucificado, el dicho Alonso Franco abrió las venas de ambos brazos al dicho niño, y le dejó estar así un buen rato, más de media hora, desangrándose; y que cogía la sangre de un brazo en un caldero de alambre, y la sangre de otro brazo cogía en una altamía amarilla, de las toscas que se hacen en Ocaña. Y que Juan Franco susodicho, estando así el dicho niño en los distintos palos puesto, le hincó un cuchillo por el costado al niño; y que era cuchillo de un palmo de estos bohemios. (371)

Y el dicho Lope Franco le azotó, y el dicho Juan de Ocaña le puso las aulagas; y García Franco susodicho le sacó el corazón por debajo de la ternilla, y le echó en el dicho corazón un poco de sal. Y el dicho Benito García le daba al niño bofetadas y repelones. Y que el dicho maestre Juga dijo: "¿Por qué no ponéis una corona de espinas en la cabeza al dicho niño?". Y no se la pusieron. Y que

este dicho testigo dice que le dio al dicho niño un repelón; y el dicho maestre Joga le escupió y le dio ciertas bofetadas y repelones; y otro tanto hizo Mosé Franco, su hermano de este testigo; y que no se acuerda que el dicho don Ca Franco, su padre, hiciese ni dijese cosa alguna, salvo que estaba presente, y que es muy viejo, de ochenta años, ni menos vio cosa que hiciese David de Perejón, salvo que estuvieron presentes como dicho es.

Y después de todo esto, dice este testigo que él y todos los susodichos nombrados desataron al dicho niño, y le quitaron de los dichos palos, después que ya estaba muerto, y sacado el corazón, como de susodicho es. Y dice este testigo que le tomaron García y Juan Franco, y lo sacaron de la dicha cueva; y el dicho Juan Franco lo llevaba de la mano, y el dicho García Franco lo llevaba por el pie". Añadió también Jucé Franco un dato muy significativo: cuando trasladaron el cadáver del mártir para ser enterrado, el converso Lope Franco, que tomó un azadón a tal efecto, "(a)demás llevaba la sangre del dicho niño que estaba en la dicha caldera". El nombrado declaró, asimismo, que el crimen tuvo lugar de noche, en una cueva, "en Cuaresma antes de la Pascua florida". (372) Si bien resulta evidente que el acusado intenta echar el peso de la responsabilidad por lo ocurrido sobre sus conraçiales cristianos nuevos, admitiendo sólo una participación parcial y secundaria de los judíos públicos, flagrante mentira que descubrió el proceso, salta a la vista a través del relato el importante papel desempeñado por aquéllos.

En su declaración ampliatoria del 1º de agosto de 1491, Jucé Franco expresó que "el dicho Benito García salió de la cueva de suso declarada, y buscó unas hierbas espinosas, y volvió a la cueva, e hizo de ellas una guirnalda redonda a manera de chapereta, y la puso en la cabeza del dicho niño estando crucificado y aspado". (373) Lo cual corrobora el converso aludido en su testimonio del sábado 24 de septiembre de 1491, manifestando que "primeramente ataron los pies y las manos al dicho niño con la dicha sogá y le pusieron en la cruz; y después le clavaron los pies y las manos con clavos", agregando luego que le azotaron "y le pusieron en la cabeza una corona de hierbas, todo por escarnio y vituperio de Nuestro Señor Jesucristo". (374)

Con antelación, el 27 de octubre de 1490, Jucé Franco testimonió en Segovia que la crucifixión había sido en "un Viernes de la Cruz", es decir, en Viernes Santo, habiéndose realizado de "la misma forma que los judíos habían crucificado a Jesucrista". (375) Que el niño representaba a Jesucristo fue reconocido por el nombrado en su declaración de viernes 16 de septiembre de 1491, (376) y en su postrera confesión de miércoles 2 de noviembre de 1491, a punto de aplicársele tormento, oportunidad en que dijo que el infante representaba "la persona de Jesucristo". (377) El marrano Juan de Ocaña en la indagatoria del viernes 30 de septiembre del año referido, expresó que la crucifixión se efectuó para "hacer la memoria en vituperio de Jesucristo y de su Fe" (378) especificando más tarde, el viernes 4 de noviembre de 1491, que el pequeño mártir había sido "crucificado en persona de Jesucristo" (379) Hasta tal punto era ello cierto que mientras martirizaban al Santo Niño, sus asesinos insultábanle como si fuera Jesús.

Ocaña declaró el jueves 20 de octubre de 1491, que "cuando crucificaron este testigo y el dicho Jucé Franco, judío, y los otros, que dicho tiene, al dicho niño, que decían todos muchos vituperios al

dicho niño contra la Fe de Je-sucristo, así como si Jesucristo, Nuestro Señor, estuviera allí; especialmente le decían cuando le azotaban: 'A este traidor, engañoso, que cuando predicaba, predicaba mentiras contra la ley de Dios y contra la ley de Moisés; y ahora pagarás aquí las cosas que decías en aquél tiempo'. Y que decían los dichos judíos Ca Franco, y Mosé Franco, difunto, y Jucé Franco, sus hijos, y maestre Jupa Tazarte y David de Perejón: 'Ahora pagarás aquí lo que hiciste en otro tiempo; que pensaste deshacer a nosotros y ensalzar(te) a tí; que más mal has de haber aun que esto; que pensaste destruir a nosotros y (te)destruiremos a ti, como a falso engañoso'. Y que estas cosas decían los susodichos cristianos (nuevos, F.R.C.) y judíos, cuando estaban crucificando al di-cho niño y haciéndole los otros vituperios; y que este confesante y todos los dichos cristianos asimismo decían esto mismo res-pondiendo a los dichos judíos". (380) En la indagatoria del 4 de noviembre del mencio-nado año, el marrano Benito García dijo que entre los "muchos vituperios" proferi-dos en el momento de la crucifixión, se gritó "¡Crucifícale, a este perro, crucifícale!". (381)

La participación de los conversos en el monstruoso crimen, no fue de ningún modo secundaria, según se ha visto. En la interpelación y careo que se realizó el 14 de noviembre de j año en cuestión, entre Ca Franco, Jucé Franco, Benito García, Juan de Ocaña y Juan Franco, éste admitió su culpabilidad y rectificó algunos detalles de la declaración de Jucé Franco respecto a lo hecho por sus hermanos, señalando que fue él, Juan Franco, quien sacó el corazón del niño. Agregó que junto con Benito Gar-cía había buscado un niño en Toledo, ha-biendo sido el declarante quien secuestró a la víctima en la Puerta del Perdón de la catedral de la ciudad. Reiteró también que el cadáver fue enterrado en las inmediaci-ones de Santa María de Pera. (382)

Quince días después del crimen se reunieron en la misma cueva los asesinos, y allí Jupa Tazarte practicó unos conjuros con el corazón del mártir y una hostia con-sagrada que Alonso Franco robó de la igle-sia del Romeral. Tales conjuros tenían por finalidad provocar la ira y la muerte de los inquisidores y demás cristianos, así como el consiguiente dominio de los judíos y su ley. (383) Seis meses más tarde comisionaron a Benito García para que llevase a Zamora la caja conteniendo el corazón y otra hostia consagrada, (384) la que debía entregar, junto con una carta, al rabí Mosé Abenamías, a fin de que éste autorizase que hiciera nue-vos hechizos un "sabio de Zamora", antiguo discípulo de Jupa Tazarte. Pero el con-verso fue detenido de manera fortuita en una posada, sita en las cercanías de Astor-ga, y conducido ala prisión inquisitorial de Avila. (385) Abenarnías fue apresado y se le envió a la cárcel del Santo Oficio de Segovia, pasando luego a la de Avila por orden de Torquemada. Logró salir indemne negando su participación en el crimen. (386)

La sentencia fue dictada por los inqui-sidores de Avila, doctor Pedro Viliada, abad de San Millán y San Marcial en las Iglesias de Burgos y León, y fray Fernando de San-to Domingo, profesor de la Orden de los Predicadores, habiéndose leído en el auto de fe que se llevó a cabo en dicha pobla-ción el miércoles 16 de noviembre dei año 1491. (387) Los asesinos fueron entregados al brazo seglar y quemados delante de la puerta principal de la iglesia de San Pedro. Ca Franco y su hijo Jucé Franco murieron quemados a fuego lento, en tanto que fue-ron estrangulados y después entregados a las llamas los judíos conversos Juan Fran-co, Alonso Franco, Lope Franco, García Franco, Juan de Ocaña y Benito García. Jupa Tazarte, Mosé Franco y David de Pe-rejón fueron

relajados en estatua. Encon-trándose atados al palo del quemadero Jucé Franco, Benito García y Juan de Oca-ña, reconocieron su culpabilidad declaran-do ser cierto cuanto habían confesado. (388) Que la Inquisición haya actuado esta vez contra los judíos públicos, se explica por las características singulares de cri-men. Aparte de responsabilizarlos de las prácticas judaizantes de sus cómplices conversos, se los acusó de inducirlos a par-ticipar en el atroz asesinato.

Los autores judíos y projudíos ante las evidencias incontrovertibles que surgen del proceso de Jucé Franco, adoptan la táctica tradicional: no analizan las pruebas ni refu-tan los hechos, sólo afirman que todo es una canallesca farsa al tiempo que farfullan histéricos sarcasmos contra los antisemi-tas, acompañados de los consabidos insul-tos. No obstante, Blázquez Miguel, que se vale de una pseudoobjetividad para mejor defender a Judá, admite, con los circunlo-quiios del caso, la verosimilitud de este cé-lebre asesinato ritual. "Opino sinceramente -dice- que, por el momento nada cierto po-demos saber; sin embargo, me cuesta tra-bajo pensar que la Inquisición montase toda esta tramoya partiendo de falsas pre-misas, aunque verdad es que los procesos están llenos de contradicciones. (389) Por otra parte, si la Inquisición hubiese pretendido crear un mayor ambiente de odio contra los judíos o judaizantes -que, por otra parte, bastante cargado estaba ya-, fácil le hubie-se sido crear no un Niño de La Guardia, sino una legión de niños mártires por toda España, convirtiéndoles en símbolos para azuzar las rnasas, y, sin embargo, a pesar del 'éxito' obtenido con este proceso, nada nuevo creó o inventó. Así las cosas, me cuesta mucho considerar que los inquisido-res se inventaran enteramente este asunto. No considero improbable que hubiese, en efecto, un asesinato más o menos ritual y que después la Inquisición lo 'politizó' de alguna manera, y esto no quiere decir, en modo alguno, que este crimen haya que achacárselo al pueblo judío en bloque, pero qué duda cabe que entre los judíos, como entre los cristianos, existían exaltados y supersticiosos capaces de cualquier acto para lograr sus fines.

Y esto no era una excep-ción de España y su momento histórico. Muy pocos años después, en 1503, se co-rrió la voz en Brisgau -y algo similar se dio en Friburgo- que un padre había vendido a su hijo a unos judíos para que le sacrificasen. El asunto está muy oscuro, pero indu-dablemente algo debió de suceder, pues tres personas, incluso el padre de la pre-sunta víctima, fueron ejecutadas". (390)

370 Fray Fidel Fita, La verdad sobre el martirio del Santo Niño de La Guardia, o sea el proceso y quema (16 noviembre, 1491) del judío Jucé Franco en Avila, en BRAH, t. XI, p. 134, Madrid, 1887.

371 Daga o puñal corvo.

372 Fita, *ibid.*, pp. 42-44.

373 *ibid.*, p. 46.

374 *Ibid.*, p. 55.

375 *ibid.*, p. 28.

376 Ese día solicitó un rabino, aduciendo que se encontraba a punto de morir, y los inquisidores le enviaron un fraile disfrazado, que sabía hebreo, al cual el judío le manifestó "que estaba allí por una mita, (muerte, F.R.C.) de un nahar (muchacho, F.R.G.), que había sido como de la manera de otohays ("ese hombre": Cristo, F.R.C.)" (ibid., p. 59).

377 Ebid., p. 83.

378 Ibid., p. 54. Lo mismo admitió Ca Franco en su confesión del jueves 3-11-1491 (ibid., p. 91).

379 bid., p. 90.

380 Ibid., pp. 63-64. En la indagatoria del jueves 3-11-1491. Ca Franco detalla otros insultos similares (ibid., pp. 91-92), al igual que el converso Juan Franco, que declaró el mismo día (ibid.), p. 92). En términos parecidos expresóse Jucé Franco en su confesión del 2-11-1491, manifestando que entre las blasfemias dichas se había negado la Inmaculada Concepción de la Virgen: "especialmente decían que yendo José gelighod (Sefdot, F.R.C.), que quiere decir a oraciones como a maitines, que entró un moro a dormir con Mariam, que los judíos dicen por Nuestra Señora; y que de allí se concibió y nació Jesucristo" (ibid., p. 84). En su declaración complementaria del lunes 7 de noviembre de 1491, el citado señaló "que decían que era hijo de María, que había concebido de un hombre moro" (ibid., p. 98). Marín Padilla reproduce el pasaje precedente y señala que la sacrílega fábula circulaba entre los cristianos nuevos de Castilla (cf. Marín Padilla, Relación, etc., La Ley, p. 136). En Aragón la blasfema leyenda era repetida por los conversos, reemplazando al moro por un herrero (ibid., pp. 136-137).

381 Ibid., p. 93.

382 Ibid., p. 95. El 17-10-1491 Juan Franco ya había declarado delante de Ca Franco y Jucé Franco que él había arrancado el corazón del niño (ibid., p. 68).

383 Declaraciones de Jucé Franco del 11-10 y 2-11-1491 (ibid., pp. 51,83, 85 y 87) y testimonio de Ca Franco del 4-11-1491 (ibid., p. 92).

384 Por pedido de su tío Alonso Franco fue entregada a Benito García por el converso Juan Gómez, sacristán de la iglesia de La Guardia, según confesó éste el viernes 18-11-1491 (ibid., pp. 109-110).

385 Testimonios de Jucé Franco de 9-4, 28-7 y 2-11-1491 (ibid., pp. 34, 47 y 85), así como declaración conjunta del 17-4-1491) efectuada por el nombrado Juan de Ocaña y Benito García (ibid., p. 67).

386 Fila, La Inquisición de Torquemada. Secretos íntimos, t. cit., p. 429.

387 La sentencia contra Jucé Franco y Benito García en Fita, La verdad, etc., pp. 101-106 y 112-122.

388 Ibid., pp. 107-108.

389 No puede hablarse de procesos dado que el único hallado es el de Jucé Franco y, por otra parte, no es cierto que esté lleno de contradicciones, registrándose sólo algunas diferencias de detalle, comunes en las causas criminales.

390 Blázquez Miguel, ob. cit., pp. 179-180.

APÉNDICE-C. CONSPIRACIONES Y PLANES PARA ESTABLECER UN ESTADO JUDIO EN INDIAS

Diversos hechos y testimonios ponen en evidencia que, como dice Pineda Yañez, para los judíos las Indias eran "la nueva Tierra de Promisión". (391) En tal sentido, es más que sugestiva la observación de Lewin sobre los objetivos de la colonia marrana de Amsterdam, "la Jerusalem holandesa". En el siglo XVII, expresa, ella "mantenía relaciones económicas y emocionales con sus correligionarios establecidos en Lati-noamérica. Además, estaba interesada en la fundación oficial de empresas de ambi-ción económica y de conquista territo-rial". (392) Esto no quedó en meros deseos, pues en varias oportunidades los marranos intentaron apoderarse de parte de territorio español ultramarino para instalar un Estado judío. La llamada Complicidad Grande lime-ña fue para todos los historiadores una sim-ple redada de la Inquisición, a fin de impedir la práctica secreta del judaísmo y adueñar-se de cuantiosos bienes. Se considera, eso sí, que ha sido importante por el número de detenidos, pero nada más. Sin embargo, un autor judío, Günther Friedländer, ha des-cubierto la verdadera naturaleza del proce-so, llegando a la conclusión que se trató de una conspiración política de los judíos conversos, muy bien organizada y con apoya-tura internacional que, recurriendo incluso a la insurrección armada, tenía por finalidad tomar el poder y establecer un Estado ju-dío.

La Gran Complicidad, como también es llamada, se inició el 2 de abril de 1635 al ser apresado el comerciante hebreolusi-tano converso Antonio Cordero. En carta al inquisidor general, del 18 de mayo de 1636, los inquisidores de Lima, licenciados Ma-ñozca, Gaitán y Castro, dieron cuenta que habían descubierto "la mayor máquina que se ha visto", en la que se detectó "tanta copia de judíos derramados por todas par-tes", que "las cárceles están llenas y por falta de ellas no ejecutamos algunas prisio-nes de personas de esta ciudad". Sobre sus alcances manifestaron que, a esa altura de la investigación, "ya pasa a otros lugares y naciones", por lo cual creían "que es mayor el daño de lo que ahora parece, y si Vuestra Real persona no manda poner remedio efi-caz en extirpar esta peste que así cunde, ha de abrazar toda la tierra", reiterando que "esta máquina...(es) la mayor que se ha visto en tribunal eclesiástico y seglar". (393) El proceso finalizó en el auto de fe del 23 de enero de 1639, oportunidad en que 10 individuos fueron entregados al brazo se-cular y se relajaron los huesos de uno ya fallecido, habiéndose reconciliado 51 con-fesos, a los cuales se impusieron diversas penas: destierro perpetuo de Indias, gale-ras, azotes y confiscaciones de bienes, que en muchos casos no se hicieron efectivas o se cumplieron a medias. (394)

"Es de sorprender que tamaño juicio y auto de fe -observa con razón Friedländer-no haya suscitado hasta ahora más interés en los historiadores". (395) El nombrado resal-ta en primer término que, de acuerdo a la documentación del proceso, entre los israe-litas conversos, "a menudo se hablaba del Perú como de la 'tierra de promisión'." (396) Al analizar la causa inquisitorial, llega a las

siguientes conclusiones: "Es demasiado simple acusar a los inquisidores de una supuesta sed de oro para motivar la persecución de los miembros de la 'gran complicidad', como lo hace Palma. La 'complicidad' existió, la rebelión estuvo en marcha... Para algunos de los pocos historiadores que se ocuparon de los hechos mencionados, la supuesta conjuración con los holandeses ha sido algo fantástico, que no aceptaban. Anotaron las pocas noticias al respecto que encontraron, como un rasgo pintoresco más de la historia del comercio. Pero no es así... Después de un análisis de todos los datos del juicio no puede haber duda de que eran judaizantes y revolucionarios". (397) Tras referir que la conspiración se hallaba protagonizada por dos grupos, el del riquísimo y poderoso mercader Manuel Bautista Pérez, conocido como el "Capitán Grande" de los judíos conversos de Lima, y el del capitán Antonio Morón, jugador profesional, agrega que "no puede haber duda de que los dos grupos conjuntamente con el resto de sus correligionarios, habían pensado en una acción económica, política y, en último caso, armada, porque en todas partes encontramos indicios de este plan.

Ya en 1634, los judíos portugueses trataron de arrendar el almojarifazgo, o sea, el impuesto sobre el comercio entre España y la Colonia, lo que les habría asegurado un control completo de esta actividad. No puede haber duda de que tenían un vínculo estrecho con los judíos de Europa, antes de todo en Amsterdam... El interés de los holandeses en las Indias Occidentales dio un margen amplio de combinaciones y proyectos que apoyarían las pretensiones de los judíos en el Perú y las ambiciones de los holandeses en la América del Sur (cuatro años después de la 'gran complicidad', los holandeses tomaron Valdivia en una expedición armada)... No puede haber duda de que las verdaderas proyecciones de la gran empresa de los judíos de Lima se conocían en muchos lados, y también entre los poetas judíos, que bajo el antifaz del catolicismo seguían viviendo en España", lo que explica la proliferación repentina de versos de contenido guerrero. (398)

"Indudablemente, prosigue Friedländer, los conversos estaban decididos a llegar hasta las últimas consecuencias, la rebelión armada... Manuel Bautista Pérez había, en vano, trahido ante el virrey su nombramiento como administrador del arsenal de armas de Lima, y la joven Isabel Antonia, hija del capitán Antonio Morón, por orden de su familia trató de preparar el terreno para volar el polvorín de Santa Guadalupe, acción que tenía que ser realizada en combinación con los judíos holandeses... No es de extrañar que los conversos soñaran con una rebelión armada y una toma de Lima y posiblemente del Perú... El sueño de tomar el Perú por la fuerza y transformarlo en una 'tierra de promisión' fue compartido, posiblemente, por muchos conversos y era conocido fuera del país". (399) No es una interpretación caprichosa la del autor precitado, como lo prueba una compulsión de los autos del proceso inquisitorial: los judíos secretos querían una "República con Rey y Gobernador de su propia sangre", según denunció el franciscano José de Cisneros en el sermón del auto de fe de enero de 1639. (400)

Acerca de los implicados, escribe Friedländer que "a algunos habrá empujado la noción de un trascendental cambio en la distribución de las fuerzas políticas: Inglaterra y Holanda estaban desplazando a España", en tanto a otros les "inquietaron esperanzas mesiánicas", las mismas que "empujarían a los judíos de Europa a seguir las promesas del falso mesías Shabetai Zeví", (401)

Recuerde el lector que en tales cambios en la política mundial tuvieron los marranos y ex-marranos un rol esencial. Un aspecto que llamó la atención es el alto grado de organización de los cons-piradores, hasta el punto que los detenidos se comunicaban a través de los esclavos negros y de un auxiliar del alcaide de la prisión y otros empleados de ella, a los que sobornaron, escribiendo sus mensajes en papel blanco, en el que se reemplazaba la tinta por jugo de limón, haciéndose visible el texto al acercarse al fuego.

Morón falleció en la cárcel durante el proceso y Pérez, que intentó suicidarse en la prisión hiriéndose de varias puñaladas, fue quemado el 23 de enero de 1639. La información inquisitorial revela la importancia del personaje: "Manuel Bautista Pérez, de todas partes cristiano nuevo, natural de Anzán, obispado de Coimbra, de edad cuarenta y seis años, vecino de esta ciudad, casado con doña Guiomar Enríquez, prima suya, cristiana nueva, que trajo de Sevilla, y con hijos en esta ciudad.

Hombre de mucho crédito y tenido por el oráculo de la nación hebrea, y a quien llamaban el Capi-tán Grande y de quien siempre se entendió era el principal en la observancia de la ley de Moisés. Teníanse en su casa las juntas en que se trataba de la dicha ley, (las) que presidía. Tenía muchos libros espirituales, trataba con teólogos descendientes de portugueses de varias materias teológicas (y) daba su parecer. Tenía en su persona, la de su mujer, hijos y casa, gran ostentación. El coche en que andaba entonces se vendió por orden del Santo Oficio a 19 de febrero del año corriente, entre los bienes confiscados, en tres mil ochocientos pesos corrientes, que hacen treinta mil cuatrocientos reales de contado, tan rico y costoso era desde su principio. Fue estimado de eclesiásticos, religiosos y seglares, dedicá-banle actos literarios, aun en la Universidad Real, con dedicatorias llenas de adulación y encomios, dándole los primeros asientos. En lo exterior parecía gran cristiano, cuidando de las fiestas del Santísimo Sacramento, oyendo misa y sermones, principalmente si se trataban en ellos alguna historia del Testamento Viejo. Confesaba y comulgaba a menudo, era congregante, criaba a sus hijos con ayos sacerdotes (pero tan afecto a su nación que quiso fuesen bautizados de mano de portugués).

Finalmente, hacía tales obras de buen cristiano que deslumbraba aun a los más atentos, a ver si podrá haber engañado en acciones semejantes, mas no pudo al Santo Oficio de la Inquisición". (402) Respecto a esta aparente devoción de los cristianos nuevos, los responsables del Tribunal habían señalado ya con anterioridad, que "Justamente nos tememos de un grandísimo daño solapado con pretexto y capa de piedad; porque usan mucho de la hipocresía; generalmente, ninguno se prende (de los participantes en la Complicidad Grande, F.R.C.) que no ande cargado de rosarios, reliquias, imágenes, cinta de San Agustín, cordón de San Francisco y otras devociones, y muchos con cilicio y disciplina; saben todo el catecismo y rezan el rosario". (403)

Entre los detenidos se hallaba Ambrosio Morales, "familiar de esta Inquisición, con informaciones hechas en Portugal", y el "portugués" Sebastián Delgado, pretendiente a igual cargo. (404) También aparece un personaje destacado: "el capitán Martín Morata, portugués, natural del Algarbe, de oficio jugador fullero, que de pocos años a esta parte se ha hecho caballero. Fue

maestresala del marqués de Guadalcazar, con quién pasó a España, y en esta corte obtuvo cédulas honoríficas de Vuestra Real persona, y una para que el virrey, conde de Chinchón, le ocupase en uno de los mejores oficios de su provisión; es casado en Sevilla, donde fue platero, y ha andado estas Indias todas; por ser tan insigne bellaco, ha puesto silencio en las prisiones pasadas". (405)

Por desgracia, no pudieron ser apresados todos los implicados. "Se han huido muchos", informaban los inquisidores, porque "el interés abre camino por todas partes", (406) sin contar con el bien montado servicio de inteligencia que tenían los conversos. En el complot participaron, como he señalado, confesos de Cartagena de Indias, pero unos pocos años más tarde recién se vio cuán extendida se hallaba la conspiración, al desbaratarse una nueva conjura en la ciudad de México. El líder de la comunidad judeoconversa era allí Simón Vázquez de Sevilla, oriundo de Portugal, a quien Lewin caracteriza como "el más poderoso mercader criptojudío de la época", que debido a sus negocios había tenido "conflictos con la autoridad real". "Se conducía -dice el citado- como un gran señor", viviendo en el mayor lujo y ostentación. A su casa concurrían judíos conversos de Italia y España, así como de otras regiones de las Indias (Perú, Filipinas, etc.). (407)

Un documento del Santo Oficio indica que Vázquez de Sevilla -cuyo progenitor había sido condenado por judaizante- guardaba "los mayores secretos de lo que se hacía y trataba en orden al aumento del judaísmo en estas partes". (408) El otro personaje que se destaca en la Complicidad Grande mejicana de 1642-1649 es Juan Pacheco de León (Salomón Machorro), rabino de la colectividad de los judíos secretos. Nacido en Antequera, Andalucía, donde fue bautizado, "siendo de edad de dos años lo llevaron sus padres a la ciudad de Liorna, del estado del duque de Florencia, donde lo criaron y eran vecinos, guardando públicamente la ley de Moisés... y que para que fuese consumado en los ritos y ceremonias de su caduca y muerta ley lo enviaron los dichos sus padres, siendo de diez a doce años, con Abraham Israel, su tío, a Esmirna, lugar de Turquía, para que allí lo acabase de perfeccionar en la observancia de la dicha ley", y con posterioridad, cuando contaba alrededor de veinte años, "habiendo venido a España, pasó a estos reinos por el año pasado de mil seiscientos treinta y nueve. Y subió a esta ciudad (México, F.R.C.) y vivió en casa de Simón Vázquez de Sevilla, como el común hospedaje de los demás judaizantes que venían a esta parte recomendados a él, como su cabeza y superior, acomodándolos y repartiéndolos por toda la tierra con mercaderías, como lo hizo con el dicho Juan Pacheco de León... que en casa del dicho Simón Vázquez llegó a tener la veneración y mando que si fuera el propio Simón Vázquez".

Pacheco de León, "siendo judaizante, dogmatista, rabino, y por esto, como apóstata estando excomulgado, se había atrevido a asistir a los divinos oficios en todas las partes y lugares de católicos en que había estado, oyendo misa y, lo que peor era, haciendo irrisión y escarnio de la confesión sacramental y del santísimo sacramento de la Eucaristía, a comulgar y confesar" (409) Después de vivir dos años con el potentado converso judeolusitano, éste lo estableció en Querétano como mercader.

Pacheco de León fue detenido por la Inquisición el 30 de mayo de 1642 y trasladado a la ciudad de México el 7 de junio, apresándose simultáneamente a Vázquez de Sevilla y numerosos criptojudíos. El

proceso reveló que los judíos ocultos mejicanos tenían igual propósito que los de Perú. El viernes 29 de agosto de 1642 el inquisidor fiscal doctor don Juan Sáenz de Mañozca, expresó en su alegato "que el dicho Juan de León se halló de ordinario en ciertas juntas que los observantes de la ley de Moisés hacían y tenían en casa de cierta persona observante de la dicha ley, que es la principal cabeza que en estos reinos la guardan (Váez de Sevilla, F.R.C.)"; que en tales juntas, al margen de cometer sacrilegios contra la Santa Fe Católica, y "que el dicho Juan de León, como dogmatista y rabino, les enseñaba la dicha Ley de Moisés", se trataron muchas cosas contra la Corona de Castilla y contra el Rey, Nuestro Señor, y de levantarse con este Reino, como lo han hecho con el de Portugal (en Brasil en connivencia con el holandés, F.R.C.), y de matar a los castellanos y destruir el Santo Oficio de la Inquisición y quemar sus casas y hacer notables maldades en los ministros de esta Inquisición". (410) Del mismo modo que sus conraçiales de Lima, los marranos estaban animados de un intenso mesianismo, espe-ranzados "en el nacimiento de un mesías en su propio seno en la cuarta década del siglo XVII. Coincidió esto con la creencia de comunidades judías europeas y asiáticas en la materialización del milagro mesiánico en 1648, basada en el Zohar", (411) fecha ésta que coincide con la Complicidad Grande mejicana.

El domingo 10 de julio de 1650, en auto particular de fe realizado en la iglesia de Santo Domingo, Pacheco de León -que mintió y se contradijo reiteradamente durante el proceso- fue admitido a reconciliación y condenado a "cárcel y hábito perpetuo irremisible", trescientos azotes, ocho años en galeras y destierro perpetuo de las Indias, Sevilla y Madrid. Cumplido el período de galeras, debía presentarse ante el Santo Oficio sevillano, el cual habría de fijar el sitio donde "ha de cumplir lo que le restare de hábito y carcelería, acudiendo todos los domingos y fiestas de guardar a oír misa y sermón, cuando lo hubiere en la iglesia catedral, y los sábados en romería a la iglesia que se le señalare". (412)

El año anterior dictóse la sentencia contra Váez de Sevilla: destierro perpetuo de las Indias y confiscación de bienes, admitiéndose su reconciliación. Ignoro cuál fue la suerte ulterior de Pacheco de León, pero bien puede haber huido de los dominios hispanos terminando sus días como judío público o permanecido como marrano, quizá en libertad. Váez de Sevilla no fue desterrado e incluso, nos informa Lewin, "en 1660 dictaminó en su pleito con los acreedores del doctor Pedro de Medina Rico, Visitador de la Inquisición en el Virreinato de Nueva España. De suerte que la personalidad que aquí nos interesa tuvo la dicha de vivir muchos años después de la condena inquisitoria!". (413) Un dato de sumo interés, ocultado por Lewin y Friedländer, es que el tráfico de esclavos negros era la principal ocupación de los mercaderes que dirigieron estos frus-trados alzamientos. Manuel Bautista Pérez y su cuñado Sebastián Duarte, otro de los cabecillas de la conspiración de Lima, eran "los dos negreros más importantes en estos años" y "dominaban el mercado limeño". (414) Vila Vilar hace notar que a raíz de la Complicidad Grande de Lima y Cartagena fueron detenidos los armadores y tratantes de esclavos, conversos todos ellos. (415)

Las riquezas obtenidas por Váez de Sevilla provinieron del comercio de esclavos, el cual realizaba con su flota de siete barcos y valiéndose de una red de contactos internacionales. (416) Cecil Ftoth dice que "tan venerada era la familia por sus correligionarios que (como hemos visto) su hijo

Gaspar Váez de Sevilla, nacido en 1624, era considerado el futuro Mesías". (417) Este Mesías negrero es el más acabado ejemplo de la concepción que de él tienen los judíos: el Mesías es el gran esclavizador de los no-judíos. (418) Como en Lima y Cartagena, también en la Complicidad Grande de México se advierte la singular participación de los traficantes de esclavos negros.

No mucho después de estas desbaratadas insurrecciones, en 1655, el influyente y rico mercader marrano portugués Simón de Cáceres, que había viajado por los dominios españoles sudamericanos y "conocía de primera mano los sueños y los proyectos de los judíos peruanos" (419) propuso a Cromwell la conquista de Chile. Cuñado de Baruj Spinoza y pariente de Francisco de Cáceres -cofundador de la colectividad judeolusitana de Amsterdam-, este individuo era uno de los dirigentes de la comunidad sefardí de Londres y se hallaba relacionado con elevados personajes, entre ellos el rey de Dinamarca y la reina Cristina de Suecia, habiendo sido uno de los que posibilitaron, justamente ese año 1655, la invasión inglesa a Jamaica. Simón de Cáceres presentó su plan por escrito, solicitando conducir la expedición militar y contratar "algunos jóvenes de mi Nación".

El proyecto fracasó, observa Böhm, en razón de la "inestabilidad política reinante en Inglaterra en estos años", ya que al ascender al trono Carlos II, tras el fallecimiento de Cromwell, en 1670 tuvo lugar la frustrada invasión al fuerte de Valdivia, conducida por el marrano Carlos Henríquez. (420) Teniendo en consideración la alianza con Holanda en las conspiraciones de Lima, Cartagena y México, es de suponer que una parte de territorio conquistado sería destinado al establecimiento de un Estado judío y el resto se convertiría en dominio holandés. Lo mismo ocurriría en Chile respecto a la participación de Inglaterra, según se desprende del plan de Cáceres. El proyecto de éste contaba con la ayuda que le brindarían sin duda los conversos chilenos, como sucedió en Jamaica y Brasil durante la invasión holandesa. La idea de establecer un Estado judío en estas regiones resulta así de antigua y no comenzó, ciertamente, con el Plan Andinia. (421)

391 Pineda Yañez, *Cómo disimulaban al Judío, etc.*, p. 49.

392 Lewin, *Los criptojudíos*, p. 25.

393 José Toribio Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima. (1569-1820)*, t. II, pp. 62, 64, 66 y 69, ed. Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina, Santiago de Chile, 1956.

394 Los 10 quemados fueron Antonio de Vega, Antonio de Espinosa, Diego López de Fonseca, Juan Rodríguez de Silva, Juan de Acevedo, Luis de Lima, Manuel Bautista Pérez, Rodrigo Váez Pereira, Sebastián Duarte y Tomás Cuaresma. Manuel de Paz, que se había ahorcado en su celda, fue relajado en estatua (cf. Medina, ob. cit., t. II, pp. 116-137).

395 Friedländer, ob. cit., pp. 57-58.

396 Ibid., p. 15. En el proceso varios de los conversos se refieren a Perú como 'Tierra de Promisión' (v., por ejemplo, Medina, ob. cit., t. II, p. 65). Friedländer destaca el hecho de que la empresa inicial de conquista del Perú fue financiada por el licenciado Gaspar de Espinosa, según todas las

evidencias cristiano nuevo, quien se asoció con Francisco de Pizarro y Diego de Almagro, utilizando como testafarro al clérigo Fernando de Luque (cf. Friedländer, ob. cit., pp. 15-16; acerca de la participación de Espinosa, ver William H. Prescott, Historia de la conquista de Perú, pp. 95-96, 107-111, 294-295 y 477-480, ed. János Peter Kramer, Bs.As., 1944; el contrato societario, fechado en Panamá el 10-3-1526, se reproduce en pp. 477-480). A mi juicio Espinosa buscó sólo ganar dinero, pero la cuestión es que la conquista del territorio que luego los marranos considerarían una 'Tierra Prometida', ha sido financiada por un converso. Lo que no dice Friediánder es que Espinosa, alcalde mayor del tirano converso Pedrarías Dávila, fue autor de numerosas atrocidades y desmanes en Tierra Firme, en las provincias de Pocosora y Comagre, por lo cual fue denunciado a la Corona en 1517 por uno de sus compañeros, fray Francisco de san Román (cf. Giménez Fernández, ob. cit., t. 11, pp. 115, 191 y 204).

397 Friedländer, ob, cit., pp. 58 y 73.

398 Ibid., pp. 61-62 y 64-66.

399 ibid., pp. 68-69.

400 Ibid., p. 73. El texto completo del sermón, que lamentablemente no he podido ver, se publicó con el siguiente título: Discurso que en el insigne Auto de Fe, celebrado en esta Real ciudad de Lima a veinte y tres de Enero de 1639 años predicó el M. R.P. F. Ioseph de Cisneros, Calificador de la Suprema y General Inquisición, Padre de la S. provincia de la Concepción, y Comisario General en todos los Reynos del Perú y Tierra Firme, de la Orden de ALP.S. Francisco, dirigido al Excmo. señor don Luis Gerónimo de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, Virrey, Gobernador y Capitán General de los Reynos del Perú y Tierra Firme, Gentilhombre de Cámara de su Majestad y de su llave dorada, de los Consejos de Guerra y Estado, Comendador de Campo de Criptana, de la Orden de Santiago. Impreso en Lima por Gerónimo de Contreras, año 1639 (v. Medina, La imprenta en Lima (1584-1824), t. 1, p. 314, ed. del autor, Santiago, 1904; también es mencionado por Medina en un texto anterior: Epítome. Imprenta en Lima (1584-1810), p. 25, ed. del autor, Santiago, 1890).

401 Friedländer, ob. cit., p. 73.

402 Medina, Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima, t. II, pp. 134-135.

403 Carta cit. del 18-5-1636, en Medina, ob. cit., t. II, p. 65.

404 Ibid., pp. 64 y 68.

405 Ibid., p. 68.

406 Ibid., p. 55.

407 Lewin, Singular proceso de Salomón Machorra (Juan de León), israelita liornés condenado por la Inquisición (México, 1650), pp. XXII-XXIII, ed. del autor, Bs.As., 1977. Este marrano y su mujer, Juana Enríquez, también procesada en 1649, "eran visitados por los odores y oidoras, regalados y

respetados como si fueran los más nobles del reino" (v. Gregorio M. Guijo, Diario. 1648-1664, t. 1, pp. 46-47, México, 1953, cit. por Enriqueta Vila Vilar, Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses, p. 117, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1977).

408 Relación inserta en Documentos para la historia de México, p. 87, t. XXVIII, publicados por Genaro Díaz, México, 1910, cit. por Lewin, *ibid.*, p. XXII.

409 Considerandos de la sentencia del Santo Oficio, fechada el 8-7-1650, transcrita por Lewin, *ob. cit.*, pp. 418-419 y 423.

410 Lewin, *ob. cit.*, p. 154.

411 *Ibid.*, p. XIX.

412 *Ibid.*, p. 428. Si Pacheco de León estaba obligado a concurrir a la catedral o a otra iglesia, esto significa que estaría de hecho en libertad, como sucedía a menudo en las prisiones inquisitoriales, aunque esto asombre al lector. Blázquez Miguel, cuyo testimonio resulta inobjetable, dice respecto a las famosas cárceles: "en modo alguno eran, por lo general, calabozos inmundos, sino frecuentemente mejores que los reales, era la sensación de aislamiento lo más difícil de sobrellevar por el prisionero. Claro que esto era la teoría, sobre la que tanto se ha escrito, muchas veces a base de lo anteriormente escrito, y sin consultar las fuentes documentales. El riguroso y exhaustivo estudio de éstas nos hace entrever un mundo algo diferente, pues, de momento, el reo podía pagarse comida especial, no comía del rancho común, que, por otra parte, no era malo y no son pocos los presos que comían aquí mucho mejor que en sus casas, como rutinariamente hacen ver los inquisidores en sus escritos. También solían tener acceso, en determinados casos, a pluma y papel y, de todas formas, se ingeniaban para conseguirlo y para lograr hasta tinta simpática. También se daban casos de tener consigo criados y hasta esclavos, que fueron motivo de escándalo en muchas ocasiones.

Por otra Parte, lo de la incomunicación tampoco era posible llevarlo estricta y rigurosamente a la práctica; las relaciones entre los detenidos era una preocupación constante para los inquisidores, sobre todo por lo que respecta a los judaizantes, de que, gráficamente, se escribió a la Suprema: 'esta gente que es astuta y proterva, hace las causas inmortales'... Las sentencias eran varias, pero para los judaizantes casi todas tenían ciertos denominadores comunes, cuales eran la confiscación de sus bienes y la cárcel por un determinado período de tiempo, que se cumplía en las llamadas cárceles de penitencia. No era infrecuente la condena a cárcel perpetua e irremisible, pero que de perpetua e irremisible no tenía más que el nombre. La vida de los penitenciados, como veremos en páginas posteriores, distaba mucho de ser terrible, ya que tenían que salir a diario a buscarse la vida, lo que daba lugar a choques con los comerciantes locales, por la competencia que se entablaba... Era, asimismo, corriente que la sentencia, cuando era de poco tiempo, se cumpliera en la propia casa del penitenciado y, finalmente, una vez transcurridos dos o tres años, los condenados a cárcel perpetua solicitaban, alegando miserias o enfermedades, que se les dejase salir en plena

libertad, lo cual se llevaba a cabo al poco tiempo de las solicitudes, previa autorización de la Suprema" (v. Blázquez Miguel, ob. cit., pp. 87 y 90).

Refiriéndose al Tribunal granadino expresa dicho autor que "era corriente, desde el primer momento de la instalación de esta Inquisición, el que los penitenciados pudiesen salir diariamente - o por más largas temporadas- a la calle a ganarse la vida", señalando que los penitenciados judeoportugueses "la mayoría de los cuales eran emprendedores comerciantes, ponían tenderetes por las calles o iban vendiendo por las casas sus mercancías a precios muy inferiores a los de los comerciantes oficiales y haciéndoles una desleal competencia... a finales de siglo (XVII, F.R.C.) los comerciantes portugueses penitenciados fueron perseguidos por vender tabaco por las calles y se refugiaron en su cárcel, desde donde seguían con la venta. Las autoridades no podían entrar en ella, pero vigilaban a los compradores y en cierta ocasión prendieron a uno, pero los penitenciados, viendo en peligro su negocio si se sentaba un precedente, salieron armados con palos y a golpes liberaron a su cliente. Estas situaciones se repitieron continuamente" (ibid., pp. 222-223). Lamentablemente no existieron las famosas mazmorras.

413 Lewin, Los criptojudíos, p. 156.

414 Vila Vilar, ob. cit., p. 220.

415 Ibid., p. 53.

416 Ibid., p. 117.

417 Roth, ob. cit., p. 205.

418 Sobre el mesianismo, cf. Rivanera Carlés, La naturaleza del judaísmo, pp. 97-121.

419 Friedländer, ob. cit., p. 70

420 Bóhm, Nuevos antecedentes, etc., p. 62. (Ver en Inciso D de este Apéndice la versión original y la correspondiente traducción del Project of a jew to conquer Chih).

421 Nombre de proyecto judío, descubierto hace unos años en Argentina, para erigir un Estado judío en el sur de país. Este plan no es una fantasía antisemita, existiendo una sólida documentación probatoria. También hay antecedentes del mismo en el siglo XIX, según demostré documentalmente en mi trabajo El "reino" patagónico del judío Popper, ed. Instituto de Investigaciones sobre la cuestión judía, Bs.As., 1987.

APÉNDICE-D. EL PROYECTO DE SIMON DE CÁCERES PARA LA CONQUISTA DE CHILE

PROYECTO DE UN JUDÍO PARA LA CONQUISTA DE CHILE

(La humilde proposición de Simón de Cáceres). (422)

1. Que su Alteza prepare cuatro buques de guerra fragatas, junto con cuatro buques de abastecimiento, cargados con provisiones de alimentos y municiones y aproximadamente de mil soldados.
2. Que a éstos se encargue navegar a los mares del sur a través del Estrecho de Le Maire, o mejor dicho, al sur de éste donde hay mucho mar y amplio lugar.
3. Que después de su entrada a los mares del Sur naveguen directamente a la costa de Chile, particularmente a la ciudad de Valdivia, de la cual se ha expulsado a los españoles hace mucho tiempo.
4. Que vayan a la isla de La Mocha, que yace no más de algunas leguas de ella, de donde tendrán provisiones de maiz y otro alimento de los indios a precios bajos, y donde podrán intentar construir un pequeño fuerte, si es necesario, para asegurar su desembarco y navegar con seguridad por las islas donde hay un buen ancladero. Y que si parece bueno, podrá servir como buen escondite y punto de reunión para sus barcos mientras estén en ese mar y en esas costas, pues allí no hay españoles, sino solamente indios, enemigos mortales de los españoles.

Los beneficios de tal expedición:

1. El territorio de Chile tiene indiscutiblemente más oro que el Perú o cualquier territorio del mundo, habiendo muy pocas partes donde se explota, entre las cuales está principalmente la arriba mencionada ciudad de Valdivia.
2. Este país tiene un clima sano y bien templado, abundando en él frutas, trigo, ganado, pesca y aves para la vida del hombre.
3. Hay en su gente un odio irreconciliable contra los españoles por sus crueldades anteriores y ellos se juntarán con cualquier gente que esté dispuesta a expulsarlos. Son los más guerreros entre todos los indios.
4. Además de esto, las fragatas servirán para explorar todo el mar del Sur, sobre las costas de las Indias Occidentales, y para llevar el tesoro español (como se ha aconsejado anteriormente) de Chile a Anca y de allí a Panamá, por Lima y Guayaquil.
5. Servirán para asaltar los dos buques que suelen llegar de las Filipinas a Acapulco cada año, cargados de riquezas de valor extraordinario, de las Indias Orientales.
6. En esta forma, los españoles serán atacados por ambos lados y mares a la vez y se desesperarán y se destruirán mucho antes que si se les atacara solamente por el lado del Mar del Norte.

Además de esto, se ofrece humildemente:

1. Que yo, S.(imón de Cáceres), vaya a Holanda y hable con aquellos que fueron con Brouwer en su expedición a Chile y bajo pretexto de ir al Río de la Plata (sin decirles cuánto más allá) emplearlos con buenas promesas de sueldo y comisión, para tomar parte en semejante expedición.

2. Que emplearé algunos jóvenes de mi Nación prometiéndoles conducirles en persona, con el permiso del Señor, y si le parece bien a su Alteza se negociará todo esto con la mayor reserva.

3. Se ofrece también con humildad, que yo vaya como jefe activo, o próximo a este puesto, en las condiciones equivalentes y honorables que su Alteza estime convenientes.

4. Que el conjunto de los oficiales y gente sean ingleses, y que aquellos de mi Nación o cualquier otra persona que se admita, irán por la cuenta de Inglaterra y como ingleses y solamente al servicio de su Alteza.

5. Tomad nota (que lo cual debiera haber sido mencionado) que fue resuelto por la Compañía de las Indias Occidentales en Holanda, de acuerdo con una información fidedigna, que ningún país será de tan fácil conquista de los españoles que Chile, y que ningún país sería más provechoso que ese en todas las Indias; aquél que fuera terreno de la expedición de Brouwer cuando tomó Valdivia. Pero al morir allí, sus hombres, siendo de distinta nacionalidad y queriendo un jefe, volvieron a sus hogares y dejaron el lugar para que Inglaterra resolviera este problema en forma justa. (423)

422 A Collection of the State Papers of John Turloe, esq.; Secretary, First, to the Council of State. And afterwards to the two Protectors, Oliver and Richard Cromweff, vol. IV, publicada por Thomas Birch el año 1742 en Londres. El documento fue reproducido por George Kohut en Simon de Caceres and his plan for the Conquest of Chili in 1655, press of Philip Cowen, Nueva York. En su trabajo Nuevos antecedentes para una historia de los judíos en Chile colonial, Böhn lo incluye en pp. 121-122.

423 Böhn, ob. cit., pp. 62-64.